BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.201 EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 584
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 13 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 151 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de febrero de 1934

Por avisos varios	1.651.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas	244.—
" suscripciones	195.80
" venta de boletines y folletos	22.20
Total	2.673.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENCION

Su Excelencia el Señor Presidente de la Nación Argentina y Su Majestad el Rey de Dinamarca y de Islandia, en el deseo de dejar establecido en un Convenio las condiciones de los obreros de los dos países, víctimas de accidentes del trabajo en sus territorios respectivos y asegurarles los beneficios de la reciprocidad en lo que concierne a las indemnizaciones a que tuvieran derecho, han nombrado sus Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la Nación Argentina: a Su Excelencia el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Antonio Sagarna, a cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Su Majestad el Rey de Dinamarca y de Islandia: a Su Excelencia el señor Knud Monrad-Hansen, Ministro de Dinamarca ante el Gobierno argentino;

Los cuales después de haber canjeado los Plenos Poderes, de que se hallan investidos y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en lo que sigue:

Artículo I

Los nacionales argentinos, víctimas de accidentes del trabajo en Dinamarca, lo mismo que sus herederos, serán admitidos al beneficio de las indemnizaciones y de las garantías atribuídas a los nacionales dinamarqueses por la legislación en vigor sobre la reparación de los daños resultantes por accidentes del trabajo.

Por reciprocidad, los nacionales dinamarqueses víctimas de accidentes del trabajo sobre el territorio de la República Argentina, lo mismo que sus herederos, serán admitidos al beneficio de las indemnizaciones y de las garantías acordadas a los nacionales argentinos por la legislación en vigor sobre la responsabilidad por accidentes del trabajo.

Artículo II

La susodicha estipulación de reciprocidad surtirá sus efectos, aún cuando la víctima o sus herederos, posteriormente al accidente, llegasen a abandonar el territorio sea de Dinamarca, sea de la República Argentina. Ocurrirá lo mismo en el caso en que los herederos residieran en un país distinto de aquel en que hubiese ocurrido el accidente.

Artículo III

Las autoridades argentinas y dinamarquesas se prestarán mutuamente sus buenos oficios con mira de facilitar, de una y otra parte, la ejecución de las leyes relativas a los accidentes del trabajo, especialmente en lo que concierne a la advertencia a los herederos.

Artículo IV

La presente Convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas a la brevedad posible.

Ella entrará en vigor en la Argentina y en Dinamarca un mes después de haber sido publicada en los dos países, según las formas prescriptas por su legislación respectiva.

Quedará obligatoria hasta la expiración de un año, a partir del día que una u otra de las Partes Contratantes la hubieran denunciado.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios designados a ese efecto firman y sellan la presente Convención redactada en idioma francés, en dos ejemplares, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días de Noviembre del año 1927.

Antonio Sagarna
Knud Monrad-Hansen

ACTA DE CANJE

Reunidos en la Sala de Público Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Su Excelencia el doctor Carlos Saavedra Lamas, Ministro del ramo y Su Excelencia el doctor Knud Aage Monrad-Hansen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de Dinamarca, con el fin de proceder al Canje de las Ratificaciones de la Convención por la cual se establece la reciprocidad en el pago de las indemnizaciones por accidentes del trabajo para los respectivos nacionales de ambos países, firmada en esta ciudad el 16 de Noviembre de 1927, después de haber verificado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, leídos como corresponde los instrumentos de ratificación presentados conteniendo el texto de la Convención indicada, que encontraron conformes entre sí y con los originales pertinentes, procedieron al Canje en la forma de estilo.

Los Plenipotenciarios arriba mencionados resolvieron que se labrase la presente Acta, la cual firmaron y sellaron por duplicado, en los idiomas castellano y danés, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

Carlos Saavedra Lamas
K. Monrad-Hansen

Ministerio de Guerra

No haciendo lugar a una solicitud

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.209. — 112. — Visto el expediente letra C. número 293|933 Cde. 4 (D. G. P.) los informes producidos, lo dictaminado por los señores Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 2 de abril de 1933 (B. M. número 9346, 1.ª Parte) se le acordó pensión a la señorita Genoveva Ecilia Ceballos en su carácter de hija legítima del extinto Teniente 1.° "Guerrero del Paraguay" don Gregorio Ceballos, desde el día 6 de mayo de 1925, fecha en que presentó su solicitud; de acuerdo a lo determinado en el inciso b) del artículo 24 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que en su presentación la señorita Ceballos solicita reconsideración del citado Decreto, manifestando que debe liquidársele la pensión de referencia de conformidad a la liquidación presentada por el señor Procurador Fiscal en el juicio que aquella siguiere contra la Nación, la cual comprende las pensiones devengadas a partir del 5 de octubre de 1867, fecha del fallecimiento del causante, hasta el 30 de septiembre de 1932, importando aquella la suma de sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 68.388.16 m|n.);

Que dicha liquidación fué aprobada "en cuanto hubiere lugar por derecho" por auto de 12 de mayo de 1933, dictado por el Juez de la causa;

Que de accederse a lo solicitado por la recurrente, debe abonársele la pensión a partir de una fecha que es anterior en 57 años a la de la presentación de su solicitud, transformando así una pensión mensual de amparo en una verdadera fortuna, con lo que se desnaturaliza la protección que el Estado debe a los deudos de sus servidores;

Que en la sentencia en la cual se declaró que la señorita Ceballos había acreditado su derecho a la pensión establecida por el artículo 20 de la Ley 162 se estableció que la Nación estaba obligada a liquidarla y abonarla de conformidad con las leyes vigentes, no siendo materia del pronunciamiento judicial la extensión con que debía acordarse el beneficio, cuyo derecho se cuestionaba, por lo que quedaba librado al Poder Ejecutivo, fijar la fecha desde la cual se concedía la pensión, al dictarse el Decreto respectivo, aplicando para ello las leyes vigentes y sus reglamentaciones;

Que al concederse la pensión con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, el Decreto del 12 de abril de 1933 se ha ajustado a la pertinente disposición reglamentaria;

Que no obsta su validez la circunstancia de que con posterioridad al mismo se haya probado judicialmente una liquidación que parte de la base de que el beneficio debe acordarse desde la fecha del fallecimiento del causante, por cuanto al establecerse en el auto respectivo que dicha aprobación es "en cuanto hubiere lugar por derecho" no da aquél el carácter de cosa juzgada y puede por ello modificarse la liquidación si ella no se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes;

Que debe tenerse en cuenta también que al dictarse el auto judicial existía ya un Decreto del Poder Ejecutivo, concediendo la pensión con la anterioridad establecida por una disposición reglamentaria de la ley respectiva, y por ello dicho Decreto, sólo puede quedar sin efecto en virtud de la declaratoria judicial de inconstitucionalidad o ilegalidad de las prescripciones aplicadas en el caso;

Que estando el Decreto del 2 de abril de 1933 (B. M. número 9346 1.ª Parte) ajustado a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señorita Genoveva Ercilia Ceballos, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Inspección Automóviles. — Adquisición de un acumulador para automóviles al servicio de la D. G. de N. y Puertos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.207. — 4291. — Expte. 19.764-O-934. — Visto el resultado obtenido por la Inspección de Automóviles y demás Vehículos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en la licitación privada que ha realizado N.° 53, con el objeto de adquirir un acumulador para el auto "Chrysler", que presta servicios en la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir un acumulador, con destino al auto "Chrysler", chapa N.° 154, que presta servicios en la citada Dirección General, por la suma total de ($ 50.61 m|n.) cincuenta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y; previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos, del Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.274. — 4292. — Expte. 17.354-R-1934, y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero,

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A doña Ana Margarita Douglas de Russell, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Daniel Calvo, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Diego Abad, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Juan Barbieri, por dos años.

A don Juan de Dios García Aranda, por un año.

A doña Primitiva Pérez, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Irene Constance Shimield de Dale, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Alfredo Jorge Cornich, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Janet Ethel Cass de May, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Juan Bautista Galli, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Pedro Lavarello, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Peregrina Millán de Sayar, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Juan Medori, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Cosiano López Casal, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Carlos Enrique White, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo, además, exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.132. — 4293. — Expte. 21.026-O-934. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de diversos artículos, materiales y elementos de trabajo, destinados a la atención de obras y servicios a su cargo conforme a la autorización conferida por Decreto de 16 de mayo de 1933,

Teniendo en cuenta:

Que los expresados actos se han realizado cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta;

Que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobados por el Poder Ejecutivo, con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con la imputación que en cada caso de consigna:

Expte. 20.553-N-934 (26.886-M-934-C). — Lic. N.° 15.220, adquisición: caño degoma, manguera de lino, lanzas de cobre, anillos de goma y cinta "Calapso", con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por materiales que facilitara para los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 30 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatarios:

"A. Colautti", renglones 1, 4 a 8, 10 y 12 al 15, $ 742.— moneda nacional.

"Bruno y Cía.", renglón 2, por pesos 525.— moneda nacional.

"Anderson, Levanti y Cía.", renglón 3, $ 108.— moneda nacional.

"David Hogg y Cía.", renglón 16, $ 214.— moneda nacional.

Expte. 20.554-N-1934. (26.890-M-934-C). — Licitación N.° 15.293, adquisición: 1.500 kgs. de alquitrán mineral y 3.000 kgs. de aceite de lino cocido, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por materiales que facilitara para los trabajos que se ejecutan en Puerto Quequén. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34, del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatarios:

"Isidoro Libertum", renglón 1, pesos 163.50 moneda nacional.

"S. A. Alba", renglón 2, $ 1.560.— moneda nacional.

Expte. 20.555-N-1934. (26.894-M-934-C). — Licitación N.° 15.324. Adquisición: centro de Salta, pino spruce, cal hidrat. y arena grano grueso, con destino a la construcción del nuevo edificio de Almacenes Centrales. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|1934). Adjudicatarios:

"Augusto Vignoni", renglón 1, pesos 934.— moneda nacional.

"Balestrini Hermanos", renglón 3, $ 58.— moneda nacional.

"Cía. Arenera del Plata", renglón 4, $ 330.— moneda nacional.

Expte. 20.556-N-1934. (26.892-M-934-C). — Licitación N.° 15.304, adquisición: 648 litros de aguarrás, con destino a los trabajos que se ejecutan en el puerto de Bahía Blanca. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 35 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1-934). Adjudicatario:

"E. Masciorini y Cía.", renglón único, $ 761.40 moneda nacional.

Expte. 20.557-N-1934. (26.885-M-934-C). — Licitaciones Nos. 15.261, 15.305 y 15.316, adquisición: cemento portland, con destino a la construcción de 4 estaciones de tráfico en el Puerto de la Capital, y tela esmeril, ocre amarillo, en paste y desinfectante, en tambores de hierro, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por materiales que facilitara para la construcción de su nuevo edificio y para la reconstrucción de la escollera del Puerto Belgrano. Imputación: al Presupuesto vigente, en la siguiente forma (Acuerdo 19|1|934):

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 31, $ 3.410.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 36, $ 574.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42, $ 536.— moneda nacional.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 15.261: Loma Negra, S. A., renglón único, $ 3.410.— moneda nacional.

Licitación N.° 15.305: Estrabou y Cía. renglones 1 al 4, $ 574.— moneda nacional.

Licitación N.° 15.316: Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, $ 200.— moneda nacional.

Isidoro Libertum, renglón 2, $ 336.— moneda nacional.

Expte. 20.558-N-1934. (26.893-M-934-C). — Licitación N.° 15.317, adquisición: 188 metros cuadrados de pino tea, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por materiales que facilitara para las obras del Puerto de San Isidro. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 38 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatario:

"Scavino, De Marzi y Cía.", renglón único, $ 470.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto, a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorización para adquirir material ferroviario, por intermedio de la Ad. de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.191. — 4294. — Expte. 18.411-F-934. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que, la Dirección General de Navegación y Puertos, al tener conocimiento de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, había realizado un remate público para la adquisición de material ferroviario de las mismas características que el utilizado en el puerto de la Capital, gestionó de la expresada Administración, con autorización del M°. de Obras Públicas la cesión, en las mismas condiciones de adquisición por parte de los Ferrocarriles del Estado, de cuatrocientas noventa y cinco toneladas de vía y un mil cuatrocientos pares de eclisas;

Que, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, teniendo en cuenta que los materiales solicitados por la Dirección General de Navegación y Puertos, por su cantidad, se encuentran incluídos dentro del margen del veinte (20 o|o) por ciento, previsto en las condiciones que rigieron el remate público y hasta cuyo límite la compradora puede aumentar su pedido, resolvió favorablemente lo solicitado, estableciendo como condición, se librara previamente la Orden de Pago correspondiente a favor de la citada Administración, por las equivalencias de las monedas extranjeras cotizadas, o sean belgas y pesetas;

Considerando atendibles las razones invocadas por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir cuatrocientas noventa y cinco (495) toneladas de rieles y un mil cuatrocientos 1400) partes de eclipsas por intermedio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a las casas y por los precios que a continuación se expresa:

Cía. Com. Kreglinger y van Peborgh Ltd. en representación del comptoir des Acieries Belges, de Seraing (Bélgica):

495 toneladas de rieles, 183.75 belgas, c|u.; 90.956.25 belgas.

Francisco Martoccia (H.), en representación de la S. A. Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao) España:

1.400 pares de eclisas, 33,8 toneladas, a 410.00 pesetas la tonelada, 13.858.— pesetas.

Art. 2.° — El importe resultante de la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad formulará la respectiva orden de pago a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por el equivalente en pesos moneda nacional, de noventa mil novecientos cincuenta y seis belgas con veinticinco centésimos (90.956.25), y trece mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (13.858), al tipo de cambio cotizado por el Banco de la Nación Argentina, a la fecha de la extensión de la referida orden.

Art. 4.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, comunicará al Ministerio de Obras Públicas, la diferencia que hubiere, si al tomarse los respectivos giros resultaran alteradas las sumas que figurarán en la orden de pago, confeccionada de acuerdo al Art. 3.° del presente decreto, en razón de que la nombrada Administración debe abonar este material en monedas extranjeras, con sujeción a las prescripciones del artículo 23 de las bases de la licitación y de acuerdo con el Decreto N.° 36.054, de fecha 5 de febrero último, a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad, se formule la orden de pago por el mayor importe que resulte, debiendo, en caso contrario, depositarse en la Tesorería General de la Nación, el sobrante que resultare, para su acreditación en la partida respectiva.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Navegación y Puertos. — Defensa de la costa frente a la propiedad de don Luis Hollrigl en el río Sarmiento, formulando declaratoria a los efectos del Decreto de junio 10 de 1908.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.198. — 4.295. — Exp. 16.948-B-1934 — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, acompaña copia de la resolución que ha dictado autorizando a don Luis Hollrigl, para construir una defensa en el frente de su propiedad sobre el río Sarmiento, Tigre;

Teniendo en cuenta:

Que se advierte en ese pronunciamiento la falta de cumplimiento del requisito, previo a la autorización correspondiente, establecida por el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909;

Que la omisión consignada, se ha venido repitiendo en numerosos casos análogos, por lo que la Dirección General de Navegación y Puertos, al poner de manifiesto esa circunstancia, significa la conveniencia de que se adopte una medida definitiva tendiente a ajustar el procedimiento a seguir, con sujeción a lo dispuesto en el recordado Decreto del 31 de marzo de 1909, cuestión que planteará por cuerda separada;

Que ello no obstante, en el caso ocurrente, puede, a juicio de la expresada Repartición y como excepción, formularse la declaratoria exigida por la referida disposición, con el propósito de no lesionar los intereses del propietario antes nombrado, autorizado para ejecutar la obra;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno del 31 de marzo de 1909, que la obra de defensa frente al terreno de su propiedad, que se propone realizar don Luis Hollrigl, en el río Sarmiento, no afecta por ahora el régimen hidráulico y la navegación del mencionado río, ni el comercio o el tránsito por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para instalar los cables telefónico y subterráneo y colocación de 2 palmas en la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.199. — 4.296. — Exp. 20.465-C-934. — Visto este expediente por el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, solicita autorización para apoyar en columnas del alumbrado público un cable telefónico tapado, colocación de 2 palmas y un cable subterráneo en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo con la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las que ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para que proceda a instalar los cables telefónico y subterráneo de referencia, como así también las 2 palmas de que se trata, en el lugar indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La Compañía Unión Telefónica, ejecutará los trabajos bajo su exclusiva responsabilidad, estando la inspección de los mismos, a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución, las modificaciones de detalle que considere convenientes, desde el punto de vista técnico;

b) La peticionante se obliga a dejar en perfectas condiciones los pavimentos que se vea obligada a remover;

c) La presente autorización reviste carácter precario y la recurrente queda obligada a retirar a su costo los cables y demás instalaciones, cuando por cualquier motivo se lo ordenara la Dirección General de Navegación y Puertos, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna;

d) La Compañía Unión Telefónica, depositará en la Tesorería General de la Nación, en forma de práctica, la suma de $ 13.56 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 744-I

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.200. — 4.297. — Exp. 20.735-N-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 744-I., que ha realizado, a fin de adquirir armaduras cajas de hierro y cable de cobre electrolítico, con destino a las obras del puerto Barranqueras;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, como así también el hecho de que la adquisición de que se trata, se destina a obra que cuenta con proyecto y presupuesto aprobado por el P. E. con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de armaduras cajas de hierro y cable de cobre electrolítico de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A. renglón 1 $ m|n. 950,40;

Cía. Sud-Americana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., renglones 3 y 4 $ m|n. 449.10.

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.399.50 m|n.), un mil trescientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, deberá imputarse al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 3 del Presupuesto del año en curso. (Acuerdo del 19 de enero ppdo.)

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a don Serafín Fioravanti, para instalar desembarcadero de hacienda en Puerto Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.201. — 4.298. — Exp. 20.675-F-934. — Visto este expediente por el que el señor Serafín Fioravanti, solicita permiso para instalar un desembarcadero de hacienda, en una parcela de terreno de 10 por 40 m., aguas abajo del Frigorífico Swift, en jurisdicción de Puerto Rosario, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, que no existe inconveniente en

que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las que el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Serafín Fioravanti, para instalar un desembarcadero de hacienda , en el lugar indicado y en base a las siguientes condiciones:

a) El permiso se concede con carácter precario, y con obligación por parte del interesado de levantar sus instalaciones cuando el P. E. lo ordene, restableciendo el terreno a su estado actual sin derecho a indemnización ni reclamo alguno;
b) El peticionante deberá cumplir todas las indicaciones que se considere conveniente hacerle, relativas a la instalación;
c) Deberá igualmente el recurrente, abonar a quienes corresponda los derechos establecidos por las actividades que se propone realizar;
d) El señor Serafín Fioravanti, no podrá efectuar por su instalación otra operación que el desembarco de hacienda;
e) Para gastos de inspección de obras y revisión de planos, el interesado pagará por una sola vez, la cantidad de $ 10 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.202. — 4.299. — Exp. 21.138-O-1934 — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras a su cargo y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a diversas firmas de la plaza; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobado por el P. E., y con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, asi como también las adjudicaciones dispuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la adquisición de diversos materiales que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle y con la imputación que en cada caso se consigna, al Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19|1|1934):

	$ m|n.
Exp. 20.731-N-934. (27.085-M-934-C.). — Licitación número 15.280. — Adquisición: cemento portland, con destino a la reconstrucción de la Escollera Oeste de Puerto Belgrano; imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 36; adjudicatario: "Cía. Argentina de Cemento Portland"	4.584.—
Exp. 20.733-N-934. (27.175-M-934-C.). — Licitación número 15.349. — Adquisición: pino de tea con destino a la reconstrucción muelles sobre el riachuelo; imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 30; adjudicatario: "S. A. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda." ..	197.10
Exp. 20.734-N-934. (27.179-M. 934-C.). — Licitación número 15,349. — ción: hierro tinado	
se ejecutan en el Puerto Quequén; imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34; adjudicatario: "Cía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal"	2.709.50
Exp. 20.736-N-934. (27.182-M-934-C.). — Licitaciones números 15.303 y 15.318. — Adquisición: caño de hierro fundido, caño material vítreo, etc. y oxígeno industrial, carburo de calcio, etc. con destino a la División Paraná Inferior y obras Nuevo Puerto de la Capital, respectivamente. Adjudicatarios:	
Licitación número 15.303. — "Heinlein y Cía." renglones 1, 3 a 6 y 9	1.670.40
"Juan Faccaro renglón 2 ..	167.—
"Ortelli Hnos. y Cía renglón 7	87.60
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42.	
Licitación número 15.318. — "La Oxígena S. A." renglón 1	240.—
"Pedro Storm y Cía. Limitada" renglón 2	776.—
"Oxhídrica Argentina S. A. renglones 3 y 4	99.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2 partida 27.	
Exp. 20.738-N-934. (27.169-F-934-C.). — Licitación número 92. — Adquisición: 100 toneladas de leña para obras Puerto Goya. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 8. Adjudicatario: "José Cassanello"	1.400.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto, los expedientes a que se refieren las compras de que se trata a la Dirección General de Navegación y Puertos y previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

M. R. ALVARADO
JUSTO

E. y O. Riachuelo. — Aprobando contrato compra terreno afectado por obras construcción nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.184. — 4.300. — Exp. 17.520-R-934. — Visto el contrato corriente a fs. 2 y vuelta, celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Estudios y Obras del Riachuelo y la señora Noema Zabaleta de Labrue, por el que esta última vende a la Nación una fracción de terreno afectada a las obras de construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina), ubicado en Valentín Alsina, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie de 145,9450 m2., por el precio de $ 25.— m|n. el metro cuadrado, o sea en total $ 3.648,63 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia;

Art. 2.° — Autorízase al señor Director General de Estudios y Obras del Riachuelo, Ingeniero José M. Páez, para que, en nombre y representación del P. E. suscriba la escritura traslativa de dominio del citado inmueble, ante la Escribanía General de Gobierno;

Art. 3.° — Autorízase asimismo, a la Dirección General de Contabilidad, para que formule la orden de pago correspondiente, a nombre del citado funcionario, por la suma de tres mil seis- cientos cuarenta y ocho

cial "Ministerio de Obras Públicas-Puente en Paso Burgos (Puente Alsina)-Decreto de 20 de marzo de 1934."

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Irrigación. — Adquisición maquinaria y material eléctrico, para la Usina en San Antonio de los Cobres.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.186. — 4.301. — Exp. 6.975-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación pública N.° 11, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 18 de junio del año en curso (fs. 33), con el objeto de adquirir la maquinaria y material eléctrico necesarios para la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de Los Andes), cuya construcción fué dispuesta por Decreto N.° 36.219 de fecha 7 de febrero de este mismo año;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surge la conveniencia de aceptar, por su precio más bajo, la de la firma "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.", quien ofrece entregar la totalidad de los elementos licitados;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta N.° 2.083, corriente a fs. 32,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase a la "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.", la provisión, con el destino expresado, de la maquinaria y material eléctrico aludidos, de acuerdo con los detalles especificados en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.);

Art. 2.° — La cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 82 del Presupuesto nacional en vigor (Plan de Trabajos Públicos aprobado por acuerdo de ministros de 19 de marzo del año en curso);

Art. 3.° — Apruébase asimismo el correspondiente contrato, celebrado ad-referéndum del P. E., para la provisión de que se trata, entre el señor Director General de Irrigación, Ingeniero Diego F. Outes y la "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.", el cual corre agregado de fojas noventa y uno a noventa y cinco inclusive, deberá ser protocolizado en la Escribanía General de Gobierno;

Art. 4.° — Desglósese por donde corresponda, los sellados de reposición que por valor total de sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 64.— m|n.) corren agregados de fojas 35 a 48 inclusive, e imprímase a los mismos el trámite dispuesto por resolución de agosto 8 de 1919, sobre venta al público de mapas, pliegos de condiciones, etc.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Irrigación. — Aprobación licitación pública, para la provisión y montaje maquinarias de la Usina Hidroeléctrica Río III.

Señor Ministro:

No tengo observación legal que formular al contrato de referencia, correspondiendo su aprobación.

En cuanto a las observaciones formuladas por la Compañía recurrente, atento al carácter técnico de las mismas, es una cuestión que escapa a mi competencia de asesor de derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.190. — 4.302. — Exp. 14.315-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación pública realizada en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 37.292 de fecha 28 de febrero ppdo., para la provisión y montaje de las maquinarias destinadas a la Usina Hidroeléctrica de Río III (Córdoba), que se hallan comprendidas en el proyecto general aprobado por el referido decreto, con un presupuesto de $ 7.800.000 m|n. para la realización de las obras de embalse del citado río, y

CONSIDERANDO:

Que al referido acto, efectuado el 20 de junio último, de conformidad con las disposiciones que la reglamentan, se presentaron once propuestas con varias alternativas;

Que analizadas las mismas, se aconseja la adjudicación a favor de las firmas que más abajo se expresan, por representar ellas una mayor conveniencia para los intereses fiscales, tanto en el orden técnico como económico;

Que en consecuencia se procedió a celebrar los respectivos contratos con las firmas adjudicatarias, a los que se le deberá modificar el artículo 4.° donde dice: "a juicio exclusivo de la Dirección" el que deberá quedar de la siguiente manera: "a juicio del Poder Ejecutivo";

Que para atender el gasto de $ 640.201 m|n., a que asciende en total dichas adquisiciones, se dispone de un crédito de $ 2.300.000 m|n., proveniente del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, habiendo intervenido en oportunidad de su aprobación la Comisión Reguladora de Gastos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación (fs. 81) lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la intervención de la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas maquinarias, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Sociedad Argentina de Comercio y Representaciones.—

Item I (Tres turbinas "Francis")
" II (Conductos forzados de chapas de acero)
" III (Tres válvulas "Mariposa") .... *£ 11.050*
Gastos de montaje de la parte hidráulica .... *$ m/n. 19.000*

General Electric Cía.—

Item IV (*Tres válvulas*

Compañía

Item

Art. 2.° — Apruébase los contratos celebrados ad-referéndum del P. E. con las firmas expresadas en el artículo anterior, al que se les modifica el **Art. 4.°** en la forma referida en los precedentes considerandos, los que oportunamente deberán ser formalizados ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672;

Art. 3.° — Determínase que el importe de la presente adquisición al tipo de cambio que rija el día del pago de las facturas respectivas se imputará, conjuntamente con la suma de $ 39.250 m|n., por gastos de montaje, etc., al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año aprobado por el Acuerdo de 19 de enero ppdo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo.

Irrigación. — Se aprueba el procedimiento seguido al librar al servicio público con carácter provisorio de la Usina Hidroeléctrica en Tilcara.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.203. — 4.303. — Expediente 7.904 -I-34. — Visto este Expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva una copia autenticada de la Ley número 1.103 sancionada por la H. Legislatura de la Provincia de Jujuy, por la que se concede al Gobierno Nacional la administración de las aguas del arroyo Huasamayo, con el fin de asegurar el funcionamiento regular y continuo de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara y se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para que suscriba el convenio, bajo cuyas cláusulas se regirá todo lo relativo al funcionamiento y explotación de la mencionada Usina;

Teniendo en cuenta:

Que habiéndose dado término a la construcción de la Usina, la Dirección Técnica, ha considerado conveniente no supeditar la habilitación de la misma a la firma del convenio a suscribir con la Provincia de Jujuy, pues ello significaría imponer un compás de espera a las poblaciones que tanto confían en los beneficios de la obra, e irrogaría inútiles gastos de custodia y conservación por cuya razón autorizó que se librara al servicio público, con carácter provisional y bajo las mismas condiciones establecidas en el Reglamento aprobado para la Usina de Andalgalá calculando invertir para su normal funcionamiento durante el corriente año, la suma de $ 4.425 m|n., según presupuesto preparado al efecto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 4.807),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación, al disponer que la Usina Hidroeléctrica de Tilcara, fuera librada al servicio público con carácter provisional y bajo las mismas condiciones establecidas en el Reglamento de la Usina de Andalgalá, quedando autorizada para que invierta en la atención de los gastos que origine el funcionamiento provisional de la misma, durante el corriente año, hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 4.425 m|n.), con cargo al crédito asignado en el Anexo L, inciso 2do., ítem 2, partida 70 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de enero último;

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación preparará el contrato que se ha de suscribir con las Autoridades de la Provincia de Jujuy, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, sobre el funcionamiento y la administración de la Usina referida;

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 3 velocímetros para su servicio hidrográfico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.204. — 4.304. — Expediente 18.474 -I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada número 555 realizada para la adquisición de tres velocímetros "Otto", tamaño chico, con destino a su servicio hidrográfico;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado de 885 Reichmarks, equivalente a $ 1.047.30 m|n., es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.680) y la conformidad de la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para adquirir tres velocímetros "Otto, tamaño chico", con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma S. A. A. Grimaldi, mediante la suma de ochocientos ochenta y cinco Reichmarks equivalente a mil cuarenta y siete pesos con treinta centavos ($ 1.047.30 m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 15 carretillas de hierro para las obras en Siján Pomán (Catamarca).

51.205. — 4.305. — Expediente 20.727-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 860 que ha realizado con el objeto de adquirir 15 carretillas tubulares de hierro, con destino a las obras de Mejoramiento de Riego en Siján Pomán, provincia de Catamarca;

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino a las obras mencionadas, de la firma Boker y Cía., (15) quince carretillas tubulares de hierro, por la suma total de ($ 172.50 m|n.) ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo..

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Se insiste en todas sus partes en el decreto N.° 34.309 liquidación gastos originados a la Empresa M. Kimbaum y Cía., contratista obras Entubamiento Arroyo Maldonado.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.185. — 4.306. — Expediente 10.070-C-934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto en el decreto número 34.309 de fecha 10 de enero ppdo. por el cual se aprobó la liquidación de los gastos originados a la Empresa Constructora M.Kimbaum y Cía., contratista de las obras de entubamiento del arroyo Maldonado, en el tramo comprendido entre la Avenida Parral y calle Bolivia, en concepto de compensación por los gastos y perjuicios debido a la dilatación de los plazos en que los pagos de certificados de obras debieron efectuarse, y

CONSIDERANDO:

Que la indemnización de que se trata, cuyo monto asciende a la suma de $ 43.074 m|n. fué autorizada en base a los informes técnicos de las obras Sanitarias de la Nación y obedeciendo a elementales razones de equidad, ampliamente fundadas en las actuaciones respectivas, habiendo sido abonadas por dicha Repartición a los contratistas en virtud de lo dispuesto en el decreto expresado;

Que asimismo, se ha tenido en cuenta al adoptarse la medida observada, los casos análogos reunidos hasta el presente, los que han sentado precedente al respecto, ya que fueron resueltos favorablemente por el Poder Ejecutivo;

Por estas consideraciones, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley número 428 y tratándose además de una situación de hecho,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el expresado decreto número 34.309 y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado.— Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Obras Sanitarias. — Indemnización a la Empresa Arienti y Maisterra, se ratifica el decreto N.° 42.754.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

51.187. — 4.307. — Expediente 4.327-O-33. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto 42.754 de fecha 5 de junio último, por el que se aprobó la liquidación de gastos como única indemnización por retardo en el pago y por $ 18.950.24 m|n. a favor de la firma Arienti y Maisterra, contratistas de las obras de saneamiento de la 5a. Sección de los pueblos ribereños del Norte de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivaron el decreto observado han sido debidamente puntualizados en el mismo y su índole hace necesaria la insistencia de lo resuelto en el expresado decreto;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase en todos sus puntos el decreto a que se hace referencia por el que se reconoce a la firma Arienti y Maisterra, la indemnización de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el contrato ad-referendum del P. E. en cumplimiento a la Ley 11 832, entre la Dirección General de Arquitectura y el escultor D. Arturo Dresco. Terminación del Monumento a España.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51217 — 4.308. — Expte. 19.797-M-934 — Visto que la Ley 11.862, sancionada por el H. Congreso el 28 de julio ppdo., se aprobó el contrato celebrado el [illegible] de Diciembre de 1925 entre la Dirección General de Arquitectura y el Escultor Arturo Dresco, para la terminación total del monumento a España, por el que se reconoce a dicho Escultor una bonificación de $ 80.000.— m|n., sobre la cantidad de $ 200.000.— m|n. estipulada en el contrato realizado el 23 de septiembre de 1911 con la Comisión Nacional del Centenario, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura en presencia de las variaciones de hecho producidas durante el tiempo transcurrido desde la fecha en que se proyectó el convenio (1.° de diciembre de 1925) y la de la sanción de la ley que lo aprueba (28 de julio último), celebró el adjunto convenio ad-referéndum del P. E. a fin de ajustar las respectivas estipulaciones a la situación real, sin que importe una modificación sustancial del convenio aprobado por el H. Congreso;

Que para atender el pago de la suma de $ 130.000.—m|n. que debe percibir el escultor Dresco, en concepto de saldo, conforme la cláusula 1.ª del convenio, hasta la total terminación del monumento, se tomarán $ 80.000.— m|n. de Rentas Generales con imputación a la Ley 11.862 y con la cantidad de pesos 50.000.— m|n. que a tal fin se incluirá en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1935, contra el saldo de la cuenta L 4.° 206; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.970),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del P. E., en cumplimiento de la Ley 11.862, entre la Dirección General de Arquitectura y el Escultor Arturo Dresco, para la terminación total del monumento a España, que importa la suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000.— m|n.) moneda nacional que debe percibir el citado escultor en la forma y plazos que determina dicho convenio, dejándose establecido que durante el corriente año sólo se podrá invertir la suma de ochenta mil pesos ($ 80.000.— m|n.) moneda nacional que se imputará a la Ley 11.862 tomándola de Rentas Generales.

Art. 2.° — En el Plan de Trabajos Públicos para el año 1935 se incluirá una partida de $ 50.000.— m|n. con destino a la terminación del mencionado Monumento,

Art. 3.°. — Puglíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo esta última repartición tomar los recaudos del caso para la protocolización del convenio aprobado conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.221. — 4.309. — Expediente 19.242-M-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos planos y presupuestos que en total ascienden a la suma de $ 5.652.86 m|n. relativos a las obras de construcción toilette para mujeres en la planta baja y de modificaciones de los existentes destinados a hombres y, Dirección, ubicados en el subsuelo del edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.899);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos y presupuesto que en total ascienden a la suma de cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochen-

ta y seis centavos moneda nacional (pesos 5.652.86 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.222. — 4.310. — Expediente 19.592-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.920);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Resguardo Puerto Gaboto, (Santa Fe). — Licitación N.° 6.542. — Provisión carpintería de cedro del país, a la firma Juan Botta, por $ 332.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 3.349. — Provisión y colocación estructuras de madera, a la firma Antonio Buliubasich, por $ 4.600.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil novecientos treinta y dos pesos moneda Nacional ($ 4.932.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 de 1934

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9, $ 332.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.° ítem 1, partida 204, $ 4.600.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorio con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.223. — 4.311. — Expediente 20.070-A-1934. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos artículos de escritorio con destino a oficinas de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 4.944);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que la misma trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 5.602. — Juan Dorra, renglones 1, 3, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 25 al 34, por $ 723.25 moneda nacional

Ruiz Hermanos, renglones 2, 5, 7, 8, 18, 21, 22 y 35 al 42, $ 1.165.— moneda nacional.

Julio Sanmartino, renglones 6, 10, 13 y 20 $ 102.— moneda nacional.

R. Leyendo, renglones 12 y 24 por $ 75.— moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 43 y 44 por $ 159.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil doscientos veinticuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.224.25 m|n.) se imputará a los fondos de la "Ley 11.897, Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

51.224. — 4.312. — Expediente 9.780-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.894);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación N.° 6.318. — Provisión de 200 baldes de hierro a la firma Vicente Barberio, por $ 440.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6.336. — Provisión de 180 baldes de hierro a la firma Vicente Barberio, renglón 1, por $ 252.— moneda nacional.

Provisión de 36 canastos de hierro negro, a la firma Descours y Cabaud, renglón 2, por $ 70.20 moneda nacional. Provisión de 5 mangueras de goma y 4 uniones dobles de bronce, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 3 y 4 por $ 102.40 moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6.339. — Provisión de limas y escobas, a la firma Chiesa Hnos. Ltda., renglones 1 al 4, 6, 7, 10, 11 y 13, por pesos 107.90 moneda nacional.

Provisión de 12 limas cuchilla, a la firma Descours y Cabaud, renglón 5 por $ 15.20 moneda nacional.

Provisión de limas, hojas de sierra y escobillones, a la firma Vicente Barberio, renglones 8, 9, 12 y 14 por $ 72.— moneda nacional .

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba. — Licitación N.° 6.347. — Provisión de 100 baldes de hierro, a la firma Vicente Barberio, renglón 1 por pesos 220.— moneda nacional.

Provisión de canastos de hierro y palas, a la firma Descours y Cabaud, renglones 2, 3 y 4 por $ 69.— moneda nacional

Provisión de candados de hierro, a la firma Angel Muzzio é Hijos Ltda., renglón 5 por $ 4.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos cincuenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.352.70 moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5, Pres. 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.260. — 4.313. — Expediente 19.707-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.921),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 4.696

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Cía. Standard Eletric Argentina, por $ 664.— m|n.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 5.033

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ 441.— m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 5.194

Provisión carpintería metálica, a la firma Juan H. Scarpa y Cía. por pesos 2.675.— m|n.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 5.221

Provisión carpintería metálica, a la firma Sstablecimientos Klökeners S. A., por $ 2.582.— m|n.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). —Licitación N.° 5.263

Provisión armaduras de hierro, a la firma Thyssen-Lametal, por $ 2.896.— m|n.

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 5.282

Provisión equipo caloventiladores, a la firma General Electric S. A., por pesos 1.575.— m|n.

Licitación N.° 5.461. — Provisión mármoles adjudicada en la siguiente forma:

Hspital Muñiz

Agustín Sívori e Hijos, renglones 1 al 18, por $ 1.821.25 m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad

Agustín Sívori e Hijos, renglón 19, por $ 648.— m|n.

Art. 2.° — El importe total de trece mil trescientos dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 13.302.25 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 2.239.— m|n.

Prespuesto vigente. Acuerdo Enero 19| 934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 $ 441.— m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 $ 2.675.— m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132 $ 2.582 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121 $ 2.896.— m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210 $ 1.821.25 m|n.

Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 12 $ 648.— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.261. — 4.314. — Expediente 19.705-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4.923);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Teléfrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2.412

Provisión hierro, a Carlino Hnos. y Cía., renglón 1, por $ 206.70 m|n.

A Médici Hnos. Ltda., el renglón 2, por $ 73.77 m|n.

Licitación N.° 2.441. — Provisión arena, a Alfonso Cuezzo, por la suma de $ 480 — m|n.

Barraca Sanitaria de la Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 2.436

Provisión madera, a Bonacina Hnos., por la suma de $ 205.50 m|n.

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Licitación N.° 3.265

Provisión tiza, cola, etc., a Antonio J. y Manuel J. Frabega, renglones 1 y 3 al 15, por la suma de $ 203.48 m|n.

A Felipe Bozano y Cía., el renglón 2, por $ 23.— m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil ciento noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.192.45 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 205.50 m|n.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 178 $ 760.47 m|n.

Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 146 $ 226. 48 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de oficina con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.262. — 4315. — Expediente 20.869 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de artículos de escritorio, destinados a la atención de sus distintos servicios;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

D. G. Arquitectura. — Licitación número 5786. — Provisión papel stencil. —S. P. Salvi, $ m|n. 225.—

Licitación N.° 5787. — Provisión carpetas. — R. Leyendo, $ m|n. 80.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de trescientos cinco pesos moneda nacional ($ 305.— m|n.), en la siguiente forma:

"Ley 11.897. — Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, del Presupuesto de 1934".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital "Centenario" de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.263. — 4316. — Expediente 2129 -H- 1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para invertir la suma de $ 80.000.— asignada en la ampliación del plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobada por Decreto en Acuerdo de Ministros de 21 de septiembre ppdo., en la ejecución de obras imprescindibles comprendidas en el presupuesto de pesos 342.761.39 m|n. aprobado por Decreto 9786 de 23 de septiembre de 1932, relativo a la realización de obras en el Hospital "Centenario" de Rosario (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4901),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en base al proyecto y presupuesto de trescientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y nueve centavos ($ 342.761.39 m|n.) moneda nacional, aprobados por Decreto N.° 9786 de 23 de septiembre de 1932, lleve a cabo los trabajos de reparación más indispensables, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, hasta la concurrencia de ochenta mil pesos ($ 80.000.— m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe que se autoriza a invertir se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 29 del presupuesto vigente, Acuerdo de 21 de septiembre de 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.264. — 4317. — Expediente 19.603 -C- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 749.21 m|n., incluído un 5 o|o en concepto de imprevistos que ha preparado para llevar a cabo la instalación de radiadores de calefacción a vapor en los locales 809 a) y b) del edificio ocupado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4922),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos cuarenta y nueve pesos con veintiún centavos (pesos 749.21 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 212.10 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 537.11 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.265. — 4318. — Expediente 19.224 -C- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 107.581.15 m|n. incluído un 5 o|o en concepto de imprevistos, relativo a la ejecución de pintura de los frentes exteriores, incluso carpintería y modernización del sistema de iluminación ornamental de la Casa de Gobierno, sustituyendo las guirnaldas de lámpara por proyectores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4893),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento siete mil quinientos ochenta y un pesos con quince centavos ($ 107.581.15 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 57.044.55 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida ... y $ 50.536.60 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio fiscal de la calle Paraguay Nros. 2267|69 (Ministerio de Guerra).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.266. — 4319. — Expediente 20.970 -G- 1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 142.60 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la sustitución parcial de las canaleras de zinc de los techos y revoque de las cargas de los locales altos en el edificio fiscal Paraguay Nros. 2267|69, ocupado por la Compañía de Archivistas Ciclistas, dependiente del Ministerio de Guerra; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento cuarenta y dos pesos con sesenta centavos m|nacional ($ 142.60 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 $ m|n. 57.04.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 $ m|n. 85.56.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.267. — 4320. — Expediente 19.604 -F- 1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 24.669.12 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras de adaptación y reparo en el edificio fiscal Moreno número 350, para el funcionamiento del Museo Etnográfico, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4898),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 24.669.12 moneda nacional) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ m|n. 8.881.09.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 15.788.03.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934

51.268. — 4321. — Expediente 20.880 -C- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 252.10 m|n. relativo a la instalación de una pileta en el local N.° 102, del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 252.10 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, relativo a la instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará en la siguiente forma:

$ m|n. 57.98 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934, y

$ m|n. 194.12 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Luján (B. Aires).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.269. — 4322. — Expediente 14.569 -E- 1934. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 3 de junio de 1930 se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 502.623.87 m|n. para la construcción de un edificio con destino a la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires);

Que posteriormente se introdujeron modificaciones en las obras, tales como la construcción de dos aulas nuevas, ampliación de las destinadas a dibujo y gabinete y algunas reparaciones en la casa del Director;

Que por esa circunstancia la Dirección General de Arquitectura preparó el nuevo presupuesto importe de pesos 522.747.85 m|n. que representa un mayor gasto de $ 20.123.98 m|n. con respecto al aprobado por el citado Decreto del 3 de junio de 1930;

Que por Decreto N.° 42.866 del 7 de junio ppdo. se autorizó la prosecución de las obras hasta la suma de pesos 357.931.26 m|n. con imputación al crédito de $ 360.000 m|n. asignado en el Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.), resultando un saldo de $ 11.068.74 m|n.;

Que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras con cargo al referido crédito;

Que las mismas pueden proseguirse hasta la concurrencia del saldo disponible, debiendo la citada Repartición, elevar oportunamente estas actuaciones, a fin de autorizársele su prosecución, siempre que el H. Congreso incluya en el Presupuesto para el año 1935 el crédito respectivo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4895);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del aprobado por Decreto de fecha 3 de junio de 1930, el nuevo proyecto y presupuesto de quinientos veintidós mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 522.747.85 m|n.) relativo a la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga las obras hasta la concurrencia de la suma de once mil sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 11.068.74 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el referido importe de $ 11.068.74 m|n. al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, la que deberá proceder en la forma especificada en el párrafo 6.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Nombrando Auxiliar 8. en la Dirección General de Irrigación, al actual capataz jornalizado, don Augusto Zorreguieta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

51.318. — 4324. — Expediente 20.598 -I- 1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, para prestar servicios en la usina hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy), al actual capataz jornalizado, don Augusto Zorreguieta (C. 1910, D. M. 25, M. 1.504.919), en calidad de Auxiliar octavo, debiendo imputarse sus haberes al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 70 del Presupuesto vigente

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 12

9.262 — Obra inédita.
9.263 — El Radical. Año XVII. N.° 3779. P. Periódica. Américo Quaranta. Bolívar, 1935.
9.264 — Obra inédita.
9.265 — La Voz del Pueblo. 11612|636. P. Periódica. Brizuela José. Tres Arroyos, 1935.
9.266 — Tiro Nacional Argentino. N.° 292. P. Periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
9.267 — El Mentor. Nos. 654 a 658|650|53. P. Periódica. Gerardo Palacio. Choele Choel, 1934.
9.268 — Revista Argentina de Agronomía. N.° 4. P. Periódica. La Soc. Arg. de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
9.269 — Revista del F. C. Sud. N.° 115. P. Periódica. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.270 — Anales Gráficos. Nos. 10 y 11. P. Periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
9.271 — El Arte de la Madera. N.° 109. P. Periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles Carp. Buenos Aires, 1935.
9.272 — Corriente Continua. Nos. 215 y 216. P. Periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
9.273 — Lasso. N.° 7. Año II. P. Periódica. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
9.274 — La Oposición Nos. 1412 a 1413. P. Periódica. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
9.275 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 114. P. Periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1934.
9.276 — La Acción. Nos. 459 a 464. P. Periódica. Ramón Domingo Más. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1934.
9.277 — Unión. Nos. 402 a 406. Año. XIII. P. Periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
9.278 — Unión Cooperadores. N.° 10. P. Periódica. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.279 — El Domingo. Nos. 104 a 108. P. Periódica. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.280 — Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° de enero. P. Periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
9.281 — Y, ¿te fuiste a París? (Repartí un poco). Tango. Letra y música. Eduardo Pereyra. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

ENERO 14

9.282 — Don Simón de Castilla. Ramón Herrera Simón. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.283 — Regeneración. Matilde Velaz Palacios. El autor. Buenos Aires, 1934.
9.284 — Obra inédita.
9.285 — Obra inédita.
9.286 — Obra inédita.
9.287 — Obra inédita.
9.288 — Obra inédita.
9.289 — Obra inédita.
9.290 — Obra inédita.
9.291 — Mis Almas. Carlos R. Brignole. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1934.
9.292 — Obra inédita.
9.293. — Ecos Diarios. Año XIV-3973. P. Periódica. Saúl Ignacio. Necochea (Buenos Aires).
9.294 — Obra inédita.
9.295 — Vecindades. Versos. Carlos Carlino. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.296 — Boletín de la Municipalidad de La Plata. N.° 275. Año 23. P. Periódica. Municipalidad de La Plata. La Plata, 1934.
9.297 — Adelante. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Angel Ludueña. Bs. Aires, 1935.
9.298 — Botánica. (Ingreso). J. A. Dos Santos Lara. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.299 — Magazine Policial. Año 13. N.° 147. P. Periódica. R. Ma. Cortez. Buenos Aires, 1934.
9.300 — Obra inédita.
9.301 — Obra inédita.
9.302 — Régimen de la locación. Legislación Arg. (2a. edición). R. J. Vidales. El autor. Buenos Aires, 1935
9.303 — Poder de representación de la Remic Music Corporation a J. G. Mullen.
9.304 — Poder de representación de la firma Harms Inc. a J. G. Mullen.
9.305 — Poder de representación de la firma Witmark Isons a J. G. Mullen.
9.306 — Obra inédita.
9.307 — Obra inédita.
9.308 — Contrato de cesión de derechos entre Oscar Yadarola y Oscar A. Manduca.
9.309 — Obra inédita.

ENERO 15

9.310 — Historia de la Soc. Humana. Tomás Oscar Ratto Valerga. Editorial "Torvye". Buenos Aires, 1935.
9.311 — (RCA Víctor Argentina). En la calle. Tango. Música y letra. (Disco). Libardo Parra Toro y Carlos Vieco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.311 bis Embriaguez de llanto. Aire de bambuco. Letra y música. (Disco). Libardo Parra Toro. RCA. Víctor Argentina.
9.312 — Ya no estás tan sonriente como antes. Vals. Letra y música. (Disco). Antonio Botta y Francisco J. Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.312 bis Y, ¿te fuiste a París? Tango. Letra y música. (Disco). Eduardo Pereyra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.313 bis Chayma ¿Kunats Llakista? (Corazón ¿por qué tenés pena?) Fox trot Aymará. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.313 bis Khory (canastita). Huaynito. Aymara. Letra y música. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.314 — Obra inédita.
9.315 — Obra inédita.
9.316 — Obra inédita.
9.317 — Mamita. Guarro Estanislao. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.318 — Obra inédita.
9.319 — La Comuna. Año 30. N.° 2324. P. Periódica. Manuel Romero. Tandil, 1935.
9.320 — Combate. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Carlos R. Rivero. Buenos Aires, 1935.
9.321 — Obra inédita.
9.322 — Obra inédita.
9.323 — Obra inédita.
9.324 — Nachrichteendienst "A". P. Periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.325 — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 9. Año 13. P. Periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
9.326 — La Unión. Año 1934. Nos. 12.807 al 12.836. P. Periódica. Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.
9.327 — La Acción. Nos. 5447-5477. P. Periódica. Fco. Scarabino. Rosario, 1934.
9.328 — Punta Alta. N.° 25. Año 11. P. Periódica. José Rodríguez. Punta Alta.
9.329 — U. P. A. Año 1934. P. Periódica. Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
9.330 — Vita Italiana. Dic. 1934. P. Periódica. Giuseppe Berti. Buenos Aires, 1934.
9.331 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nos. 1 y 2. P. Periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
9.332 — Puntos y Comas. Nos. 17 y 18. P. Periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
9.333 — La Cruz del Sud. Nos. 131|6. P. Periódica. A. Freixas. Torres (Mackenna).
9.334 — Argentina Textil. N.° 111. P. Periódica. Exequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
9.335 — El Observador Mercantil. N.° 1019. P. Periódica. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1935.
9.336 — Impetu. N.° 4. P. Periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
9.337 — El Asegurador. N.° 67. Año 6.° P. Periódica. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.338 — P. A. L. N.° 1678. P. Periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1934.
9.339 — Revista Policial. N.° 25. Año 3. P. Periódica. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
9.340 — Revista Geográfica Americana. N.° 15. Año II. P. Periódica. José Anessi. Buenos Aires, 1934.
9.341 — El Electrotécnico. N.° 242. P. Periódica. Dante Marchesitti. Buenos Aires, 1934.
9.342 — Eslabones. N.° 168. Año 15. P. Periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
9.343 — Buenos Aires Herald. Nos. 10.148 al 10.178. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.344 — El Purrete. Nos. 408 al 411. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.345 — Inf. Marítima A. Amer. (Exportación). Nos. 2084 al 2103. P. Periódica. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.346 — Manifiesto y Estadística de Importación. Nos. 2673 al 2696. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.347 — Inf. Marítima S. Amer. (Importación y Exp.). Nos. 2673|96. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.348 — The Times of Argentine. Nos. 2161|75. P. Periódica. Roggeroni y C. Buenos Aires, 1934.
9.349 — Casas y Jardines. N.° 13. P. Periódica. Scott y Mercere.. Buenos Aires, 1934.
9.350 — Nachrichtendienst "B". Nos. 26|28. P. Periódica. Cámara de Comercio. Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.351 — El Pueblo. Nos. 3304 al 11. P. Periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
9.352 — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.932 al 14.023. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.353 — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3057 al 3069. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.354 — Bésame con tu mirada. Vals. Letra y música. Elidia C. Pamla y Baby Rivas. Los autores. Buenos Aires, 1934.
9.355 — Obra inédita.
9.356 — Obra inédita.

ENERO 16

9.357 — Vida Femenina. N.° 17. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.358 — La Vanguardia. Nos. 9945|75. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.359 — Revista Socialista. N.° 55. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.360 — La Industria de Cueros y Calzado. P. Periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
9.361 — Tribuna. Nos. 847|8|9|50|51. P. Periódica. Angel E. Bernal. Buenos Aires, 1934.
9.362 — Diario de Licitaciones. Nos. 3029 al 3058. P. Periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
9.363 — Cooperación Escolar. Nos. 15 y 16. P. Periódica. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
9.364 — Revista Crítica de Jurisprudencia. P. Periódica. Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
9.365 — El Mensajero de las Animas. P. Periódica. Bernardo Daguerre. Victoria (Entre Ríos).
9.366 — Argos. N.° 686. Año 15. P. Periódica. Duffau y Cía. Gral. Pinto (Buenos Aires).
9.367 — Obra inédita.

9.368 — El seguro de vida como profesión. Sud América, Cía. Nac. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.369 — Ofrenda a la Patria. Canción patriótica. Letra y música de Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.370 — Trámite administrativo.
9.371 — Obra inédita.
9.372 — Obra inédita.
9.373 — Obra inédita.
9.374 — Obra inédita.
9.375 — Obra inédita.
9.376 — Obra inédita.
9.377 — El Rosario. Canción musical. María E. Pacheco Huergo. La autora. Buenos Aires, 1935.
9.378 — Por ti... siempre... Vals. Letra y música. Alfredo Serafino. El autor. Rosario, 1935.

ENERO 17

9.379 — "La Electrocultura Argentina". Año 1. N.° 2. Febrero. P. Periódica. Pascual Sarrate Elisabe. Buenos Aires, 1935.
9.380 — Obra inédita.
9.381 — "La Bandera". Canto escolar. 7a. edición. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.382 — "Estudios para piano". Primer año. 2.° libro. Heller-Czerny. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.383 — "Chacayaleras". Miguel A. Camino (versos); Raúl H. Espoile (música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.384 — "Margarita Silvestre". Ranchera. Disco N.° 37.692 A. Manuel R. López (autor). Trío Brunelli (intérpretes). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.384 bis "Flores y ruegos". Vals. Música. Disco N.° 37.692-B. José Rebollini (autor). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 — "La Cucaracha". Rumba - fox trot. Letra y música. Disco. Juan D'Lorah y Harl Hawlen Ades. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 bis "Y hacés el novio". Tango. Letra y música. Disco. Enrique Lomuto y Ricardo Ruffa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 — "Lamentos". Vals. Letra y música. Disco. J. Fernández Blanco y Vicente De Cicco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 bis "Fiesta Patria". Ranchera. Disco. Antonio Bonavena. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.387 — "Nuevo Sistema de Marcas, Identificación y Control para ganado mayor". Folleto. Juan Ernesto Goffré Pimentel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.388 — "Variedades Médicas". Año III. Periódico. P. Periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.389 — "Crisol". Nos. 878 al 901. Año III. P. Periódica. Segundo Molas. Enrique Oses. Buenos Aires, 1934.
9.390 — "El Nichia Dijidji". Nos. 66 al 71. Año I. P. Periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
9.391 — "Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires". Nos. 638 y 639. P. Periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Soc. Anón. Buenos Aires, 1934.
9.392 — "La Gaceta Estudiantil". Nos. 599, 598 y 600. P. Periódica. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1934.
9.393 — "Revista Telegráfica". N.° 268. Año 35. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.394 — Il Mattino d' Italia". Nos. 1644 al 1674. P. Periódica. Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.395 — "Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital". Año 10. N.° 104. P. Periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
9.396 — "El Demócrata". Nos. 31 al 34. P. Periódica. Tomás Eduardo Díaz. Buenos Aires, 1934.
9.397 — "Tespis". Enero. P. Periódica. M. J. Conte Morrone. Buenos Aires, 1935.
9.398 — "Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas". Nos. 23 y 24. P. Periódica. José S. Lobera. Buenos Aires, 1934.
9.399 — "La Idea". Nos. 995 a 999. P. Periódica. Pedro L. Marionato. San Antonio de Areco, 1934.
9.400 — "Vita Italiana". N.° 2. P. Periódica. José Berti. Buenos Aires, 1934.
9.401 — "Juventud". N.° 13. P. Periódica. A. Eugenio Arcos. Buenos Aires, 1935.
9.402 — "El Día" Nos. 301 al 315. P. Periódica. H. Htunz y Cía. La Plata. 1935.
9.403 — Obra inédita.
9.404 — Obra inédita.
9.405 — Obra inédita.
9.406 — Obra inédita.
9.407 — Obra inédita.
9.408 — Obra inédita.
9.409 — Obra inédita.

ENERO 18

9.410 — Obra inédita.
9.411 — Obra inédita.
9.413 — Obra inédita.
9.414 — Obra inédita.
9.415 — Obra inédita.
9.416 — "Don Carlos". Tango milonga. Genaro Giacobini. S. Bini. Buenos Aires, 1935.
9.417 — "No seas ingrata". Zamba. Música. Disco N.° 37.698-A. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.417 bis "El Churito". Gato. Letra y música. Disco N.° 37.698-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 — "El Salteño Peñaflor". Estilo. Música y canto. Disco N.° 37.696-A. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 bis "Mi Tierra". Bailecito. Música y canto. Disco N.° 37.696-B. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 — "El Torito". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37.697-A. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 bis "Serían las dos". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37697-B. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
9.420 — Obra inédita.
9.421 — "Mástil". Año I. N.° 4. Agosto - Diciembre de 1934. Rafael Mauleón Castillo. San Rafael (Mendoza), 1934.
9.422 — Obra inédita.
9.423 — Obra inédita.
9.424 — Obra inédita.
9.425 — Obra inédita.
9.426 — Obra inédita.
9.427 — Obra inédita.
9.428 — Obra inédita.
9.429 — Obra inédita.
9.430 — Obra inédita.
9.431 — Obra inédita.
9.432 — Obra inédita.
9.433 — Obra inédita.

ENERO 19

9.434 — Obra inédita.
9.435 — Obra inédita.
9.436 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 70. 2a. época. P. Periódica. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
9.437 — Obra inédita.
9.438 — Wissenswertes ans dem internationalen und argentinischen redit. Meyer Roberto E. A. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.439 — Obra inédita.
9.440 — Obra inédita.

ENERO 21

9.441 — Si te perdés, chiflame. Tango. Canto y música. Disco 37.701-A. Osvaldo Donato y Sandalio Gómez. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.441 bis De ande yerba. Ranchera. Canto y música. Disco N.° 37.701-A. Osvaldo Orsi y Ascanio E. Donato. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Quien más.. Quien menos... Tango. Canto y música. Disco 37.694-A. E. S. Discépolo (letra y música). RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Pregones coyas. Canción, canto y música. Disco 37.694-B. A. Vacarezza y R. Sciamarella. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Granadinas. Variaciones música. Disco 37.695-A. Enrique C. García, José Palomo. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Solearos por caña. Variaciones música. Disco 37.695-B. José M. Palomo y Enrique C. García. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.444.—Boca Juniors. Marcha, canto y música. Disco 37.700-A. J. Fernández Blanco, Italo Goyeche. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.414 bis Chiribiribín. Vals. Música. Disco 37.700-B. A. Pestalozza. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.445 — Obra inédita.
9.446 — La Libertad. Nos. 5952|81. P. Periódica. S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda.
9.447 — La Semana. Año I. Nos. 28|30. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones).
9.448 — Revista Parlamentaria. Nos. 31 y 32. P. Periódica. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
9.449 — Delamerikai Magyasag. Nos. 760 al 771. P. Periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
9.450 — El Suplemento. Nos. 594|97. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.451 — La Novela Semanal. Nos. 886 al 890. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.452 — Luján. Nos. 273 al 280. P. Periódica. Carlos Malagarriba. Buenos Aires.
9.453 — Der Trommler. Nos. 50|1. P. Periódica. Unión Patriót. Alemana. Buenos Aires, 1935.
9.454 — Stella Maris. 65-a V. P. Periódica. Orestina A. Vazques. Buenos Aires, 1935.
9.455 — Guía del Hogar. N.° 9. Año 17. P. Periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
9.456 — Revista Información (Mercados Agropecuarios). Nos. 1 y 25. Años 31 y 32. P. Periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.457 — El Heraldo. Nos. 1035 al 1038. P. Periódica. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.458 — El Fomento de Flores Sud P. Periódica. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
9.459 — Patentes y Marcas. N.° 11. Año 35. P. Periódica. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.460 — La Gaceta. Nos. 8440|8741. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
9.461 — Obra inédita.
9.462 — Obra inédita.
9.463 — Ricardo Colombres (seudónimo).
9.464 — Azucena Maizani (seudónimo).
9.465 — Obra inédita.
9.466 — Obra inédita.
9.467 — Obra inédita.
9.468 — Obra inédita.
9.469 — "Annawader" (Rarezas). P. Periódica. Julio Noder, Buenos Aires, 1935.
9.470 — Obra inédita.
[illegible] — Obra inédita.
9.472 — Obra inédita.
9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935
9.474 — Obra inédita.

ENERO 22

9.475 — "Limitación de los nacimientos". Juan Lazarte. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.476 — "Esferas y Condiciones". Hortensia B. de Abram. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.477 — Obra inédita.
9.478 — Obra inédita.
9.479 — Obra inédita.

9.480 — Trámite administrativo.
9.481 — "Triste pasado". Vals. Letra y música. Dante A. Foschi (de letra y música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
9.482 — "El Cívico". Semanario. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Rómulo M. Barrios. Rufino, 1935.
9.483 — Obra inédita.
9.484 — Obra inédita.
9.485 — Obra inédita.
9.486 — Obra inédita.
9.487 — Obra inédita.
9.488 — Obra inédita.
9.489 — Obra inédita.

ENERO 23

9.490 — Galénica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
9.491 — Obra inédita.
9.492 — Obra inédita.
9.493 — Mapa de la Zona del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Rodolfo y Agustín Venzano. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.494 — El Argentino. Diario. N.° 878. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Buenos Aires), 1935.
9.495 — Obra inédita.
9.496 — Obra inédita.
9.497 — Solicitud de duplicado de registro.
9.498 — Obra inédita.
9.499 — El Alba. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
9.500 — Obra inédita.
9.501 — Obra inédita.
9.502 — Obra inédita.
9.503 — Obra inédita.
9.504 — Obra inédita.
9.505 — Hipólito Irigoyen. 1878 - 1933. Luis Rodríguez Irigoyen. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.506 — Obra inédita.
9.507 — Obra inédita.
9.508 — Madre gaucha. Vals Letra y música: F. Brancatti y A. Bonavena. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.509 — El Encuentro. Tango. Música: Felipe N. Pane. Letra: Juan Carlomagno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.510 — Vinchas y espuelas. Ranchera. Letra: José de la Vega. Música: Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.511 — La Guaschita. Ranchera p. piano. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.512 — A orillas del mar. Vals. Música: Ramón Montes. Letra: F. Abramo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.513 — Cumpá Nicola. Tarantella. Música: Feliciano Brunelli. Letra: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.514 — Copla de esperanza. Paso doble. Música: Miguel Calo. Letra: Ferradás Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

9.515 — Duplicado de registro.
9.516 — Obra inédita.
9.517 — Obra inédita.
9.518 — Vaivenes del amor. Trad. del inglés "Evelyn Prentice". Película cinematográfica. W. E. Woodward. Metro Golddwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.519 — Obra inédita.
9.520 — Argentinisker Volksfreund. Nos. 48|52. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.521 — Revista del Hogar. Nos. 1739|1743. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.522 — Ressorgiment. N.° 222. Año XX. P. Periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
9.523 — Svenskt Kyrkoblad. N.° 1. P. Periódica. La Congreg. Sueca. Buenos Aires, 1935.
9.524 — La Industria Lechera. N.° 185. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.525 — Tambo y Chacra. Nos. 247|249. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.526 — Bolsa Informativa. N.° VIII. Año I. P. Periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
9.527 — Catalunya. N.° de Dic. 1934. P. Periódica. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
9.528 — Rosal Franciscano. N.° de Enero. P. Periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
9.529 — Adelante. N.° 70. Año. VII. P. Periódica. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1935.
9.530 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 149. Año 14. P. Periódica. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
9.531 — Boletín Informativo. (Mensual). N.° 22. Año II. P. Periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
9.532 — Obra inédita.
9.533 — Obra inédita.
9.534 — Obra inédita.
9.535 — Obra inédita.
9.536 — Das unterbliche Symbol der Welt. (El símbolo imperecedero del mundo). Carl Graebel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.537 — Obra inédita.
9.538 — Obra inédita.
9.539 — La Verdad. N.° 1477. Año XXIV. Publicación periódica. Pedro Jaime. Bolívar (Buenos Aires), 1935.
9.540 — Obra inédita.

ENERO 25

9.541 — Obra inédita.
9.542 — Obra inédita.
9.543 — Obra inédita.
9.544 — Obra inédita.
9.545 — Obra inédita.
9.546 — El Peinado y la Moda. (Revista). N.° 14. Publicación periódica. B. Belleres. Buenos Aires, 1935.
9.547 — L'Almanacco Italiano in Argentina. Styde Caterini. Editorial Latium. Buenos Aires, 1935.
9.548 — El Régimen Municipal de Santa Fe, con prólogo del Dr. Lisandro de la Torre. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.549 — Alta vida espero. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.550 — Hacia la escuela activa. Clotilde Guillen de Rezzano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.551 — Obra inédita.
9.552 — Obra inédita.
9.553 — Toda Onda. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Publicación periódica. Pedro Caro. Buenos Aires, 1935.
9.554 — Obra inédita.

ENERO 26

9.555 — La Unión. Año 29. N.° 4087. P. Periódica. Enrique Prado y Cía. Río Gallegos. (S. Cruz), 1935.
9.556 — Obra inédita.
9.557 — Obra inédita.
9.558 — Obra inédita.
9.559 — Obra inédita.
9.560 — Consultor y maestro de ortografía española. Gregorio Sáenz de Heredia y Suárez Argudín. Editorial de Hernando, S. A. Madrid, 1934.
9.561 — Obra inédita.
9.562 — Obra inédita.
9.563 — Obra inédita.
9.564 — El Magisterio. (Organo Oficial de la Asoc. de Protec. Mutua). N.° 1. Año I. Publicación periódica. Enrique A. Mora Real. Buenos Aires, 1935.
9.565 — El Informador Municipal. N.° 8. P. Periódica. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
9.566 — La Rioja. Nos. 203 al 211. Año II. P. Periódica. Angel María Vargas. La Rioja, 1935.
9.567 — F. V. D. N.° 165. Año XV. P. Periódica. Padres del Sdo. C. de Jesús. Buenos Aires, 1935.
9.568 — Delta. N.° 35 a 36. Año III. P. Periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
9.569 — La Tribuna. Nos. 328|29|30. P. Periódica. Rogelio A. Goyaud, Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.
9.570 — Vida Ferroviaria. Nos. 34|5|6. P. Periódica. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1935.
9.571 — Arbiter. N.° 154. Año XIII. P. Periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
9.572 — El Obrero Ferroviario. Nos. 288|9. P. Periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
9.573 — Mustafá. Nos. 230 a 233. Año V. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.574 — Barrilete. Nos. 5 a 9. Año I. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.575 — Pololo. Nos. 391 a 394. Año VIII. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.576 — Mercurio Musical. Nos. 44|46. Año IV. Publicación periódica. La Asoc. Arg. de Establec. Music. Buenos Aires, 1934.
9.577 — Noticias Automotrices. N.° 21. Publicación periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
9.578 — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 61. Año VI. Publicación periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.579 — Información. Nos. 18|20. Publicación periódica. La Asoc. Filial Córdoba del Aut. C. Arg. Córdoba, 1934.
9.580 — Revista Española. N.° 272. Publicación periódica. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
9.581 — Hacia la Luz. N.° 48. Publicación periódica. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.582 — Pareceres. N.° 8. Publicación periódica. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
9.583 — C. Heroica. N.° 76. Publicación periódica. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
9.584 — El Lirio de San José. N.° 11. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.585 — El Eco de Africa. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.586 — El Negrito. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.587 — Hacia la Luz. Nos. 107|8. Publicación periódica. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.588 — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
9.589 — Obra inédita.
9.590 — Fiat-Lux. N.° 4. Publicación periódica. Francisco Leiva. Elortondo, 1935.
9.591 — Justicia de Paz Letrada. Ley 11.924. Miguel S. Osuna. Fuehrer y Becker. Buenos Aires, 1935.

ENERO 28

9.592 — El Motín de los Artilleros. Armando Braun Menéndez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
9.593 — Obra inédita.
9.594 — Obra inédita.
9.595 — Obra inédita.
9.596 — Obra inédita.
9.597 — Obra inédita.

ENERO 29

9.598 — Obra inédita.
9.599 — "El Panadero del Sud". Año 1. N.° 1. Publicación periódica. Antonio Caride. Avellaneda, 1935.
9.600 — Obra inédita.
9.601 — Obra inédita.
9.602 — Obra inédita.

9.603 — A través de Buenos Aires. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.604 — Los tres chanchitos. Juego de distracción con fines didácticos. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.605 — Obra inédita.
9.606 — Obra inédita.
9.607 — Obra inédita.
9.608 — Obra inédita.
9.609 — Obra inédita.
9.610 — Album del 32 Congreso Eucarístico Internacional. Diciembre - Enero 1935. Publicación periódica. Editorial Album, Buenos Aires.

9.611 — Veritas. N.° 49. Publicación periódica. F. A. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

9.612 — Pueyrredón Nos. 3, 4 y 5. Publicación periódica. Asoc. Fomento Pueyrredón, Buenos Aires, 1935.
9.613 — Boletín Informativo. N.° 9. Publicación periódica. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.
9.614 — Los Olivos. Nos. 74 y 75. Publicación periódica. Asoc. Fomento Cultural Los Olivos, Buenos Aires.

9.615 — Espea. Nos. 840|3. Publicación periódica. R. González Marano. Buenos Aires, 1935.
9.616 — La Acción. Números varios. Publicación periódica. J. L. Panarco. Banfield, 1934|5.

9.617 — El Electrotécnico. N.° 243. Publicación periódica. Dante R. Mardesotti. Buenos Aires, 1935.
9.618 — Variedades Médicas. N.° 8100. Publicación periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.619 — La Intermediaria Panaderil. Nos. 39 y 40. Publicación periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.

9.620 — Caras y Caretas. Nos. 1892 al 1895. Publicación periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.621 — Retazo. Tango. Letra y música. José Ma. Rizzuti y Sgo. Giordano. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
9.622 — Alúa fez feriado. Marcha. Música y letra. Custodio Mezquita. Emilio Fresedo. Río de Janeiro, 1934.

9.623 — Fixture Sintetizada. Esteban Llames Onceto. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.624 — Trámite administrativo.
9.625 — Obra inédita.
9.626 — Obra inédita.

ENERO 30

9.627 — Metrópoli. (Semanario). Año I. N.° 9. Publicación periódica. José C. Skanata. Posadas, 1935.

9.628 — La Farmacia Argentina. Año I. Nos. 6 y 7. Publicación periódica. Pedro José Benet. Santa Fe, 1934.

9.629 — El Camino Verdadero. N.° 2. Publicación periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquen. Buenos Aires, 1935.
9.630 — Obra inédita.
9.631 — El Carrerista. Germán Berenger. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.632 — Consejos ilustrados sobre tráfico destinado a los niños. Policía de la Capital Federal. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.633 — Obra inédita.
9.634 — La Idea. N.° de Enero. Publicación periódica. Antonio Pavón. Buenos Aires, 1935.

9.635 — Orientación. (Periódico). Año I. Nos. 2|3. Publicación periódica. Vicente Sallustio. Buenos Aires, 1935.
9.636 — Obra inédita.
9.637 — Obra inédita.

ENERO 31

9.638 — Obra inédita.
9.639 — Obra inédita.
9.640 — Obra inédita.
9.641 — Obra inédita.
9.642 — Policías de novela y policías de laboratorio. (Traducción). Enrique Fentanes. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.

9.643 — Glos Polski. (Diario oficial de la colectividad polaca). N.° 1221. Publicación periódica. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
9.644 — La Nota. Nos. 811|14. Publicación periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.

9.645 — Buenos Aires Magazine. (31 de Enero). Publicación periódica. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.

9.646 — El Cronista Comercial. Nos. 8478|508. Publicación periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.

9.647 — La Lucha. Nos. 25 a 27. Publicación periódica. Francisco J. Moreno Paraná (Entre Ríos), 1935.
9.648 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 115. Publicación periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1935.
9.649 — Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 110. Publicación periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1934.

9.650 — El Fígaro. N.° 361. Publicación periódica. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.

9.651 — La Semana. Nos. 1145 a 1148. Publicación periódica. Juan C. Dellatorre. Saladillo, 1935.

9.652 — El Municipio. Nos. 100|103. Publicación periódica. Francisco Armellini San Martín (Buenos Aires), 1935.
9.653 — Lo que toda mujer sabe (What every woman knows). Película cinematográfica. James Mathow Barrie. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1935.
9.654 — Guillermina. Vals valesano. Victorio Marchesini. Gornatti Hnos. Rafaela, 1935.

9.655 — Tu sombra. Vals. Aló... Aló... Fox-rumba. Disco Víctor N.° 37.703-A-B. André Filho (letra y música). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.656 — La Guasita. Ranchera. La Remesura. Danza quichúa. (Música). Disco Víctor N.° 37.699-A-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.657 — La Melista. Zamba. (Música). Gloria Yoldi de Vidal. Don Esteban. Tango. A. P. Berto. Disco Víctor N.° 37.691-A-B. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

9.658 — Dr. Francisco Fandiño Pose, Abogado. Anotaciones a la Ley 11.924. Dr. Francisco Fandiño Pose. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.659 — Obra inédita.
9.660 — Obra inédita.
9.661 — A. E. G. Seguros. N.° 123. Año XI. Publicación periódica. Asoc. Empleados de Cías. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.662 — Obra inédita.

FEBRERO 1.°

9.663 — Revista del Círculo Médico del Noroeste. N.° 3. Año I. Publicación periódica. Ruperto M. Bueno. Buenos Aires, 1935.
9.664 — Obra inédita.
9.665 — Obra inédita.
9.666 a 9.669. Cuaderno Entre Ríos: Dibujo en la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina N.° 1: retrato a pluma del Gral. Justo José de Urquiza. Lámina N.° 4: retrato a pluma de D. Gervasio Mendes. Lámina N.° 3: retrato a pluma del Gral. Francisco Ramírez. Lámina N.° 2: retrato a pluma de D. Olegario V. Andrade. Series "Próceres Entrerrianos", con biografías sintéticas de los mismos en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

9.670 a 9.677. Ocho "Cuadernos Naturaleza". Dibujo de la tapa. Lámina 3: Flora Argentina. Lámina 1: Minerales. Lámina 5: Fauna. Lámina 2: Minerales. Lámina 4: Cuerpo Humano. Lámina 3: Cuerpo Humano. Lámina 4: Fauna. Lámina 6: Fauna. Serie "La Naturaleza", "El Maíz", en la primera página; "El Granito", "La Gallina", "La Sal", "La Gallina", "La Oveja". Mapitas de las Provincias de Tucumán, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis. Mapita de la República Argentina, de las Provincias de Salta y Jujuy; Provincia de La Rioja en la última página. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

9.678 — Obra inédita.
9.679 — Obra inédita.
9.679 bis La Nación. Nos. 22.774 a 22.803. Publicación periódica. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
9.680 — El Diario Israelita. Nos. 6116 a 6141. Publicación periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.

9.681 — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 3|4. Publicación periódica. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
9.682 — Neptunia. N.° 162. Publicación periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.

9.683 — U. P. A. N.° 6. Publicación periódica. Acomodadores Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1935.
9.684 — El Odontólogo. N.° 11. Publicación periódica. José Dueñas. Buenos Aires, 1935.

9.685 — San Telmo. N.° 8. Publicación periódica. José Ruzzo y Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
9.686 — País Libre. Nos. 743 al 746. Publicación periódica. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.

9.687 — Marcas e Inventos. N.° 6. Publicación periódica. Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
9.688 — Boletín Oficial Mensual de la Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. N.° 12. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
9.689 — Revista de Arquitectura. N.° 169. Publicación periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
9.690 — El Autor Argentino. N.° 277. Publicación periódica. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.

9.691 — La Diosa Cazadora. N.° 90. Publicación periódica. Rafael Magnelli. Buenos Aires, 1935.
9.692 — Conf. de Bcia. de la Rep. Arg. N.° de Enero. Publicación periódica. Conf. de Bcia. de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.693 — Obra inédita.

9.694 — La Hazaña del Gaucho Lazo. Poema campero. Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.695 — Trebolar en Flor. (Poesías camperas). Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.

9.696 — Juan Claridad. Seudónimo.
9.697 — Obra inédita.
9.698 — Trámite administrativo.
9.699 — La Campaña. N.° 147. Publicación periódica. Buenaventura Torres. E. Ríos, 1934.
9.700 — Obra inédita.
9.701 — Obra inédita.
9.702 — Obra inédita.
9.703 — Obra inédita.
9.704 — El Tábano Indiscreto. (Pensamientos y reflexiones). José M. Braña. Buenos Aires, 1934
9.705 — Obra inédita.
9.706 — Obra inédita.
9.707 — Obra inédita.
9.708 — Obra inédita.
9.709 — Obra inédita.
9.710 — Obra inédita.

e.6 feb.-v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Instalación letrinas en Estaciones El Morro, Naschel y Tilquicho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1933.

Expediente 9.363. —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente, en el que por resolución de fecha Junio 11 de 1931, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo al plano número G. V. P. 5274|76 y demás documentos aprobados por la misma, llevara a cabo la instalación de letrinas en sus estaciones El Morro, Naschel y Tilquicho; y

CONSIDERANDO:

Que la difícil situación financiera porque atraviesa actualmente la Empresa no le permite ejecutar las obras de que se trata;

SE RESUELVE:

Anular el plano número G.° V. P. 5274|76 y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Aviso N°. 288

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 026767— C — 1934. — Visto este expediente, y atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso al Público N°. 288, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para el Ferrocarril C. N. Argentino por el cual se anunció las rebajas en pasajes que se acordaron, con motivo de la fiesta del Día de la Raza, de conformidad a la tarifa especial P. 29|A.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Prórroga de tarifas especiales S. 12 y S. 13.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Expediente 26.140 —C— 1934.— Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1935, la vigencia de las tarifas especiales S. 12 y S. 13 que caducan el 30 del corriente; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Clasificación Servicios de Trenes Pasajeros F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 028.736 —C— 1934. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de trenes realizados por la empresa del Ferrocarril General Argentino, durante el mes de septiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que sobre un total de 17.455 trenes locales que corrieron en la sección, se registraron 453 atrasos de los cuales 127 infringieron la tolerancia permitida en el artículo 42 A del Reglamento General, lo que arroja un promedio de atrasos de 2,5 y 0,7 o|o, respectivamente;

Que en lo que respecta a los servicios eléctricos efectuados, la clasificación acompañada acusa un total de 393 atrasos sobre un recorrido de 14.345 trenes, habiendo llegado a destino 88 con atrasos en infracción al artículo precitado, correspondiendo un porcentaje de 2,7 y 0,5 o|o, respectivamente;

Que en lo relativo a los locales Rosario y La Banda, las estadísticas agregadas, registran 50 atrasos de trenes y fuera de tolerancia 39, lo que da un promedio de 1,6 y 1,2 respectivamente, sobre un total de 3.110 trenes corridos;

Que entre las causas que han determinado los atrasos de los trenes, merecen citarse: cruces y señales, accidentes, locomotoras, encomiendas, maniobras, combinaciones, ejes calientes, pasajeros, exceso de equipajes etc., destacándose algunos trenes por el excesivo número de atrasos registrados, entre los que corresponde citar los números 186 y 1.030, que sobre 25 corridas llegaron con 3 y 4 atrasos fuera de tolerancia los primeros y dos los últimos en infracción con la disposición reglamentaria;

Que igualmente lo actuado pone de manifiesto la deficiencia de los servicios a vapor de Rosario y La Banda en los que se registraron reiterados atrasos de trenes fuera de la tolerancia;

Que en cuanto se refiere a la clasificación de los servicios generales, los elementos de juicio obtenidos demuestran que los mismos se han desarrollado en forma deficiente, tanto por el elevado número de atrasos dentro y fuera de tolerancia, como por las causas originarias de dichas anormalidades, lo que demuestra la falta de atención que presta el Ferrocarril para obviar los inconvenientes que la motivan;

Que en efecto, las causas comprobadas que han dado origen al cumplimiento de los horarios autorizados han sido los mismos que los considerados en la clasificación de los servicios locales, de lo que surgen determinadas infracciones a las disposiciones de la ley y Reglamento General de Ferrocarriles por incumplimiento de los primeros, mal estado del material rodante, etc.;

Que del estudio comparativo de los servicios clasificados con los realizados en los meses anteriores se pone en evidencia que han empeorado las corridas de sus trenes, teniendo como origen las mismas causas que han originado dichos atrasos; y

Atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

1°. — Llamar la atención a la empresa del Ferrocarril Central Argentino por los servicios realizados durante el mes de septiembre último, ordenándole para que en el más breve plazo subsane las deficiencias observadas; bajo apercibimiento de considerar cada caso como una infracción distinta y aplicarle las penalidades de rigor;

2°. — Ordenarle en particular la normalización de las corridas de los trenes números 2, 12, 15, 16, 20, 31, 59, 65, 66, 111, y 112, con la especial advertencia de los números 2, 1, y 3, que corren en el tramo Retiro-Rosario y cuyas irregularidades se han debido en su mayor parte al mal estado de las locomotoras.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho vuelva a Técnica a su demás efectos.

M. M. García Torre

Proyecto tarifa para hacienda vacuna y lanar. — Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Expediente 027671 —C— 1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, acordando rebajas en fletes para el traslado de hacienda vacuna y lanar entre estaciones de esa línea; tarifa que anula y reemplaza a la especial H. 3|1; pudiendo entrar a regir de inmediato y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Superficie cubierta en varias estaciones. — FF. CC. del Estado

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 16.990. —C— 1925. — Atento el pedido formulado por la Asociación de Fomento de los territorios del Chaco y Formosa a fin de que doten de galpones y tinglados las estaciones ubicadas en dichos territorios de la apropiación de superficie cubierta necesarias para el almacenamiento de los productos de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al contestar la vista conferida, manifiesta que ha iniciado la construcción de un galpón para cereales en la estación Pampa del Infierno y la del piso y muro perimetral en el galpón existente en la estación General Pinedo.

Que por otra parte agrega que las obras que considera más urgentes y cuya construcción figura en el plano que se lleva a cabo con los fondos acordados por la Ley 11.735, son galpones en las estaciones Campo Largo, Las Breñas, Sáenz Peña, Macachay y Resistencia; y

Atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de 3 meses para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de referencia.

Comuníquese, diríjase la nota acordada, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Proyecto de tarifa especial.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 027.139 —C— 1934. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial para artículos de menaje y cabos de maderas para herramientas en general, despachados de estaciones de la Sección Sud del F. C. C. N. Argentino, a todas las estaciones de la misma línea; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Boletos especiales

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

Expediente 27.699. —C— 1934.— Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales de ida y vuelta, al precio de uno de ida más el 25 o|o, que propone efectuar la empresa del F. C. Central Argentino en la forma y condiciones que indica, desde el día 8 al 10 del corriente, con validez para regresar hasta el 19 del mismo, con motivo de la "Semana de Buenos Aires" a realizarse en esta Capital; debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Proyecto tarifa para boletos especiales de ida y vuelta a Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 27.033. —C— 1934.— Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial, para boletos especiales de ida y vuelta de excursión de las estaciones indicadas en lo citado proyecto a Rosario; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación para cebada malteada.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 26.623. —C— 1934.— Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la clasificación propuesta por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para "cebada malteada", debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Tren adicional entre empalme San Vicente y Burzaco.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expediente 27.792. —S— 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr un tren adicional entre las estaciones Empalme San Vicente y Burzaco los días 18, 19 y 25 del corriente mes, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 30, y 31 de diciembre y el 1° de enero de 1935, con el propósito de ofrecer mayores facilidades a los concurrentes a los festejos populares a realizarse en San Vicente, el cual correrá de acuerdo al horario que se acompaña, y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Acordar la corrida del tren adicional de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Galpón para cereales y desvíos

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expediente 11.611. —S— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para cereales y desvíos construídos en la estación Quequén del citado ferrocarril, obra autorizada por resolución de agosto 18 de 1931 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	42.537.45
Renovación	417.68
Explotación	18.96

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese, previo desglose del plano.

M. M. García Torre

F. C. S. — Nuevo galpón para depósito de cereales

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expediente 24.525. —S— 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 3.899|g. y memoria descriptiva, referente a la construcción de un galpón para cereales y desvío en la estación San Francisco de Bellocq del citado Ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyectos tarifas especiales para arcilla

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Expediente 24.945. —C— 1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los siguientes proyectos de tarifas especiales del F. C. Central Norte Argentino, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado; la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios:

a) Para arcilla en bolsas, de Saujil a Santa Fe, etc.;

b) Para igual tráfico, de Saujil a Buenos Aires, C. G., etc., por vía empalmes Santa Fe y Rosario.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Estado. — Embarcadero de hacienda y desvío del mismo

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expediente 025.785-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con nota de fecha 2 de octubre del presente año comunica haber realizado la construcción de un embarcadero de hacienda y el desvío del mismo, en la Estación Sierra Colorada del Ferrocarril Patagones al Lago Nahuel Huapí y que en breve remitirá la documentación de práctica; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que remita los documentos de la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Tarifa especial P. C. 4.ª

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 026.471-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial combinada con el F. C. Central de Córdoba, para boletos especiales de temporada en Alta Córdoba, Villa Allende, Unquillo, Jesús María y Sarmiento F. C. C. C. vía empalme San Francisco; y atento el precedente informe;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Tarifa especial para pasajeros de Reconquista a Alta Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 026.473-P-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, combinada con el F. C. Central de Córdoba, para boletos de pasajeros y exceso de equipaje entre las estaciones del F. C. Santa Fe y F. C. Central de Córdoba, indicadas en el proyecto adjunto; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 12 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	16,93
Francia	20.19	22.78
Bélgica	71.48	80.65
España	41.91	47.26
Italia	26.06	29.37
Suiza	99.20	111.93
Estados Unidos .	307.25	346.77
Alemania	122.95	138.81
Holanda	206.97	233.48

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL durante el mes de enero de 1935

Por avisos varios	45.789.50
" marcas	10.560.—
" adicional de marcas .	4.844.—
" suscripciones	11.769.60
" venta de boletines y folletos	694.10
Total	73.697.20

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dirección de Administración

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el arrendamiento de la finca propiedad de la Nación denominada, "Potrero de Linares", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existente en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, (despacho del señor Inspector Administrativo), y en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, los que están a disposición de los interesados que los soliciten. Dicha licitación tendrá lugar el 13 de Marzo del actual a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración, Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Salta, simultáneamente. Cada propuesta debe acompañarse de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la Cuenta Licitaciones, que importe el tres por ciento (3 o|o) del total de la oferta, la que deberá formularse directamente sobre el sellado de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

Dívico Alberto Fürnkorn. — Director de Administración.

e.13 feb.-v.18 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio tipo "D", de cuatro aulas para clases, con destino a la escuela N.° 158, de Tapalqué (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. (Buenos Aires).

El Secretario General.

e.13 feb.-v.21 feb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Secretaría

Llámase a licitación privada por los meses de marzo y abril del corriente año, de los siguientes artículos:

Combustible—

10.000 kilos de carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

36.000 kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

Materiales de construcción—

15 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 mts.

5 hojas de pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270 mts.

30 tablas de pino spruce, de 0,025 x 0.305 x 4.270 mts.

3 tables de pino spruce, de 005 x 0.305 x 4.270 mts.

3 tablas de pino spruce, de 004 x 0.305 x 4.270 mts.

25 metros tirantes de p|spr., 0.075 x 0.075.

20 metros alfajías de p|spr., de 004 x 0.075.

La presente licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

e.13 feb.-v.18 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 12 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: herramientas en general (pliegos 3106|110); carpas, lonas (3111). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para el 13 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: caños (pliego 3112); accesorios para cañerías (3113); maderas para cajones (3114); barras sondeo, uniones (3115); herramientas pesca equipos cable (3116); materiales eléctricos (3117); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para el 14 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: libros y formularios (pliegos 3118|19); materiales eléctricos (3120); carbonato sodio (3121); llaves paso, instalaciones "Supergas" (3122); válvulas (3123). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (Expte. 30.834-DT-Pr.-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del mencionado Distrito hasta el día 15 de marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 21 de dicho mes de marzo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 feb.-v.18 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de Las Heras a Aguada de los Monos, tramo Km. 0.930 a Km. 23,600. — Santa Cruz. — $ 13.679.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.13 feb.-N.° 1.649-v.16 feb.

e.9 feb.-N.° 1.649-v.13 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Comandante Piedrabuena a los Lagos San Martín y Viedma, tramo Mata Amarilla a Manantial Pelado. — Santa Cruz. — $ 59.694.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.9 mar.-N.° 1.649-v.13 mar.

e.9 mar.-N.° 1.645-v.13 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mayo en el camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo, Chubut. — $ 34.029.

Hasta el día 7 de Marzo próximo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.13 feb.-N.° 1.644-v.16 feb.

e.9 mar.-N.° 1.644-v.13 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Las Rosas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le ha formulado por la suma de $ 440.— moneda nacional, importe de haberes de pensión de doña María B. Cotta de Dozo, del cual se apropió. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 103|1930).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.13 feb.-N.° 24 s|p.p. v.23 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis A. Soria**, para que dentro del término de diez díaz, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5390, de fecha Septiembre 13 de 1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 157|934.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.13 feb.-N.° 25 s|p.p. v.23 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas de la Receptoría de Puerto Deseado, don **Leonidas Araujo Soria**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 1.269.90 moneda nacional, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 7106 de fecha 4 de Diciembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 feb.-N.° 26 s|p.p. v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristina Maliovich**, que estuvo establecida en la calle Tucumán 271, con negocio de café y despacho de bebidas, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1932, el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo el honorario del apoderado señor Alfredo Calvo, en la suma de cincuenta pesos moneda nacional. Trábese inhibición general de bienes contra la ejecutada y oficiese al Registro de la Propiedad. — Not. Cavour. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.13 feb.-N.° 267 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Simón Rodríguez**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.13 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Emilio Bonometti**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.13 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a los señores **Farioli y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.13 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Víctor L. Meaurio**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.13 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Héctor Albiatti**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e13 feb.-N.° 266 s|pp.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo, **Ernesto Kluge**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 feb.-N.° 274-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.º 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Max Litvinchuk**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento transcribe a continuación: "Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto el señor Defensor de Ausentes, excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio hasta tanto Max Litvinchuk, pague al Fisco Nacional, la cantidad de un mil novecientos noventa y cinco pesos sesenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. J. Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.13 feb.-N.º 231 s|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.º 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.º 276 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 feb.-N.º 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila** o **Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.º 278 s|p.p.-v.22 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARTCRAFT PEN COMPANY ARGENTINA, FABRICA DE LAPICES Y LAPICERAS FUENTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de **Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que transcripto dice así: Primer testimonio. — Escritura número cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Ford D. Cromer, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Las Heras número mil seiscientos ochenta y uno, y Don William Asher Reece, que manifiesta ser de estado soltero, de nacionalidad británico, domiciliado en la calle Las Heras número mil seiscientos ochenta y uno, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe, conocer y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada mediante la presente escritura bajo los pactos siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, la que girará bajo el nombre de "Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, es el de dedicarse a la fabricación y comercio de lápices, lapiceras fuente y productos afines, como asimismo cualquier otra actividad relacionada con esos fines, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos determina la cláusula séptima como facultades del presidente, las cuales quedan incorporadas al presente artículo. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado antes del Quinto Balance General Anual de la sociedad y siempre en oportunidad de un balance. Al aprobar este Quinto Balance General y ulteriormente cada dos años, los socios por mayoría de votos podrán hacer, si lo creen conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultad de administración u otras que estimen necesarias, elevándolas a escritura pública y publicándolas de acuerdo con la ley. Si entran nuevos socios, ya sea aportando capital en aumento del que fija este contrato o adquiriendo cuotas de los actuales socios, la sociedad podrá fijar las condiciones de ingreso, porcentaje, de utilidades, eliminación o cuanto más conviniere a los intereses sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Ford D. Cromer, mil cuotas que equivalen a un capital de cien mil pesos moneda nacional y el socio William Asher Reece, mil cuotas, equivalentes a un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Las cuotas del socio Señor Ford D. Cromer, se hacen efectivas mediante el aporte de las maquinarias, útiles y otros efectos y materias primas destinadas a la fábrica de la sociedad, cuyo valor asciende a la suma, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según resulta del inventario y valuación que firmado por los dos socios se agrega a la presente escritura, cuyo inventario y valuación se ha efectuado con la intervención del Contador Público A. M. Drysdale y del Ingeniero Civil Señor Don Jorge Moreno, quienes en prueba de conformidad firman igualmente el ejemplar agregado a esta escritura. Las cuotas del socio William Asher Reece, se hacen efectivas mediante el aporte en efectivo de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el saldo será hecho en efectivo a medida de las necesidades de la sociedad. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios. El socio señor Ford D. Cromer, tendrá el título de presidente y las atribuciones que se establecen en el artículo siguiente. En caso de ausencia o impedimento podrá delegarlas, en acuerdo con el socio Señor William Asher Reece, mediante poder en forma. El presidente gozará de una retribución a fijarse por los socios, quedando constancia de la misma en el libro de actas de la sociedad. Séptima: El presidente tiene la representación de la sociedad y el uso de la firma sin limitación alguna. Puede ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, raíces o semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar inmuebles en arrendamiento constituir hipotecas o prendas agrarias a favor de la sociedad para garantir las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar, tomar dinero en préstamo, ya sea de bancos o de particulares, garantiendo con hipoteca o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las cantidades así adeudadas y si las hipotecas se hicieran con el Banco Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, aceptar todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los bancos, ya sean oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente o el descuento de letras y pagarés con la sóla firma de la sociedad o figurando ésta como aceptante o endosante, así como expedir cheques, constituir depósitos y en un palabra realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la sociedad, haciéndoles quitas o remisiones, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante las aduanas, administraciones públicas, nacionales o extranjeras, provinciales y municipales y en toda clase de juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada, con amplitud de facultades incluso la de transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. El presidente ejerce igualmente la administración interior de la sociedad, nombra y renueva empleados, fija sus sueldos o habilitaciones y las recompensas y gratificaciones que estimen conveniente. — Octava: Los socios, ni el presidente podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, siendo especialmente prohibido dar fianzas o garantías fuera de las que resulten del endoso de documentos comerciales de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los cuales deberán reunirse por lo menos una vez al año, en la fecha de los balances, a efectos de la aprobación de los mismos. — Décima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y dentro de los treinta días de esa fecha, un balance general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. El Balance General se practicará de acuerdo a las siguientes reglas: Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo aquéllas que hubieran sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignándose a lo fiado, el valor de acuerdo a las probabilidades de su cobro y llevándose a pérdidas, las cuentas incobrables. Los inmuebles que se adquieran tendrán el valor que los socios determinen. De los beneficios brutos que arroje el balance, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de las maquinarias, instalaciones y edificios; para castigar eventuales desvalorizaciones de almacén, pérdidas ocasionadas por los deudores morosos y para formar un fondo de previsión y contingencia. De las utilidades líquidas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Undécima: El resto de las utilidades de cada ejercicio anual se llevarán a las cuentas particulares de cada socio o a una cuenta especial para cada uno en proporción a sus aportes y esas sumas podrán ser retiradas a los tres, seis y nueve meses proporcionalmente. — Duodécima: Si alguno de los socios resuelve separarse mediante la enajenación de sus cuotas en las épocas establecidas en la cláusula cuarta, es derecho del otro socio el adquirirlas por su valor escrito mientras los balances de la sociedad no acusen pérdidas de capital y por su valor disminuído proporcionalmente en este último caso. Nunca se podrán ceder las cuotas a terceras personas sin la conformidad expresa del otro socio. Lo estipulado en esta cláusula es condición esencial en la formación de este contrato. El importe de las cuotas del socio saliente, lo abonará el otro socio que resuelva adquirirlas, en la siguiente forma: Diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales del quince por ciento cada una, con un interés del cinco por ciento anual. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el supérstite tendrá el derecho de admitir a uno o varios de los herederos como poseedores de las cuotas del socio fallecido. En caso de resolverse la no admisión de los herederos del socio premuerto, se les abonará el importe de sus cuotas en los mismos plazos y condiciones del artículo anterior. Para determinar la parte de utilidades que pueda corresponder a dichos herederos desde el día del último balance hasta el día del fallecimiento, será derecho de la sociedad aplicar proporcionalmente las utilidades que arrojó el último ejercicio o en su defecto dar nuevo balance a opción del socio sobreviviente. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de un socio se agregará siempre al valor nominal de las cuotas la parte proporcional que corresponda en el fondo de reserva existente: pero en el caso de retiro de un socio por transferencia de sus cuotas se estará exclusivamente al valor nominal de dichas cuotas, siempre que no hubiere disminución de capital. — Décima quinta: El socio presidente queda con el deber de dedicar al negocio social su mayor actividad y contracción, procediendo por todos los medios a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la sociedad. — Décima sexta: En caso de pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación de la sociedad, debiendo efectuarse ésta en la forma indicada en el artículo siguiente. Décima séptima: Si se acordase la disolución y liquidación de la sociedad, dicha liquidación se llevará a efecto por ambos socios, bajo la base de extinguir en primer lugar el pasivo, restituir después a los socios los capitales aportados y el excedente, si lo hubiere, repartirlo en la misma proporción que las utilidades. — Décima octava: Las dudas, divergen-

cias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltos por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia elegirán dichos árbitros o a falta de acuerdo el Presidente de la Cámara de Comercio Norte Americana; y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación para ante los Tribunales Ordinarios. — Décima novena: En todo cuanto en este contrato no se haya previsto, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Vigésima: Queda expresamente convenido que la sociedad, por intermedio del Presidente, celebrará un contrato de locación con el socio William Asher Reece, por la finca de la calle Maipú esquina a una calle Nueva, ubicada en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la que se ha instalado ya la fábrica que pertenece a la sociedad, cuya locación será por tiempo indeterminado y fenecerá si la Sociedad entrase en liquidación o el socio William Asher Reece se retirara de la sociedad, en las condiciones establecidas en el presente contrato. El valor de la locación será el ocho por ciento (libre de todo gasto o cargo) del importe pagado por el socio Señor Reece por la propiedad de que se trata, según escritura pública otorgada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Señor Rodolfo Castiglioni, el día veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, incluyendo los gastos de escritura, es decir la cantidad de treinta y siete mil novecientos diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal. En esta forma dejan celebrado este contrato que los comparecientes se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos Don Damián Carbia y Don Guillermo Mérega, vecinos, hábiles, doy fe. — Ford D. Cromer. — W. A. Reece. — Damián Carbia. — Guillermo Mérega. — Hay un sello. — Ante mí: Federico Alvarado Alisedo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento sesenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad "Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, número ciento sesenta y cuatro mil trescientos tres y correlativos del ciento sesenta y cuatro mil trescientos cinco al ciento sesenta y cuatro mil trescientos ocho inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, con fecha quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Raspado: solicitar—Art.—establecidas. Entrelíneas—Principal—de—todo vale — Raspado—en—También vale. — Entrelíneas tres veces D... Sobre la línea D— Todo Vale. — Federico Alvarado Alisedo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e13 feb.-N.° 11.786-v18 feb.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Oficina de Catastro

Licitación

43.446. — R. 935. — Nota número 17.021. — Catastro 935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tinogasta de Sanabria a Lope de Vega. — Bariloche de Tandil a Bragado. — Sarmiento de 25 de Mayo a Florida. — Jachal de José E. Rodó a Eugenio Garzón.—Pizarro de Tellier a Andalgalá. — Blanco Encalada de Holmberg a Vías F. C. C. A. — Bazurco de Av. de los Constituyentes a Vías F. C. C. A. — Epecuén de Av. América a Griveo y Lacarra de Av. del Trabajo a Av. Coronel Roca, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 108.349-D-1933, 115.584-D-1933, 106.328-D-1933, 113.921-D-1933, 111.001-D-1933, 107.730-D-1933, 108.547-D-1933, 107.730-D-1933, y 9.229-D-1934, y adjudicada a las Empresas: Antonio Guglielmino. Enrique País y Cía. Juan Cattaneo y Cía. — P. y A. Simonetti. — Sabaria y Garacino. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi, Tomás Barbieri y Cía. y Votta Solari y Cía., respectivamente. Para que comparezcan a la Ofic. de Catastro, (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e7 feb.-v16 feb.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo provisorio

Se avisa a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 2.— o|s., por acción. El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 14 y 15 de febrero, de 13 a 16 horas. Después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado, en Avellaneda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935

Por orden, Carlos J. Clara, gerente.

e.11 feb.-N.° 11.828-v.13 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

López y Cía. Oficina Tucumán 1763, U. T. 35-4373. Avisamos que **el día 18 del corriente**, a las 14 horas, rematarémos por c|. y o|. de su dueño señor **Nicolás del Prado**, al detalle sin base, su negocio de despensa, Avenida Cobo 699, domicilio del mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.13 feb.-N.° 11.783-v.18 feb.

Francisco Gartner, vende libre de gravamen a **Depoortere y Clément**, pensión Caseros 896. Reclamaciones en el mismo. Escribano Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.782-v.18 feb.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **Leandro Regueiro y Juan Domínguez**, mi despensa Rodríguez Peña 1569. Vendedor: **Manuel González**. Reclamos término ley, en oficinas del balanceador, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.781-v.18 feb.

Al comercio. Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, U. T. 35-5469, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de agencia de lotería, casa de cambio y peluquería, sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 1124. Vendedor: **José Villadelprat**, calle Avenida de Mayo 1124. Comprador: **Juan Mayoral**, calle Sarmiento 1091.

e.13 feb.-N.° 11.780-v.18 feb.

Moysés Jodara, vende a **Francisco Obbiso**, la peluquería de damas, San Juan 2354, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en la misma.

e.13 feb.-N.° 11.775-v.18 feb.

Séptimo A. N. Filippi y Eugenio Roza (h.) escribano, avisan al comercio que intervienen en la venta del bar billares, sito Chile N.° 994. Reclamos término de ley en nuestra oficina Santiago del Estero 112, 4.° piso, domicilio constituído por vendedor: **Julio Díaz Durán**, y compradores. **Andrés Lozano, Manuel Fernández.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.776-v.18 feb.

Franco y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisan, que el **día 18 del corriente** a las 15 horas, rematarán el negocio de chocolatería restaurant, sito calle Pueyrredón 981, de propiedad del señor **Gumersindo Parrado**. Reclamos término de ley en n.| oficinas.

e.13 feb.-N.° 11.777-v.18 feb.

Hago saber al comercio que he vendido a los señores **Carlos y Piero Bonini**, domiciliado en la calle Córdoba N.° 1.670, mi negocio de carnicería y frigorífico, situado en dicha calle y número, a fin de que en el término y forma que prescribe la Ley 11.867 se hagan las reclamaciones pertinentes. Vendedor: **José Colombo**, Córdoba 1670.

e.13 feb.-N.° 11.779-v.18 feb.

CLODOMIRO J. MARCHELLI

Despensa, Larrazábal 2537 (a 1|2 cuadra Avenida del Trabajo al 5900). — Remataré el **Lunes 18 de Febrero**, a las 14 horas, por orden de su dueño señor **Pascual Gatti**, domiciliado en el mismo negocio.

Reclamos término de ley en mis oficinas Esmeralda 47; U. T. 35 - Libertad 5340.

e.13 feb.-N.° 11.861-v.18 feb.

MANUEL CAYO

Remataré **el día 18** a las 14 horas, bar restaurant Maipú 28, por cuenta y orden de los señores **Rodríguez y Serodio**, domiciliados en el mismo.

Reclamos término ley.

e.13 feb.-N.° 11.867-v.18 feb.

Vendemos a **Bautista Bugliani**, negocio café, fonda, despacho bebidas y tabacos, situado Las Heras 2941, donde constituímos domicilio. — Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso 1.°.

París y Ulises Bugliani.

e.13 feb.-N.° 11.868-v.18 feb.

Al comercio: of. Mercurio A. Della Gatta, L. Viale 3209, avisa que **Antonio Campos** vende a **Elida Tránsito Vasallo**, su despensa Lascano 2799 domicilio de ambos. — Buenos Aires, 11|2|935.

e.13 feb.-N.° 11.785-v.18 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953, Floresta, donde ambos constituyen domicilio. Avisa al comercio que el señor **Anselmo Fernández** vendió su negocio de lechería y anexos, Argerich 1108 al señor **Juan José Núñez**. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.856-v.18 feb.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, oficinas Lavalle 1328, U. T. 38-5434, avisan que los señores **Andrés y Manuel Pérez** venden el negocio de rotisería y bar, Av. Chicago 6502 esq. Tellier al señor **José De Angelis**. Reclamaciones término de ley en el domicilio fijado. — Febrero 12 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.857-v.18 feb.

Andrés Cifre, domiciliado en Sáenz Peña 970 y **Bartolomé Martorell**, con domicilio en Cevallos 1052, capital, con negocio de garage "Río de la Plata", calle Humberto I.° 1630 al 32, hacen saber que por disolución de sociedad, el socio **Andrés Cifre** se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo.

e.13 feb.-N.° 11.860-v.18 feb.

Nuevas Convocatorias

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y COMPAÑIA ARGENTINA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se hace saber a los Accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto emitir 41.050 acciones de $ 100.— moneda nacional cada una. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para ésa suscripción que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos deberán inscribirse dentro de ocho días en la Secretaría de la Sociedad dejando constancia y comprobando el número de acciones que poseen de la misma.

e.13 feb.-N.° 11.863-v.21 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO (S. A.)

Corrientes 2652

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. citación), que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el salón de la calle J. E. Uriburu 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico.
4.° Elección de Directores para llenar los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 2 Directores, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1935. — Moisés Zuker, presidente. — David Hirsz, secretario.

Nota: La recepción de votos se efectuará en el mismo lugar desde las 9 a 16 horas. — Vale.

e.13 feb.-N.° 11.778-v.23 feb.

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo 3 de los Estatutos.
2.° Modificación de los artículos 5, 11, 14 y 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

23 8:

"LA FLORINDA" S. A. AGR. Y GANADERA

Santa Cruz
Autorizada por el P. E.: 17 de enero de 1920.
Fecha de inscripción en el Registro Públ co de Comercio: 31 de enero de 1920.

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 300 000.—
» realizado .... » 300.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	160482 33	
b)	Materiales, maquinarias y herramientas	2048 25	
c)	Muebles y útiles	3373 35	
d)	Instalaciones	20083 88	
e)	Material rodante	4820 88	190848 69
	II. Activo circulante:		
a)	Semovientes y lanas	85911 24	
b)	Diversos títulos y acciones de otras sociedades	48300 —	134211 24
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	398 79	398 79
	IV Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	52364 62	
b)	» hipotecarios o en otra forma garantizados	70215 —	122579 62
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existen.		448038 34
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	300000 —	
b)	Reserva legal	120091 74	420091 74
	II. Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	13487 28	
b)	» » » » o en otra forma garantizados	14000 —	27487 28
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Utilidad anterior ejercicio	932 40	
	Menos: Pérdidas del corriente año	473 08	459 32
			448038 34

Pelayo Piñero, presidente. — Florinda P. de Romero, director-gerente. — A. Fernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		4714 65
Muebles y útiles		3 4 81
Instalaciones		2231 51
Materiales		2088 25
Material rodante		585 65
Hacienda lanar		4447 57
Gastos generales:		
Suscripción médica	450 —	
Utiles escritorio	36 15	
Telegramas y franqueos	4 46	
Gastos varios	61 81	
Conservación propiedades	135 50	
Gastos judiciales	66 —	
Sellados	65 —	
Seguros	114 —	
Sueldos y jornales	6666 30	
Gastos esquila	3754 14	
Provisiones	3086 63	
Antisárnicos	2261 —	
Forrajes	71 40	
Gastos autos	857 68	
Calefacción	143 85	
Traspaso varios saldos	4260 18	22034 10
Patentes		500 —
Impuesto Sociedad		600 —
Contribución territorial		984 —
Intereses y descuentos		1466 25
Saldo utilidad actual ejercicio		459 32
		40436 14
HABER		
Saldo anterior		932 40
Semovientes y lanas		38982 74
Alquileres		521 —
		40436 14

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1934.

Pelayo Piñero, presidente. — Florinda P. de Romero, director gerente. — A. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 feb.-N.º 11.838-v.13 feb.

? 49 ?

HAMILTON & SAUNDERS LTD.

País de Origen — Inglaterra.
Representantes — San Martín N.º 296.
Autorizada por el P. E. del 12 de Febrero de 1909.
Inscripta en R. P. de C. el 10 de Marzo de 19 9.

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... £ 150.000.0.
Suscripto .... » 150.000.0.
Realizado .... » 150.000.0.

Etas Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre de 1934 en Inglaterra.

ACTIVO	Parciales £	Totales por Capítulos £	Parciales $ o/s.	Totales por capítulos $ o/s.
I. Activo fijo:				
Tierras	96937. 8. 5		484.687.10	
Edificios y construccs	5228. 8.11		26.142 23	
Alambrados	4519. 3. 8		22.595.92	
Muebles, útiles y máqs.	2475. 5. 6		12.376.38	
Materiales y provisiones	5184. 4.10	114344.11. 4	25.921.21	571 722 84
II. Activo circulante:				
Hacienda		17906.19. 0		89.534 75
III. Activo disponible:				
Bancos		19121.16. 8		95 609.16
IV. Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso	261. 2. 2		1.305.54	
Deprec. cambios y valores	9952.11. 8	10213.13.10	49.762.91	51 068.45
V. Activo exigible:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
No existen.		161587. 0.10		807.935.20
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
No existe.				
II. Pasivo exigible:				
Casa Matriz cta. cte.	143877.11. 3		719.387.81	
Acreedores en cta. cte.	424.19. 2	144302.10. 5	2.124.79	721.512 60
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
IV. Ganancias:				
Utilidades en el ejercicio		17284.10. 5		86.422.60
Cuentas de orden:				
No existen.		161587. 0.10		807.935.20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales £	Totales por Capítulos £	Parciales $ o/s.	Totales por Capítulos $ o/s.
Amortizaciones:				
Edificios y construcciones	564. 7. 0		2.821.75	
Alambrados	502. 1. 0		2 510 25	
Muebles, útiles y maquinarias	275 0. 0		1.375. —	
Casa Matriz goleta «Morven»	86 8. 6	1427. 16. 6	432.12	7.139.12
Gastos generales:				
Honorarios, sueldos, jornales:				
Gastos de explotación, etc.		6947.16.11		34.739.22
Materiales y provisiones		2221.16. 0		11.109. —
Patentes e impuestos		602. 7.10		3.011.94
Saldo utilidades en el ejercicio		17284.10. 5		86.422 60
		28484. 7. 8		142.421.80
HABER				
Hacienda:				
Ganado lanar	4616. 3. 5		23.080.84	
Ganado caballar	200. 5. 0		1.001 24	
Ganado vacuno	258. 0. 0	5074. 8. 5	1.290. —	25 372.08
Frutos		22240.10.10		111.202.70
Intereses y comisiones		1169. 8. 5		5.847.10
		28484. 7. 8		142.421.88

p. p. Hamilton y Saunders Ltd.: J. Dickie. — John Hamilton, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 feb.-N.º 11.848-v.13 feb.

1874

Compañía de Seguros Generales "EL PLATA" (Soc. Anón.)

Domicilio: Avda. Roque Saenz Peña 811 — Capital Federal.

Fecha de autorización por el P. E.: Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 3 de Julio de 1924.

Ramos que opera: Automóviles

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 459.900.—
" realizado .... " 254.150.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	205740 —	
Caja y Bancos	9033 92	
Inmuebles	210000 —	
Títulos de renta y valores diversos	29056 0	
Obligaciones a cobrar	16121 9	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores por premios	82213 1	
Primas vencidas a cobrar	4649 7	
Deudores varios	10053 91	
Cuentas de órden	25000 —	
	591869 76	
PASIVO		
Capital suscripto		459900 —
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Automóviles	28531 24	
» Incendios	19288 41	
» Cristales	2458 95	50278 60
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión		10000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Automóviles	2000 —	
» Incendios	12000 —	
» Cristales	1000 —	15000 —
Compañías reaseguradoras		36[illegible]4 49
Acreedores varios		26937 40
Cuentas de orden		25000 —
		590750 49
Ganancias y pérdidas		1119 27
		591869 76

Eduardo Conde, presidente. — B. D. Lottero, gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados menos reaseguros	137[illegible]4 30	
» pendientes	2000 —	
Anulaciones	5448 —	
Reserva de riesgos en curso	28531 24	
Gastos de explotación	16857 85	
Impuestos y contribuciones	3066 68	
	69667 07	
Saldo que pasa a administración	53317 72	
	122984 79	
Sección Incendio:		
Siniestros pagados menos reaseguros	8251 82	
» pendientes	12000 —	
Reaseguros cedidos	15527 01	
Anulaciones	10155 70	
Reserva de riesgos en curso	19288 41	
Gastos de explotación	4911 08	
Impuestos y contribuciones	3503 58	
	73640 53	
Saldo que pasa a administración	8032 65	
	81673 18	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados menos reaseguros	3856 65	
» pendientes	1000 —	
Anulaciones	1488 89	
Reserva de riesgos en curso	2458 95	
Gastos de explotación	1503 30	
Impuestos y contribuciones	194 23	
	10502 02	
Saldo que pasa a administración	7591 38	
	18093 40	

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
Administracion:		
Gastos generales	25321 40	
Impuestos y contribuciones	500 —	
Créditos incobrables	30482 28	
Otros quebrantos	3875 40	
Fondo de previsión	10000 —	
	70179 08	
Utilidades	1119 27	
	71298 35	
HABER		
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		71823 10
Derechos de pólizas		2666 10
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2800 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		3[illegible]434 06
» » gastos de explotación del ejercicio anterior		9736 53
		122984 79
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		55239 34
Derechos de pólizas		2221 83
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3000 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		15276 63
» » gastos de explotación del ejercicio anterior		5935 38
		81673 18
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		7025 58
Derechos de pólizas		398 55
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1300 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		6826 96
» » gastos de explotación del ejercicio anterior		2542 31
		18093 40
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		293 19
Saldo transferido de la Sección Automóviles		53317 72
» » » » » Incendios		8032 65
» » » » » Cristales		7591 38
Intereses		2063 41
		71298 35

Eduardo Conde, presidente. — B. D. Lottero, gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. ....

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —

Nota: Publicado de acuerdo a la resolución recaída en el legajo respectivo.

Eduardo Guerrico
Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.829-v.13 feb.

—2028.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Capital Federal — Calle Guido 1624

Domicilio Ñorquín — Neuquén F. C. S.

Autorizada por el P. E. 26 de Noviembre de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio 21 de Marzo de 1929

Capital:
Autorizado .... $ m/n 300.000.—
Suscripto .... » » 300.000.—
Realizado .... » » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Septiembre 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Campos en Neuquén: 3 Lotes de campos ubicados en las secciones XV. y XXXIV. del Territorio de Neuquén, con un total de 8.012.74.6650 hectáreas, valor.		1131806 05	
b) Poblaciones	12313 90		
Alambrados	29518 38		
Canales de riego y acéquia	9220 —		
d) Máquinas, rodados, herramientas y útiles	18589 20		
e) Muebles y útiles	688 25		
	70329 73		
Menos: Amortizaciones	30265 49	40064 24	1171870 29

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
II. Activo circulante:			
a) Hacienda lanar	317 4 —		
» vacuna	63280 —		
» yeguariza y mular	10730 —		
» cabría	11020 —	119744 —	
Chacra		1361 —	121105 —
III. Activo disponible:			
b) Caja y Bancos			849 45
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			2672 45
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
e) Gastos de instalacion		2118 40	
Menos: Amortizaciones		2118 40	—
Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		112048 61	
Más:			
Pérdida que acusa este ejercicio.		8012 44	120061 05
			416558 24
Cuentas de orden:			
b) Acciones en custodia, garantía de Directorio			4000 —
			420558 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		300000 —	
b) Fondo de reserva legal		102 65	300102 65
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		16600 50	
b) Acreedores hipotecarios		53255 09	
c) Documentos a pagar		46600 —	116455 59
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			416558 24
Cuentas de orden:			
b) Directorio, depositantes de acciones en garantía			4000 —
			420558 24

Manuel Guevara, presidente. — Carlos Guevara, director-gerente. — Andrés Guevara, secretario-contador — Darío Guevara, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO AL 30 DE MAYO DE 1934

DEBE			m$n.	m$n.
Saldo anterior				112048 61
Amortizaciones:				
Poblaciones	5 %	s/$ 12.313.90	615 70	
Alambrados	» »	» 29 518.38	1475 90	
Canales de riego y acequias	» »	» 9.220.—	461 —	
Máq. rodados, herr. y útiles	20 »	» 18.589.20	3717 80	
Muebles y enseres	10 »	» 688 25	68 85	
Gastos de instalación	20 »	» 2 118.40	423 60	6762 85
Chacra				6 64
Intereses y descuentos				8847 38
Gastos generales:				
Sueldos y jornales personal estancia			9366 31	
Gastos manutencia			7126 51	
» hacienda general			301 35	
» del automóvil			1556 44	
» generales varios			2645 04	
Arrendamientos			220 —	
Impuestos			1812 40	
Fletes y acarreos			729 88	23758 83
				151424 31
HABER				
Alambrados				2900 —
Hacienda lanar				13601 91
» vacuna				10716 40
» yeguariza y mular				2218 90
» cabría				1926 05
Saldo:				
Pérdida de este ejercicio			8012 44	
Más pérdida anterior			112048 61	120061 05
				151424 31

Manuel Guevara, presidente. — Carlos Guevara, director-gerente. — Andrés Guevara, secretario-contador. — Darío Guevora, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.° 11.818-v.13 feb.

2692:

MAPLE & CIA. (SOUTH AMERICA) LTDA.

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.
Domicilio de la Sucursal: Suipacha 658 — Buenos Aires.

Fecha de autorización: 19 de enero de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de febrero de 1907.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 25.000.—
Suscripto	» 20.000.—
Realizado	» 19.993.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934 (DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		773 67	
Materiales, máquinas y herramientas	42456 61		
Lo amortizado	29319 69	13136 92	
Instalaciones	302786 27		
Lo amortizado	268095 13	34691 14	
Carros y camiones	18995 06		
Lo amortizado	16924 92	2070 14	50671 87
Activo circulante:			
Mercaderías		2308863 66	
Acciones		280 —	2309143 66
Activo disponible:			
Caja		4334 20	
Bancos		122460 —	126794 20
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		258301 83	
Deudores hipotecarios		227272 73	
Documentos a cobrar menos reserva		55627 29	
Deudores morosos menos reserva		7149 58	548351 43
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			36913 57
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3071874 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3013296 97	
Acreedores en cuenta corriente		14371 87	
Obligaciones a pagar		44205 94	3071874 78
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3071874 78

p. p. Maple y Cía. Ltda.: Arturo L. Hughes.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre materiales, máquinas y herramientas	1363 31	
» instalaciones	5851 50	
» carros y camiones	1281 75	8496 56
Gastos generales		284290 88
Intereses, descuentos y cambios		188424 84
Patentes e impuestos		38898 23
		520110 51
HABER		
Ganancias brutas sobre mercaderías		209311 08
Intereses y descuentos		97840 84
Saldo debitado a la Casa Matriz		272958 59
		520110 51

p. p. Maple y Cía. Ltda.: Arturo L. Hughes.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.° 11.737-v.13 feb.

2613

THE BUENOS AIRES WESTERN RAILWAY, LIMITED

FERROCARRIL OESTE DE BUENOS AIRES, LIMITADA

Pueyrredón 140 — Buenos Aires
Fórmula de la Ley 5125.
Fecha de autorización por el P. E. 27 septiembre de 1890.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de octubre de 1890.

Capital autorizado .... $ 496.363.6?2.35 c/l
» suscripto .... » 364.826.287.49 »
» realizado .... » 364.826.287.49 »
(Emitido totalmente en Inglaterra)
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios		289836260 69	
d) Materiales	7504075 52		
Máquinas y herramientas	13977903 —	21481978 52	
f) Instalaciones, provisión de agua		3165425 66	
g) Tren rodante		78566234 79	
h) Telégrafos y señales		5098759 10	398148658 76
II. Activo circulante:			
b) Acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías		10079739 60	
c) Títulos Crédito Argentino Interno 5 % valor de aceptación	162786 20		
Títulos 6 y 1/2 % Consolidación Deudas 1932 Provincia de Buenos Aires Ley 4102 valor de aceptación	182925 —	345711 20	
d) Tierras en Colonia Alvear y Santiago del Estero		694947 45	1112?398 25
III. Activo disponible:			
Efectivo en:			
a) Caja		7 360 82	
b) Bancos		3774141 62	
c) Tránsito por la línea		106166 41	3950968 85
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente: Excelentísimo Gobierno de la Nación	841339 34		
Superior Gobierno de la Provincia	548426 16		
Varios	3651111 21	5040876 71	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		465548 77	
c) Documentos a cobrar: Pagarés en cartera		1554 95	
d) Deudores morosos		10702 19	
e) Deudores en gestión		26268 35	
h) Débitos varios		1764982 84	
i) Deudores por compra de terrenos		1418232 30	8728166 11
V. Activo transitorio:			
c) Oficina en Londres - Intercambio de operaciones		10354919 39	
d) Déficit proveniente del aumento del 5 % sobre las tarifas - Art. 59 - Ley 10650		22539 92	10377459 31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			432325651 28
Cuentas de orden:			
b) Depósito de títulos en garantía		38300 —	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta		65660 20	
h) B. A. Midland Co. Ltd. Railway efectivo y valores en bancos		938132 79	1042092 99
Total			433367744 27

PASIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		364826287 49	
c) Reservas facultativas: Fondo general		9480S?) 36	
Fondo de renovaciones y demoliciones		35215968 14	
Fondos de seguros contra incendios		1332535 13	
Fondo de reserva para el pago del 3 % - Ley 5315		246116 84	
Varias		2908813 60	414010536 56
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1771480 82	
b) Letras entregadas a la Aduana en caución de derechos		254806 62	
c) Créditos varios		441157 87	2467445 31
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1630420 46	
c) Entradas retenidas tráfico por cuenta del Gobierno		1713316 99	
d) Compra y venta de terrenos en suspenso		3639598 64	6983330 09
IV. Ganancias y pérdidas:			
a) Producto neto de la explotación de la línea según cuenta			8864333 32
			432325651 28

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden.			
b) Depositantes de títulos en garantía		38300 —	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta		65660 20	
h) B. A. Midland Railway Co. Ltd. fondos en custodia		938132 79	1042092 99
Total			433367744 27

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1934.
Leguizamón, presidente del directorio. — J. Edwars, contador general. — G. E. local.

RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LA LINEA EJERCICIO 1933|1934

GASTOS	Extracto	$ m|n.
Vía y obras generales — Conservación	A	3571303 02
Locomotoras — Conservación	B	2980209 31
Vehículos de pasajeros y encomiendas — Conservación	C	1829670 04
» » carga, hacienda y de servicio — Conservación	D	1251745 70
Locomotoras — Tracción y recorrido	E	8973957 72
Vehículos — Recorrido	F	444568 36
Tráfico y telégrafo	G	9620675 51
Dirección, gastos de administración, etc.	H	2684101 28
Gastos diversos	J	847468 02
Alquiler tren rodante		15372 85
Impuesto de 3 % pagadero de acuerdo a la Ley Mitre N.° 5315		341755 40
		3251(827 21
Saldo		8864333 32
		41375160 53

PRODUCTOS		$ m|n.
Tráfico de pasajeros		8431743 73
Exceso de equipaje		68566 32
Encomiendas		3202779 29
Tráfico de cargas		19570822 10
» » hacienda		8755777 23
Trenes especiales		21089 88
Telegramas		179854 48
Alquiler de galpones		468595 ?0
» » tren rodante		ł9605 43
Alquileres		224062 94
Avisos		49040 66
Entradas varias		313223 22
		41375160 53

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1934.
Leguizamón, presidente del directorio. — J. Edwars, contador general. — G. E. local.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.807-v.13 feb.

«2575»

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL "WELBERS LIMITADA"

San Martín 683
Autorizado por el P. E. y aprobado con modificación el 21 de Noviembre de 1926.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio el 11 de Febrero de 1927.

Capital autorizado .... $ 4.000.000
» suscripto .... » 1.400.000
» realizado .... » 1.400.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 3 de Diciembre 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:			
Campos y bosques	164985 18		
Menos amortizado	16776 —	148209 18	
Edificios y construcciones	126761 40		
Menos amortizado	42749 81	84011 59	
Maquinarias Ingenio	486526 07		
Menos amortizado	156005 35	330520 72	
Repuestos maquinarias	6181 88		
Menos amortizado	6180 88	1 —	
Materiales varios	51306 62		
Menos amortizado	6.00 —	45306 62	
Herramientas agrícolas	4622 28		
Menos amortizado	4106 75	515 53	
Muebles y útiles	62468 02		
Menos amortizado	39261 24	23206 78	
Estancia La Isabela		456500 73	1088272 15

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
2. Activo circulante:			
Mercaderías almacén		80248 58	
Hacienda		14820 —	
Bolsas vacías para azúcar		2269 73	
Azúcar elaborado		447676 50	
Melaza		7101 82	
Plantaciones de caña		7705 96	
Combustible		6370 —	
Estancia La Isabela (Cta. explotación).		3824 95	
Títulos en cartera		91145 43	661162 47
3. Activo disponible:			
Caja (efectivo)		7844 15	
Bancos		452077 13	459921 28
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		24277 45	
Deudores hipotecarios		21700 —	45977 45
5. Activo transitorio:			
Seguros pagados s/ nuevo ejercicio			1840 —
6. Activo nominal:			
No existe.			
			2257173 35
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			2272173 35
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1400000 —	
Fondo de reserva legal	59774 05		
» » » especial	100000 —		
» garantía de dividendos	112102 45	271876 50	1671876 50
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente (en su mayor parte materia prima recién acreditada)		308554 89	
Giros a pagar		7385 04	315939 93
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas e impuestos a pagar			7291 34
Ganancias y pérdidas			26.065 58
			2257173 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			2272173 35

Guillermo Welbers, presidente. — Enrique Welbers, vice-presidente. — Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Edificios y construcciones	5070 46	
s/ Maquinarias Ingenio	24826 30	
s/ Herramientas agrícolas	149 30	
s/ Muebles y útiles	6554 72	
s/ Hacienda	1421 59	
s/ Estancia La Isabela	5790 42	
s/ Melaza	1300 73	44613 52
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, patentes e impuestos (incl. impuestos s/ réditos)	186002 51	
Materiales y conservación máquinas	34826 73	
Combustible	36512 50	
Seguros	2331 25	259672 99
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		1000 —
Utilidad		262065 58
		567352 09
HABER		
Mercaderías:		
Azúcar	507537 12	
Almacén	12507 77	520014 89
Alquileres		6175 84
Títulos		6623 19
Plantaciones de caña		1971 35
Intereses y descuentos:		
Intereses ganados		32536 82
		567352 09

Guillermo Welbers, presidente. — Enrique Welbers, vice-presidente. — Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.787-v.13 feb.

2587

SOCIEDAD ANONIMA
CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Domicilio: Suipacha 58/62.
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 8-6-1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre 1930.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 947.000.—
» realizado .... » 924.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Inciso	ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios, finca Suipacha 58/60/62, lavadero, obras y refacciones	1370199 57	
b)	Muebles, útiles e instalaciones	110946 66	1481146 23
	II. Activo circulante:		
a)	Provisiones y artículos de curación		2063 05
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	98 48	
b)	Bancos	1207 33	1305 81
	IV. Activo exigible:		
a)	Accionistas	22400 —	
b)	Deudores varios	3592 90	25992 90
	V. Activo transitorio:		
a)	Seguros		1475 35
	VI. Activo nominal:		
a)	Llave del negocio	1 —	
b)	Gastos de fundación	1193 20	1194 20
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones		50000 —
			1563177 54
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	947000 —	
b)	Reserva legal	635 90	
c)	» especial	622 38	948258 28
	Pasivo exigible:		
a)	Acreedores varios	107652 90	
b)	» en cuenta corriente	107266 36	
d)	Banco Hipotecario Nacional	350000 —	564919 26
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía		50000 —
			156 177 54

E. Oscar Copello, presidente. — Pedro Priani, secretario. — Alfredo U. Fernández, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1934 (CUARTO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior	—	
2. Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	5305 28	
Gastos de fundación	1193 20	
Obras y refacciones	1173 85	
Instalación lavadero	480 87	8153 20
3. Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda y de seguros		13654 44
4. Intereses y descuentos:		
Incluso los hipotecarios		35065 25
5. Contribuciones e impuestos:		
Patentes, contribuciones, impuesto a las transacciones		7763 14
		64636 03
HABER		
1. Explotación baños, sanatorio y radiología		64636 03
		64636 03

E. Oscar Copello, presidente. — Pedro Priani, secretario. — **Alfredo U. Fernández, síndico.**

Inspector que visó el balance, **Dr. Lovera.**

Buenos Aires, 16 de Enero de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.832-v.13 feb.

2347.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 18 de Febrero de 1920
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Septiembre de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m|n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25|10|34

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Terreno		204.389.56	
Edificios	566.744.73		
Amortizado hasta la fecha	157.555.96	409.188.77	
Maquinarias	1.406.493.57		
Amortizado hasta la fecha	424.329.21	982.164.36	
Utiles y herramientas	2.350.25		
Amortizado hasta la fecha	2.349.25	1.—	
Muebles y útiles	10.455.25		
Amortizado hasta la fecha	10.454.25	1.—	
Envases	18.211.59		
Amortizado hasta la fecha	15.864.57	2.347.02	
Instalaciones varias	278.515.50		
Amortizado hasta la fecha	278.514.50	1.—	1.598.092.71
Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías, etc.			20.024.95
Activo disponible:			
Caja		482.22	
Banco de Italia y Río de la Plata		17.36	499.58
Activo exigible:			
Deudores en gestión			35.124.38
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de reorganización		52.604.57	
Amortizado hasta la fecha		52.603.57	1.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50.000.—
Pérdidas:			
Saldo anterior		491.940.75	
Saldo del corriente año		32.645.23	524.585.98
			2.228.328.60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2.000.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		156.628.51	
Acreedores hipotecarios		15.495.07	172.123.58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			6.205.02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50.000.—
			2.228.328.60

Rafael Herera Vegas, presidente. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25|10|34

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		491.940.75
Intereses y descuentos	2.162.11	
Gastos generales	11.907.78	
Elaboración de jabón	7.696.21	
Envases	252.33	
Deudores en gestión		
J. M. Padilla	10.626.80	32.645.23
		524.585.98
HABER		
Déficit anterior	491.940.75	
Id. del ejercicio	32.645.23	
		524.585.98

Rafael Herera Vegas, presidente. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.811-v.13 feb.

F. 27. — 19.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto .... " 2.700.000.—
" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	686357 28	
Depositado en otros Bancos	4976807 01	
Clearing	1522068 67	7185232 96
Descuentos y efectos a cobrar		79086103 98
Adelantos		3685786 57
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		611594 31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		84920 48
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1008611 73
Títulos en cartera		4128059 89
Valores diversos		45000 —
Muebles y útiles		63116 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.		1678792 60
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		700 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36225887 38
Letras compradas		89001 70
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		33379414 84
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11497504 74
Emisión de cartas de crédito		8233 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31960117 39
Documentos en garantía		39769762 38
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1213055 78
		254810897 32
PASIVO		
Capital suscripto		2700000 —
Fondos de reserva estatutario		399251 08
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14481206 32	
Depósitos a plazo	6573423 18	
Depósitos en Caja de Ahorros	10242796 29	
Depósitos diversos	8210 41	31305636 20
Redescuentos		55150963 40
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2154054 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2648 —
Otras cuentas	68 183	4254
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36225887 38
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		33379414 84
Depositantes de títulos y valores en garantía		11497504 74
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito ..		8233 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31960117 39
Documentos en garantía		39769762 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1213055 78
		254810897 32

Buenos Aires, Enero .. de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.722-v.13 feb.

F. 19. — 2623.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
'' suscripto .... '' 1.031.170.—
'' realizado .... '' 1.031.134.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			36.—
Caja:			
En efectivo		51.971.71	
Depositado en otros Bancos		90.010.20	
Clearing			141.981.91
Descuentos y efectos a cobrar		1.435.127.87	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 3.053.47		
En cuenta corriente garantizados	„ 11.829.40		
En cuenta corriente garantizados y en mora	„ 10.045.03	24.927.90	
Deudores en gestión		1.20	
Deudores morosos		28.333.40	
Deudores hipotecarios		303.394.90	1.791.785.27
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			399.480.68
Muebles y útiles			3.048.75
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			31.497.10
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		4.294.70	
Sueldos		31.780.—	
Alquileres pagados		3.750.—	
Gastos generales		6.030.26	
Intereses y comisiones pasivos		2.371.85	
Emolumentos al Directorio			
Jubilaciones y pensiones		3.258.—	
Patentes e impuestos			
Gastos judiciales		1.610.72	53.095.53
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		52.230.—	
Depósito de valores recibidos en caución		570.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.000.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			53.800.—
			2.474.725.30

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1.031.170.—	
Capital a devolver	11.590.—	
Fondos de reserva estatutarias	225.682.59	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	51.128.28	
Fondos de reservas facultativas	61.734.71	1.381.305.58
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8.805.41	
Depósitos a plazo	57.670.44	
Depósitos en Caja de Ahorros	716.428.23	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	[illegible]	
Depósitos diversos	5.299.86	799.094.02
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		19.255.50
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	108.400.69	
Alquileres cobrados	11.724.65	
Dividendos prescriptos	19.491.38	
Créditos recuperados	5.867.06	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.500.—	
Beneficios diversos	211.65	162.195.43
Dividendos a pagar		59.074.77
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	52.230.—	
Depositantes de títulos en garantía	570.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Otras cuentas de orden		53.800.—
		2.474.725.30

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de a Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.624-v.13 feb.

F. 30. — 4.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931.
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
'' suscripto .... „ 182.600.—
'' realizado .... „ 181.327.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.273.—
Caja:		
En efectivo	3.291.33	
Depositados en otros Bancos	8.80	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	451.526.80	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.196.55	
Valores diversos	7.361.93	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5.370.56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	18.952.58	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	450.—	
Metalización		488.158.55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		493.931.55

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	182.600.—	
Fondo de reserva estatutario	8.204.82	
Fondo de rescate	2.004.19	
Fondo de edificación	17.107.44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	120.314.96	
Depósitos diversos		
Redescuentos	79.821 92	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas	6.512.80	
Intereses y comisiones	27.987.83	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	10.580.73	
Otras cuentas	34.297.43	
Metalización		489.431.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Pasivo		493.931.55

Moisés Zuker, presidente. — Efraim Grillettencky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.754-v.13 feb.

F. 117. — 2704.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1934 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito)	600.000.—	
Caja y Bancos	12.818.03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	352.600.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.663.31	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes	47.653.57	
	.096.734.91	
HABER		
Casa Matriz		83.747.55
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		352.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		24.545.—
Siniestros pendientes, Marítimo		23.108.57
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Diversos acreedores		12.733.79
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.096.734.91

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	19.556.96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	93.850.11	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	336.460.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	238.828.26	
	738.695.33	
HABER		
Casa Matriz		98.528.52
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50.000.—
Reserva Ley 9688		238.828.26
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		336.460.—
Diversos acreedores		14.878.55
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		738.695.33

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Septiembre de 1934 al 30 de Noviembre de 1934

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	29.620.80	
Gastos generales	14.856.60	
Reaseguros locales	6.404.03	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.389.73	
	58.271.16	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.322.59	
Gastos generales	14.856.60	
Reaseguros locales	1.472.39	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	21.970.18	
	45.621.76	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	34.181.81	
Gastos generales	29.713.19	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	131.869.09	
Anulaciones y devoluciones	25.173.27	
	220.937.36	
Accidentes personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	606.02	
Gastos generales	521.12	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	1.110.40	
	2.237.54	
HABER		
Incendio:		
Primas		96.637.18
Patentes y sellos		3.001.60
Comisión s| reaseguros locales		2.244.80
		101.883.58
Marítimo:		
Primas		47.971.82
Patentes y sellos		5.402.55
Comisión s| reaseguros locales		368.11
		53.742.48
Accidentes del Trabajo:		
Primas		171.042.31
Patentes y sellos		4.609.90
Comisión s| reaseguros locales		
Comisión s| anulaciones y devoluciones		3.497.61
		179.149.82
Accidentes Personales:		
Primas		5.211.16
Patentes y sellos		211.20
Comisión s| reaseguros locales		
		5.422.36

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.688-v.15 feb.

F. 103. — 2663.—

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918
Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — MARITIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m\|n.
Suscripto .... " 1.000.000.— "
Realizado .... " 500.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
2.° Trimestre del 17.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	13.216.45	
Títulos de renta y valores diversos	.008.785.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	.739.500.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	90.575.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	345.759.18	
Agencias del exterior	39.153.78	
Comisiones descontadas — Sección Vida	78.942.46	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	763.043.10	
Siniestros	231.010.79	
Cuentas de orden	8.750.—	
	.818.738.50	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.095.439.43
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		506.303.41
Cuenta explotación		1.206.161.30
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		2.084.36
Cuentas de orden		8.750.—
		5.818.738.50

Hermenegildo Pini, vicepresidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.13 feb.-N.° 11.730-v.15 feb.

2320.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS
Sociedad Anónima

Billinghurst 473
Estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha 22 de Diciembre de 1930 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 600 000.—
» suscripto .... » 228.000.—
» realizado .... » 228.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1934.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
) Materiales, máquinas y herramientas	$ 279.758.30		
Amortización anterior $ 79.208.90			
del ejercicio » 27.711.31	» 106.920.21	172838 09	
e) Muebles y útiles	$ 5.205.25		
Amortización anterior $ 1.811.44			
del ejercicio » 911.77	» 2.723.21	2482 01	
f) Instalaciones	$ 24.499.32		
Amortización anterior $ 11.770.35			
del ejercicio » 5.004.88	» 16.775.23	7724 09	183044 22
II. Activo circulante:			
Materias primas, materias auxiliares, mercaderías en elaboración y mercaderías elaboradas			216721 27
III. Activo disponible:			
a) Caja		4806 85	
c) Bancos		45834 22	50641 07
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		44171 31	
c) Documentos a cobrar		720 33	
e) Deudores en gestión		1303 68	46195 32
V. Activo transitorio:			
Patentes y seguros a devengar			3251 34
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			499833 22
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			514833 22
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		228000 —	
b) Reserva legal		1262 19	
d) Reserva especial		13186 65	242448 84
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		162476 21	
c) Documentos a pagar		34212 60	196688 81
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio 1933/34			60695 57
			499833 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			15000 —
			514833 22

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, director. — A. Nucci, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EN SU TERCER EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Máquinas y anexos	26417 06	
» Instalaciones	5004 88	
» Muebles y útiles	911 77	
» Herramientas	11 04	
» Vehículos	80 04	
» Repuestos	1203 17	33627 96
Gastos generales:		
Gastos de administración, de ventas, judiciales, alquileres, seguros, comisiones, deudores incobrables, etc		90637 31
Intereses		3574 96
Patentes y impuestos		8912 68
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio 1933/34		60695 57
		197448 48

HABER	m$n.	m$n.
Explotación mercaderías		197448 48
		197448 48

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, director. — A. Nucci, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.° 11.766-v.13 feb.

F. 26. — 2640.

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336
Casa Matriz en Nápoles: (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y reservas: Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	492.540.82
Depositado en otros Bancos	93.284.83
Clearing	708.849.54
Descuentos y efectos a cobrar	1.805.037.88
Adelantos	415.095.38
Deudores en gestión	3.183.69
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	6.815.798.06
Sucursales en el extranjero	2.666.960.—
Corresponsales en el extranjero	335.452.21
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	246.882.77
Otras cuentas del activo	442.213.50
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.148.645.88
Depósitos de valores recibidos en caución	1.752.722.44
Emisión de cartas de crédito	10.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	6.790.820.11
Total	23.727.487.11

PASIVO	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.486.08
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.485.605.86
Depósitos a plazo fijo	712.849.02
Depósitos en Caja de Ahorros	1.155.900.77
Depósitos diversos	5.289.66
Letras y obligaciones en circulación	77.729.46
Corresponsales en la República	6.192.275.43
Sucursales en el extranjero	1.881.612.52
Corresponsales en el extranjero	296.010.28
Ganancias y pérdidas	363.765.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	849.774.26
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.148.645.88
Depositantes de títulos en garantía	1.752.722.44
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	10.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	6.790.820.11
Total	23.727.487.11

Tullio Torelli, gerente. — Umberto Campopiano, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 feb.-N.° 11.768-v.13 feb.

F. 56. — 2559.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.º 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones		4.675.369.07	
c) Materiales		12.603.304.68	
d) Maquinarias		6.136.050.79	
e) Herramientas		123.753.77	
f) Muebles y útiles		56.588.36	
g) Instalaciones		18.195.548.64	46.415.666.42
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		353.888.31	353.888.31
III. — Activo disponible:			
a) Caja		16.507.15	
b) Bancos		298.80	16.805.95
IV. — Activo exigible:			
a) Lacroze Hnos. y Cía.		130.637.38	
b) Deudores en cuenta corriente		86.546.76	
c) Depósitos en garantía		500.—	217.684.14
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		27.352.01	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		360.403.91	387.755.92
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		160.436.63	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		1.247.985.12	
c) Afirmados		1.166.181.82	
d) Varios		470.414.95	3.045.018.52
VII. — Pérdidas:			
a) Gastos de explotación (Saldo)		198.532.72	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934		2.903.161.37	9.246.506.47
			59.683.325.75
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1.044.955.22	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		475.489.64	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		1.483.735.91	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		3.464.145.71	
f) Nuestras obligaciones garantidas		120.181.14	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	6.788.704.57
			66.472.030.30
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva facultativa		2.599.548.29	28.562.121.77
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5.807.734.56		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	2.595.710.21		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	504.641.95		
Lacroze Hnos. y Cía. (Cta. Arrend.)	20.034.85		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1.380.389.46		
Varios	3.042.661.50	13.351.172.53	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764.309.29		
Varias	1.025.323.33	1.789.632.62	
c) Debentures (Obligaciones)		13.649.832.—	
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		2.330.566.81	31.121.203.96
			59.683.325.73
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.044.955.22	
c) The London Scottish American Trust Co.		475.489.64	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		1.483.735.91	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.464.145.71	
f) Garantes de obligaciones		120.181.14	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	6.788.704.57
			66.472.030.30

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. —
Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 feb.- N.º 11.663-v14 feb.

F. 210. — 17.

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933
Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— e|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	834.434.80	
Máquinas y herramientas	8.195.45	
Muebles y útiles	7.740.40	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	20.805.63	871.176.28
II. Activo circulante:		
Almacenes	24.020.16	
Equipo de gomas	43.680.—	67.700.16
III.— Activo disponible:		
Caja	4.181.19	
Bancos	42.20	4.223.39
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	52.213.58	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.078.47	
Gargiulo y Cía.	75.—	57.367.05
V.— Activo transitorio:		
Explotación	148.544.54	
Gastos de administración	8.251.19	
Gastos judiciales	1.475.—	
Intereses de debentures	4.133.33	
Intereses y sellos	503.85	
Patentes e impuestos a vencer	12.254.48	
Seguros a vencer	802.28	
Cuentas a liquidar	5.026.63	180.991.21
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión de línea	40.000.—	
Gastos de constitución y organización	9.902.08	49.902.08
VII.— Ganancias y pírdidas:		
Saldo de esta cuenta	40.041.73	40.041.73
Total		1.271.401.90
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	18.000.—	48.000.—
Gran total		1.319.401.90
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	15.37	
Fondo de previsión	2.283.33	
Fondo de renovación de material rodante	71.679.—	
Amortizaciones	4.573.76	178.551.45
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	259.367.78	
Acreedores prendarios	37.167.—	
Obligaciones a pagar	209.297.30	
Obligaciones a pagar con garantía	168.927.35	
Personal	29.513.76	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Cupones a pagar	8.000.—	
Teófilo G. Civalero	250.—	
Juan W. Sinclair	189.80	912.712.99
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.754.—	
Descuentos	103.90	
Recaudación	173.279.55	180.137.45
Total		1.271.401.90
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuentos de documentos	18.000.—	48.000.—
Gran Total		1.319.401.90

Juan W. Sinclair, presidente. — V.º B.º: Manuel Vigo, síndico titular.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.º 11.729-v.15 feb.

2495

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rivadavia 1138 — U. T. 33—5011

Autorizada por el S. G. de la N. el 20/7/925.
Inscripta en el R. P. de C. el 12/12/925.

Capital:
Autorizado .... $ % 1.000.000.—
Suscripto .... » » 1.000.000.—
Realizado .... » » 994.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Noviembre 1934.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
a. Inmuebles: sus accesorios, edificio termal, balneario, chacras, edificio industrial y de usina	886581 19	
b. Materiales, maquinarias y herramientas	115160 48	
c) Muebles y útiles	1 —	
d) Instalaciones, muebles y útiles establecimiento ...	16964 57	1018707 24
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías: sulfato de sodio, cloruro de sodio, productos medicinales elaborados, etc.	11905 85	
b) Terrenos Barrio Parque	60825 14	
c) « desvío Epecuén	7359 58	80090 57
III. Activo disponible:		
a) Caja	86 87	
b) Bancos	23 47	110 34
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	5000 —	
b) Documentos a cobrar	2080 —	
c) Deudores por terrenos	63364 75	
c) » varios	5275 35	76720 11
V. Activo transitorio:		
a) Seguros en vigor	799 [illegible]1	
b) Intereses en suspenso	2175	2974 51
VI Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1 —
a) Pérdidas y ganancias		108334 22
Cuentas de orden:		
a) Contratistas	6750 —	
b) Depositantes de acciones	70000 —	76750 —
		1363687 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	108 51	
c) Fondo para renovación edificios	5318 85	
d) Reserva para bonificación de terrenos	3587 40	1009014 79
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Italo Belga	60753 71	
b) Sociedad Colectiva Minas Epecuén	202100 —	
c) Acreedores varios	15069 49	277923 20
III. Cuentas de orden:		
a) Contratistas	6750 —	
b) Depositantes de acciones	70000 —	76750 —
		1363687 99

R. Armando Marotta, presidente. — José Tomás Sojo (h), secretario. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934 — 9.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		92197 63
2. Amortizaciones:		
Balneario Minas Epecuén	4475 52	
Maquinarias	6208 12	
Instalaciones, muebles y útiles	940 66	
Utiles y herramientas Sales	59 50	
Reparación maquinarias Prets & Bouillón	206 60	11890 40
3. Gastos generales:		
De Carhué, Buenos Aires, judiciales, escrituración, seguros, fletes, etc.		10096 33
4. Intereses, comisiones, etc.		13200 2[illegible]
5. Contribuciones e impuestos		4493 76
		131878 38

HABER	$ m/n.	m$n.
1. Productos medicinales, cloruro de sodio, etc., ...		8767 65
2. Terreno Barrio Parque y desvío		1154 60
3 Explotación termas, usina. etc.....................		8066 91
4. Arrendamientos		5555 —
Saldos pérdida del año	16136 59	
Más pérdida anterior	92197 63	108334 22
		131878 38

R. Armando Marotta, presidente. — José Tomás Sojo (h), secretario. — Felipe Gottheil De Luca, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Russo

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.° 11.720-v.13 feb.

.33.

LAMPORT & HOLT LTD.

Casa Matriz, 101 Royal Liver Building, Liverpool, Inglaterra.
Domicilio de la Agencia: Calle Sarmiento N°. 329 - Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 1° de Julio de 1921.
Inscripción en el R. P. de C. 13 de Septiembre de 1921.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.................... .... £ 9.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 4.240.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	Totales por capítulos o$s.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..	2120 27	
Banco	880 —	3000 27
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................	29852 64	29852 64
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		32852 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........................		32852 91
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total.......		32852 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	Totales por capítulos o$s.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.	27828 29	
Patentes e impuestos	602 80	
	28431 09	
HABER		
Casa Matriz..		28431 09
		28431 09

Certificamos que la presente es una copia fiel del original en nuestro poder.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

p. p. Lamport & Holt, Ltd. - E. W. Hine.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 feb.-N.° 11.804-v.13 feb.

F. 72. — 2595.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Correspondiente al 2.° Trimestre del 48.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	o$s.	c$l.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.537.294.02	
	Edificios	1.333.148.22	
	Maquinarias	2.324.090.36	
	Instalación para petróleo	133.832.47	
b)	Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.030.34	
	Herramientas, útiles y materiales		87.245.81
	Combustible		2.251.80
c)	Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		12.022.08
		5.375.395.41	101.519.69
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		2.175.27
b)	Bancos		33.136.07
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente		3.591.331.49
b)	Deudores hipotecarios		403.450.56
c)	Servicios de obligaciones hipotecarias:		
	Depósitos en moneda legal		279.396.12
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Pérdida del ejercicio 1933 - 1934	320.735.44	
	Explotación:		
	Sueldos, gastos generales e intereses	33.108.69	74.030.23
	Cuentas de orden:		
	Cuenta garantía		6.000.000.—
	Conversión	447.354.82	
		6.176.594.36	10.485.040.03

PASIVO

Inc.	PASIVO		o$s.	c$l.
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Fondo de renovación:	o$s.		
s	Edificios y sus accesorios	669324 65		
s	Maquinaria	1451524 81		
s	Instalación para petróleo	27241 22		
s	Vías férreas	20538 49	2.168.629.17	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente			3.431.970.18
b)	Debentures (Obligaciones)		1.804.824.—	
	III. Pasivo transitorio:			
	Dividendos a pagar		1.610.—	
	Explotación:			
	Venta de materiales, alquileres, etc.			36.354.35
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6.000.000.—
	Conversión			1.016.715.50
			6.176.594.36	10.485.040.03

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
Edo. A. Tornquist, presidente. — José Ma. Landajo, director - secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia

e.13 feb. N.° 11.691-v.15 feb.

F. 198. — 2673.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre N.° 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, F.° 540, L.° 25, Tomo A. con fecha 14 de Agosto de 1908; N.° 13, F., 69, L.° 33, Tomo A., con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122. F.° 119, L.° 43, Tomo A. con fecha 21 de Julio de 1928

Capital:

Autorizado	$ 3.000.000.— m$n.
Suscripto	„ 1.185.980.— „
Realizado	„ 1.185.980.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1934
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		250.—
II Activo circulante:		
a) Tierras	222.638.70	
b) Casas	1.076.977.74	
c) Ladrillos	10.122.55	1.309.738.99
III Activo disponible:		
a) Caja	5.809.25	
b) Bancos	83.505.46	89.314.71
IV Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	305.362.87	
b) Varios deudores	892.725.65	
c) Documentos a cobrar	6.585.—	
d) Varios	2.221.08	1.206.894.60
V Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir	80.—	
b) Contratos pendientes	50.000.—	50.080.—
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Deudoras		60.813.10
		2.717.091.40

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	118.598.—	
c) Reserva de intereses	100.000.—	
d) Reserva para debentures	117.000.—	
e) Utilidades en suspenso	263.397.54	1.784.975.54
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	440.778.51	
b) Cuentas corrientes	435.51	
c) Debentures en circulación	380.000.—	
d) Afirmados a pagar	40.330.83	
e) Varios	3.062.31	864.607.16
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	6.384.60	
b) Operaciones pendientes	50.000.—	56.384.60
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		11.124.10
		2.717.091.40

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcía Trelles, gerente secretario. M. V. Ponisio, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb. N.° 11.743-v.15 feb.

PARKE, DAVIS & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Estados Unidos de Norte América, Estado de Delaware.

Calle Belgrano 3655 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1926, bajo el Libro N.° 40, Tomo B. de Estatutos Extranjeros.

Capital asignado a la Sucursal:

Autorizado .... $ 100.000. —
Suscripto .... » 100.000. —
Realizado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
d) Maquinarias y útiles	39771 93		
Amortización	15446 75	24325 18	
e) Muebles y útiles	25433 57		
Amortización	25017 60	415 97	
g) Camiones	3200 —		
Amortización	2880 —	320 —	25061 15
II. Activo circulante.			
a) Mercaderías	191248 64		
» Uruguay	743 77		
» y varios en aduana	71395 35		
Materiales, envases y moldes	105776 49		
Glándulas pituitarias	138 74	369302 99	369302 99
III. Activo disponible:			
a) Caja		400 —	
b) The National City Bank of N. York Cuenta «Gerente»		11549 04	
c) Estampillas		232 18	12181 82
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	204648 81		
Viajantes	1400 —	206048 81	
c) Documentos a cobrar		262 13	
f) Depósitos en garantía	1110 70		
Parke, Davis & Co. Delaware, E. U. A.	100000 —	101110 70	307421 67
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			713967 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			100000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Parke, Davis & Co. Detroit Mich E. U. A.		599451 33	
Impuestos y comisiones a liquidar		14516 30	613967 63
			713967 63

p.p. Parke, Davis & Cía. S. A., (Sucursal en Buenos Aires): H. H. Goltz, gerente. — V.° B.°: J. V. Pietrafesa, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Amortizaciones:		
Depreciación muebles y útiles	5032 90	
» camión	960 —	
» maquinarias y útiles	7928 72	
Deudores morosos	15953 03	29874 65
3. Gastos generales: Propaganda, reparto, muestras, gastos y sueldos viajantes, sueldos, gastos viajantes Uruguay, gastos de administración, embalajes, donaciones, gastos de oficina, seguros, alquiler, combustible, gastos de fabricación, reparaciones, maquinarias y útiles		308975 75
4 Descuentos y comisiones		66312 50
5 Patentes e impuestos		7566 29
6 Saldo: Utilidad líquida del año		92793 13
		505522 32
HABER		
1 Saldo anterior: No existe.		
2 Mercaderías		505522 32
		505522 32

p.p. Parke, Davis & Cía. S. A., (Sucursal en Buenos Aires): H. H. Goltz, gerente. — V.° B.°: J. V. Pietrafesa, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.13 feb.-N.° 11.736-v.13 feb.

F. 114. — 2681.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes Ley 9688), y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1934
Ejercicio 30.°

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	72.642.79	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	113.020.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	190.498.69	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	1.274.—	
Obligaciones a cobrar	243.245.34	
Mobiliario y material	9.320.80	
Diversos deudores	2.691.68	
Agentes	693.975.79	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	16.823.23	
Gastos de explotación	105.317.83	
Sección Accidentes	20.723.76	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	40.400.—	
Siniestros	143.868.67	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.424.40	
Agentes	119.339.14	
Gastos de explotación	33.330.14	
Siniestros	49.911.29	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.791.706.70	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		502.638.18
Diversos acreedores		146.410.50
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		40.400.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		16.026.80
Cuentas de explotación		782.226.25
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		60.067.67
Diversos acreedores		7.114.68
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		86.098.86
Oficina Central		20.723.76
		2.791.706.70

Enrique Tudor, vicepresidente. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Fre rs, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 feb.-N.° 11.812-v.15 feb.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: se hace saber por el término legal, que don **Pedro Pablo Coppo**, vende al señor **Ernesto Julián Cámara**, el negocio de cambio y lotería, establecido en Bartolomé Mitre N.° 497. Reclamaciones en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.8 feb.-N.° 11.801-v.13 feb.

Venta de negocio. **Serafín Cabreira**, vende su negocio de lechería y despacho de café, de la calle Bulnes N.° 1420, a doña **María G. de Ahado**, San José 1681. Reclamaciones al vendedor en el negocio enajenado y a la compradora en el domicilio indicado, por el término de ley.

e.8 feb.-N.° 11.758-v.13 feb.

Por la escribanía a mi cargo, don **Juan Agustín Rebagliatti**, vende a **Juan Massa**, el negocio de pizzería, calle Constitución 1101, domicilio de ambos.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e.8 feb.-N.° 11.808-v.13 feb.

Jacobo Buhacoff, domiciliado Montes de Oca 501, vende su participación en negocio fotografía, sito Montes de Oca 501, a **David Saritzky**, domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley.
e.8 feb.-N.° 11.764-v.13 feb.

Negocio de artículos de granja, vendido. Calle Tarija N.° 3801, Vendedora **Susana Z. de Gómez**, quien constituye domicilio en el negocio vendido y compradora **Dolores Castro**, en Pavón 3713. Reclamaciones en los domicilios indicados por el término de ley.
e.8 feb.-N.° 11.803-v.13 feb.

Artículos de granja y anexos vendido, calle Zuviría N.° 2.330. — Vendedor: **Antonio Busquet**, que constituye domicilio Lautaro 1157. Compradora: **Josefa Olavarría**, que lo constituye en el negocio adquiriendo. Reclamaciones término de ley.
e.8 feb.-N.° 11.757-v.**13** feb.

Se hace saber que **Manuel Pazos**, vende su negocio de fábrica de embutidos, de la calle Rioja 1995, a don **Manuel Rodríguez**. Reclamaciones en mi oficina por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Roca, escribano, Diagonal R. Sáenz Peña 616.
e.9 feb.-N.° 11.773-v.14 feb.

Ramón Lodos martillero público con oficina denominada "La Hispano", en la calle Moreno 1735. U. T. 38-5423. Con mi intervención se vende la panadería y confitería, Bebedero 2688. Vendedor **Andrés Seoane**. Compradora. **Isabel O. de Salzano**. Reclamos término de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambos.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.760-v.13 feb.

Luis Paggi Borzone, vende a **Demetrio Pedro Ciuffo**, su negocio de garage, sito calle Cochabamba 4067, donde constituyen domicilio a los efectos de ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.761-v.13 feb.

Manuel Santín, como único propietario del negocio de café y restaurant de la calle Charcas N.° 1088, vende su parte indivisa a don **Avelino Porto**, y en lo sucesivo girará bajo la razón social de **"Santín y Porto"**.
Reclamaciones en el mismo negocio, por el término de ley.
e.8 feb.-N.° 11.802-v.13 feb.

Se hace saber que con intervención del escribano don Héctor Castañeda, Florida 32, Buenos Aires, don **Lepanto Rossi**, venderá a don **José Antonio Galella**, su negocio "La Industrial" de fabricación, compra y venta de artículos de mimbre, sito en esta Capital, calle Honduras N.° 5852.
e.8 feb.-N.° 11.750-v.13 feb.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y factura, calle Sarmiento 3933. — Vendedor: **Enrique Rodríguez**. — Comprador: **José Isidoro González**. — Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.752-v.13 feb

Al comercio, por la oficina Trifiletti, atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Rosario Manduca**, su parte del negocio de panadería mecánica, sita Santa Magdalena N.° 341. — Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. — **Manuel Casais**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.753-v.13 feb.

Luis Borzani, Tomás Codagnone, Antonio J. Irazú y José Seoane, constituyendo domicilio legal calle Mármol 478, avisan comercio que en la fecha, dan por disuelta sociedad comercial, constituída entre ellos, vendiendo existencias indivisas al señor **Borzani**, y liquidando por completo todas operaciones comerciales entre ellos.
Reclamos en domicilio indicado, a efectos Ley 11.867.
e.9 feb.-N.° 11.816-v.14 feb.

Al comercio, con intervención de los escribanos Dratman y Luzio, Avenida de Mayo 791, será vendida la farmacia, sita en esta Ciudad, calle Garay número 3101.
Vendedor: **Carlos María Dodero**, Garay 3101. — Comprador: **Miguel Cesario Mihanovich**, Garay 3101.
Reclamos dentro del término de ley S. Dratman. — Dr. Nicolás Luzio, Escribanos, Avenida de Mayo 791, U. T. 1849 Mayo.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.814-v.14 feb.

Julio Schaeffer, ha vendido a **Carolina Muller y Anny Wellauer**, todos domiciliados en la calle Lavalle número 970, la confitería ubicada en la referida calle Lavalle 970, debiendo efectuarse los reclamos en este domicilio que los contratantes constituyen al efecto.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.817-v.14 feb.

Rosario Scovotti, rematará **el 14 de Febrero 1935**, a las 14, café restaurant, Triunvirato 801; propiedad del señor **Ramón Vigo**. Reclamaciones dentro término ley, constituyendo domicilio en mi oficina, Belgrano 2639.
e.9 feb.-N.° 11.810-v.14 feb.

Se hace saber que los Sres. **Alonso & Juanes** venden al señor **Cándido García**, su negocio de carnicería situado en la calle Victoria N.° 1405. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.767-v.14 feb.

Vicente Carpignano, domiciliado en la calle Lamadrid 335, vende al señor **José Landín**, con domicilio en la Avenida Mitre 621, Avellaneda, el negocio de panadería establecido en la calle Lamadrid 335, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.° piso, departamento O., Capital, donde deben formularse las reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.771-v.14 feb.

Landajo Hermanos, comunican que venden su negocio carnicería, Sarmiento 3000, al señor **Angel Marchesi**, domiciliados los contratantes en Tucumán 2038, para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.772-v.14 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Tucumán N.° 1100, esquina Cerrito. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Joaquín Torres**. Comprador: **Guillermo Alonso**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935
e.9 feb.-N.° 11.809-v.14 feb.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de lunch, vinos y cervezas situado en esta Ciudad, calle Pueyrredón N.° 208, a la señora **María Luisa Crespi de Rivera**, reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **José Crespi**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.
e.9 feb.-N.° 11.765-v.14 feb.

Aviso que he vendido mi negocio de recreo y cancha de bochas, sito calle Lista 5034, Capital, al señor **Alfredo Concepción Ojuez**.
Reclamos término de ley, en el mismo. — Vendedor: **Manuel Iglesias**.
e.8 feb.-N.° 11.751-v.13 feb.

Aviso con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido mi negocio de panadería, sito Avellaneda 3249|51, a los señores **José Antonio, Maximino y Daniel Aja**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **José García Fernández**.
e.11 feb.-N.° 11.822.-v.15 feb.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Rudesindo Varela y Angel Suárez**, mi negocio de panadería mecánica, sito Caracas N.° 1236. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Francisco Terceiro**.
e.11 feb.-N. 11.823-v.15 feb.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que la Sra. **Argentina Méndez** vende al Sr. **Francisco L. Gamba**, su panadería, calle Nicasio Oroño N.° 1602|8. Reclamos término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.
e.11 feb.-N.° 11.820-v.15 feb.

FRANCO Y CIA.
Martilleros públicos, con oficinas, Río Bamba 188, al comercio avisan que **el día 15 del corriente**, a las 9 horas, remataremos el negocio de despensa sito Mercado Hernandarias 1544, puesto N.° 14, por cuenta y orden del Sr. **Manuel Murakami**. Reclamos, término de ley en n|. oficinas.
e.11 feb.-N.° 11.821-v.15 feb.

Avisamos al comercio que hemos vendido nuestro negocio de calzados "Ruth" a la señora **María Rangone de Mantovani**, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones dentro de cinco días de la fecha, en Lavalle 1246, segundo piso, departamento ocho. Vendedor: **Di Bona y Mantovani**, Santa Fe esq. Uruguay.
e.11 feb.-N.° 11.825-v.15 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Mato Hermanos**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Tinogasta N.° 4701. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor, **J. Caramés Martínez**.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.
e.11 feb.-N.° 11.826-v.15 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de fotografía, Rivadavia 10.855, al Sr. **Liberato Cappeluzzo**, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 1577. Reclamos por el término de ley. **Naum Buchalter**, Rivadavia 10.855.
e11 feb.-N.° 11.831-v15 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Perú N.° 971. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Enríquez & Monteagudo**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Ricardo Magán**; domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
e.8 feb.-N.° 11.805-v.13 feb

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficina Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Díaz Vélez N.° 4399 esq. Yatay, al señor **Paulino Peña**. Vendedor: señor **José Pares**. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.
e.12 feb.-N.° 11.836-v.16 feb.

Al comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Aquilino Larraya**, vende al señor **Constantino Díaz**, el negocio de lechería y anexos, calle Directorio 1327. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.12 feb.-N.° 11.837-v.16 feb.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Antonio Mato**, vende al señor **Luis Minadeo**, su panadería, calle Independencia N.° 3100, donde ambos se domicilian para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
e.12 feb.-N.° 11.839-v.16 feb.

Abraham Krochek, avisa término de ley que vende a **Gregorio Zverman**, su negocio de productos de granja, Figueroa 94, domicilio de ambas partes.
e.12 feb.-N.° 11.840-v.16 feb.

Aviso que vendo mi negocio de carbonería, sito en la calle Rosetti N.° 1020, donde constituímos domicilio. Vendedor: **Antonio Rivara**. Comprador: **Mario Abetella**. Reclamaciones, término legal.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
e.12 feb.-N.° 11.842-v.16 feb.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio, ha vendido el almacén calle Paraguay 5201, esquina Fitz Roy, vendedor **José R. Rodríguez**. Compradora: **María Pilar Bergera**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro término de ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.
e.12 feb.-N.° 11.843-v.16 feb.

Aviso al comercio que vendí mi parte del negocio de café y bebidas de Agüero N.° 610 y Guardia Vieja N.° 3301 al 3307, al Sr. **Antonio Castagnino**, Triunvirato N.° 279. **Tomás Di Stefano**, Avenida Maipú 1651, Vicente López.
e.12 feb.-N.° 11.844-v.16 feb.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle J. F. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención el señor **José Marino**, venderá a los señores **Pérez y Velay**, el negocio de pizzería, ubicado en la calle Avda. General Paz 8852, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 12|935.
e.12 feb.-N.° 11.851-v.16 feb.

Ezio E. Giorgi avisa que vende a **Luis Pirotzky**, la farmacia Jonte 4002. Intermediarios Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal Jonte 4002. Reclamaciones dentro término de ley.
e.12 feb.-N.° 11.852-v.16 feb.

Luis M. J. Leonardi avisa que vende a **Juan Carlos Goyri** la farmacia Ensenada 479. Intermediarios Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal Ensenada 479. Reclamaciones dentro término ley.
e.12 feb.-N.° 11.853-v.16 feb.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan al comercio que se ha vendido el negocio de almacén calle Canning N.° 1294 esq. Cabrera. Vdor. señor **Agustín Fernández**; Cdor. señor **Fernando Guerra de Castro**. Reclamaciones término de ley en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes. 12|2|935.
e.12 feb.-N.° 11.854-v.16 **feb.**

Convocatorias Anteriores

MOLINOS BUELINK S. A.
Sarmiento 378

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A. a Asamblea Extraordinaria para el 27 de febrero 1935, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de parte del Activo Fijo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.747-v.25 feb.

Sociedad Anónima

GENARO GARCIA LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Directorio.
e.30 ene.-N.° 11.543-v.19 feb.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 28 de Febrero de 1935, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años cada uno.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
R. Veitch, presidente.
e.8 feb. N.° 11.759-v-25 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

CENTRO BURGALES

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día veinticuatro de febrero 1935, a las 16 horas, en el local social Lacarra 956

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y Preguntas.
4.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
5.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
e.8 feb.-N.° 11.763-v.16 feb.

ARMADORA NARANJERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1935. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-8 feb. N.° 11.762-v-25 feb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Secretario
e.9 feb.-N.° 11770-v.26 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones, o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.
El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.600-v.21 feb.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Alberto Cappagli Lanusse y Alfredo Cappagli, que terminan su período y de un Director que fué elegido en menos, en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Presidente.
e.5 feb.-N.° 11.606-v.21 feb.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 18 de febrero de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, Esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de un Síndico "Ad hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inc. 1.°, del ejercicio 30 de septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto.
El Directorio.
e.29 ene.-N.° 11.535-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 21 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
2°. Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Secretario
e.29 ene.-N.° 11.533-v.14 feb.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 21 del corriente, a las once horas en el local Social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el Acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.
Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.5 feb.-N.° 11.693-v.21 feb.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso 1.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 1935, a las 15 horas, en su local social, Patricios número 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1935. — El Directorio.
e.6 feb.-N.° 11703-v.22 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
El Directorio
e.9 feb.-N.° 11773-v.26 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Corrientes número 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular para completar el período de dos años, en reemplazo del señor Bernardo L. Joselevich que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días sus respectivas acciones.

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.617-v.18 feb.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.

2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, para tratar lo pertinente.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente, en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

"LIGNIERES"
Compañía General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Direct. titulares en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao y doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.568-v.15 feb.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
Segunda Convocatoria

En cumplimiento del Decreto del 23 de mayo 1934, sobre la supresión de la palabra "Nacional" en la denominación de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1935, a las 11½ horas, en el local social 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 feb.-N.° 11.668-v.13 feb.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 23 de Febrero de 1935, a las 11.30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.681-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934, aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Presidente

e.1.° feb.-N.° 11654-v.18 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por un año, y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

El Vicepresidente.

e.5 feb.-N.° 11.698-v.21 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.

e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

SOC. ANON. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del año corriente a las once horas en el local de la Sociedad, San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.

e.8 feb.-N.° 11.806-v.25 feb.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e.4 feb.-N.° 11.648-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934, con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de Directores entre un mínimun de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.° de los Estatutos).

3.°) Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 11.673-v.20 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934 con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve debiendo elegirse necesariamente un Director y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).

3.°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 11.672-v.20 feb.

M. COMERO & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1935 en la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e. 31ene.-N.° 11.582-v.16 feb.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
"MELFA"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Amans Enrique Calmels, director.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.675-v.21 feb.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
(Saladillo 2227)
Asamblea General Extraordinaria
(Primera Convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 del mes de febrero de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.
2.°) Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.565-v.15 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 318, 2do. piso, el día 20 de Febrero de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — R. Veiach, director.

e.30 ene.-N.° 11.546-v.15 feb.

CAILLON Y HAMONET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de don León Hamone (fallecido) y don Emilio Caillón (que termina su mandato) y de dos Directores titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Clemente A. Bonthoux y Antonio Peter, quienes han renunciado sus cargos a partir de la celebración de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y de su suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco, aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.609-v.18 feb.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial

Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 20 de febrero de 1935 a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1933 al 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, presidente.

e.30 ene.-N.° 11.573-v.15 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Llámase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que el Directorio ha resuelto realizar el día 22 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3.° de los Estatutos, para aumentar el capital social hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Autorización al Directorio para emitir acciones hasta ese monto, dando preferencia para la suscripción a los actuales accionistas.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Vicepresidente

e.5 feb.-N.° 11698-v.21 feb.

"CREDITO METROPOLITANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Febrero de 1935. a las 16 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 5.° del Estatuto. Reducción del Capital autorizado, suscripto y realizado. y supresión del Art. 19.°.
2.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1934.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

e.28 ene.-N.°11.551-v.13 feb.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio

e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43 **Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de febrero de 1935, a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance, informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Directores
3.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1935.

El Secretario.

e.4 feb.-N.° 11.644-v.20 feb.

SOCIEDAD CULTURAL DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1935, a las 21 horas, en la sede social, calle Cerrito 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Nombramiento del Gr. Uff. Arsenio Guidi Buffarini a socio honorario.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de 1934.
4.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años, en sustitución de 12 vocales que terminan su período; de un vocal efectivo por un año, en reemplazo del señor Enrique Compagno, considerado dimisionario por aplicación del artículo 38 del Estatuto; de seis vocales suplentes por un año, y de tres revisores de cuentas efectivos, y dos revisores de cuentas suplentes, por un año.

El Presidente

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

e.6 feb.-N.° 11718-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social Victoria 650, Buenos Aires, el 27 de febrero de 1935, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos, y uno por un año para completar el período de don Luis Conde, que falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta Administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.7 feb.-N.° 11.721-v.23 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 11621-v.21 feb.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1935, a las 12 horas en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncias presentadas.
2.° Aprobación de un Balance de Saldos al 31 de octubre de 1934.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 11 735-v.23 feb.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.

Nota: — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1935, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente
e.12 feb.-N.° 11.845-v.27 feb.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb.

ASOCIACION VORWAERTS
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

De acuerdo a lo determinado en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 1141, el viernes 22 del actual, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la memoria anual.
3.° Balance.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Alois Schmied, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota — (Art. 41): Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después, en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.12 feb.-N.° 11833-v.13 feb.

PRINCE GEORGE'S HALL
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de diciembre de 1934

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1.° piso, el día miércoles 27 de febrero de 1935, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco directores, por dos años; tres, por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11834-v.27 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Fundada en 1888
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 23 de febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.731-v.23 feb.

«LA AUSTRALIANA» Wm. PHILLIPS SOCIEDAD ANONIMA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

El Vicepresidente.
e.29 ene.-N.° 11.537-v.14 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 24 Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 13 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

e.28 ene.-N.° 11.530-v.13 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.

El Directorio.
e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Fijación de los honorarios de Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de marzo de 1935, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Comunicaciones, durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
e.9 feb.-v.18 feb.

Fíjase el día 6 de Marzo del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública, para la adquisición de 50.000 litros de leche con destino a racionamientos del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Policía Montada y Guardia Seguridad y menores asilados y detenidos, a proveerse durante el primer semestre del año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
e.5 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de lana corta lavada, para colchones, con destino al Costurero Central. Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.
e.11 feb.-v.19 feb.

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", EN CONCORDIA, ENTRE RIOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Entre Ríos, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Combusti-

bles; artículos de electricidad; Vestuario, ropa blanca, calzado, etc.; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., Menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; Utiles de escritorio, libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Conservación y reparación de edificios; adquisición y mantenimiento de vehículos; y artículos varios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo del actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Direc. del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 459, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concordia, Febrero 11 de 1935.

El Director.

e.11 feb.-v.19 feb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o. Ley 11.671, Serie "A", pesos 534.700.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o. Ley 11.671, Serie "D", pesos 545.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

Licitación de bonos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo del Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4.ª, pesos 221.900 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la enajenación de (500) quinientos envases vacíos, de hierro, de desnaturalizante de alcohol, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en esa repartición, Rivadavia 413.

El Secretario

e.12 feb.-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Secretaría

Llamando a licitación para tomar en alquiler una casa en Avellaneda con destino a la instalación de una Escuela de Comercio.

1.° — Llámase a licitación para tomar en arrendamiento una finca en Avellaneda (Bs. As.), con destino a la instalación de una Escuela de Comercio la que deberá tener, como mínimo, doce habitaciones, para uso escolar y patio adecuado para recreo.

2.° — La licitación se realizará, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 20 de febrero próximo, en la Dirección de Administración de este Ministerio (Sección Suministros, Victoria 344), a las 16 horas, con la asistencia de las personas que concurran, hora hasta la cual hay tiempo para presentar las propuestas.

3.° — Las propuestas serán presentadas en la Oficina mencionada en el párrafo precedente en sobre lacrado y cerrado acompañadas de un plano del edificio, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si el alquiler mensual excede de $ 1.000 m|n., y las siguientes en $ 2 m|n., y en este sellado si la propuesta no alcanza a la suma antedicha.

4.° — Serán por cuenta del propietario las reparaciones que fuere necesario introducir en sus propiedades, si ellas son tomadas en arrendamiento a objeto de que sirvan para el fin para el cual son licitadas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la expresada Dirección.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935.

Treviño

e.19 ene. v.20 feb

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada

Primer semestre correspondiente al año 1935—

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en el primer llamado privado:

PARTIDA 8

Maquinarias y materiales para talleres **Carpintería**—

35 hojas de madera terciada Aliso A. A., de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor, con mts.² 1.714 c|u.

20 hojas de madera terciada Aliso A. A., de 1.54 x 1.41, de 5 mm. de espesor, con mts.² 1.714 c|u.

30 tablas madera de pino Paraná, 1.ª calidad, de 5.50 x 0.30 x 0.038 mm. de espesor.

50 tablas de madera rauli, de 1.ª calidad, de 3.80 x 0.25 x 0.027 mm. de espesor.

25 tablas de madera rauli, de 1.ª calidad, de 3.80 x 0.25 x 0.039 mm. de espesor.

2 vigas de madera cedro paraguayo, 1.ª calidad, medida aproximada de 6 metros de largo x 0.50 metros de ancho x 0.80 de alto, cortadas en tablones de 52 mm. de espesor con 2 ó 3 años de estacionamiento.

2 vigas de madera cedro paraguayo, de 1.ª calidad, medida aproximada 6 metros de largo x 0.50 de ancho x 0.80 de alto cortadas en tab'ones de 27 mm. de espesor, de 2 ó 3 años de estacionamiento.

1 viga madera cedro paraguayo, de 1.ª calidad, medida aproximada de 6 metros de largo x 0.50 de ancho x 0.80 de alto, cortada en tablones de 40 mm. de espesor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

El Directorio.

e.8 feb.-v.13 feb.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 6 de marzo próximo, para contratar la adquisición del material y artículos para la refacción del mobiliario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General.

e.6 feb. v.14 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de marzo 1935 entre las 14 y 15,40 horas, por: arpillera y trapos (pliego 3100); termómetros industriales (3101) tubos bronce (3102); herramientas equipos perforadores (3103); uniones barras de pesca (3104); herramientas montajes (3105); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 feb v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32.999-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la contratación de las obras de provisión de agua potable, a los pueblos de Morón y de Haedo, (Partido de 6 de Septiembre), Provincia de Buenos Aires,— en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas,— o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de Marzo, a las 15 y 30 horas.— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.8 feb.-v.16 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a Carlos Pellegrini, hacia Trail y Sud Oeste. — Santa Fe. — $ 36.593.—

Hasta el día 9 de Febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 1561-v.23 ene.

e.12 feb.-N.° 1561-v.15 feb.

Licitación pública del camino de acceso a la estación Las Rosas, en el camino de Las Rosas hacia Las Chilcas. Santa Fe. $ 8.206.

Hasta el día 9 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 1562-v.23 ene.

e.12 feb.-N.° 1562-v.15 feb.

Licitación pública de las obras de defensa del puente sobre el río Salí frente a la Ciudad de Tucumán. Tucumán. Pesos 21.088.

Hasta el día 9 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 1564-v.23 ene.

e.12 feb.-N.° 1564-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, tramo variante Arroyo Apeleg-Gobernador Costa. Chubut. $ 54.089.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.7 mar.-N.° 1637-v.11 mar.

e.11 feb.-N.° 1637-v.14 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por río Hondo, tramo Km. 29 al límite con Tucumán. Santiago del Estero. $ 5.105.—.

Hasta el día 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1544-v.19 ene.

e.11 feb.-N.° 1544-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Gualeguaychú al límite con Corrientes, tramo Gualeguaychú-Gilbert, Entre Ríos. — Pesos 33.675,95.

Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° 1546-v.19 ene.

e.11 feb.-N.° 1546-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Paraná a Concordia, tramos Paraná a Km. 103,400; Km. 103,400 a 194,830 y de 194,830 a 281,170. — Entre Ríos. $ 55.624.74 $ 34.804.30 y $ 41.375.68, respectivamente.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de febrero en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ene.-N.° 1548-v.19 ene.

e.11 feb.-N.° 1548-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Teodolina al Pueblo. Santa Fe. $ 40.562.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 1633-v.14 feb.

e.7 mar.-N.° 1633-v.11 mar.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo y cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 30 horas.

e.11 feb. v19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera con motor.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estu-

dios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 16 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo para hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 45 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de marzo de 1935: Cubiertas y cámaras. (O. C. 91|35)

13 de marzo de 1935: Frazadas. (O. C. 2056|34)

14 de marzo de 1935: Bulones y tuercas. (O. C. 1839|34)

18 de marzo de 1935: Artículos de menaje, etc. (O. C. 17|35)

21 de marzo de 1935: Piedras esmeril, etc. (O. C. 1703|34)

22 de marzo de 1935: Pinceles. (O. C. 1783|34)

25 de marzo de 1935: Herrajes para coches. (O. C. 35|35)

8 de abril de 1935: Máquina para tornear. (O. C. 92|35)

29 de abril de 1935: Equipos eléctricos para calefacción de coches. (O. C. 1875|34)

30 de abril de 1935: Concurso para suministro de bronces especiales de fricción. (O. C. 819|34)

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.

e.11 feb. v.19 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hiram G. Galógero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5.000.— moneda nacional, para responder al déficit que por mayor cantidad dejó su afianzado José Urquina, en la Aduana de San Juan.

Previénese que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 144|934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 22-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: **José F. González, Eleodoro F. Martínez y Oscar R. L. V. Portillo**, para que, en el término de diez días, a contarse de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan, respectivamente, por las sumas de $ 3.561.86; 369.86 y 456.— moneda nacional, por Resolución N.° 2870|934, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 23-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex auxiliar de la oficina central de expedición al interior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Passarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto comparezca a contestar al cargo que se le ha formalizado por la suma de pesos 4.336.47 moneda nacional, como responsable de la falta de contenido de diversas piezas y valores declarados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 158|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 21-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos E. Motolese Montaña y Romualdo Escobar**, ex Jefe y ex Oficial de la Policía de Río Negro, respectivamente, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170 m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por Resolución número 6953, solidariamente con los señores José C. Tripaldi, Hernán E. Queirel y Mauro Liccardi, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.—

e.6 feb.-N.° 18 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Francisco P. Rosales, Amadeo Grandi y Damián M. Torino**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a su nombre de la C. F. N.° 4|1933, en su carácter de Delegado de la Dirección de Inmigración, el primero y Directores de la misma repartición los restantes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. —

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.6 feb.-N.° 19 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formuló por Resolución N.° 6592 de fecha 14 de noviembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.6 feb.-N.° 20 s|p.p.-v.16 feb.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 8|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N. 8|A.

Vapor: Barcelona; paquete 2184; fecha de entrada, julio 23|1934; marca G. L. T. 3877; números 4959|62, 4 fardos.

El Jefe

Febrero 7 de 1935. — El Jefe.

e.9 feb.-v.14 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zeballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Lucía F. de Grossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Félix Santamaría Velasco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoñi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Florindo Laise**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fernández Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Outon (hijo)**, procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Viviato Fernández Baccino**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 173-s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Pessagno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Esteban Jorge de Ivanovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 180 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Yules Grace a "El Chileno"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Frese Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 172-s|p.p. -v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene-N.° 186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ponti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcelo Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Félix Morós**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Italo Pagano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eulogia López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 181-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Filomena Arce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado 2, Secretaría 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo González López**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.16 ene.-N.° 171-s|p.p. v-19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Manuel Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Ascani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Luna o José Roller (a) "El Andaluz"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 ene.-N.° 183-s|pp.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Giménez**, procesado por el delito de falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 174-s|p.p. v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Voitechko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 175 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel B. Rial**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 176 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Julio Roberensen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeleuda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Margarita Gharavagno de Rosetti o Margarita Garavagno de Rossetti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e5 ene.-N.° 11.035-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Luzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 199-s|p|p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Pérez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.11 ene.-N.° 11.177-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Felide o Felede, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Siber, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Alegre, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Nicolás Calderaro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.
2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.
3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.
Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.
e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Vauni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Vidal, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Inés Serrano o Inés Serrano de Peña, o María Esther Serrano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 182-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Outón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Adolfo Matiello, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Castro, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.30 ene.-N.° 233 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Marcos Baschuk, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rubiensky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Wencel Brozarsck.
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Esteban Carabelli
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Padilla procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Mariano Pensa.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Arturo Sánchez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Barrio, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a César González, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Mauricio Wernike, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alfredo Pordelanne, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Américo Camacho, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Samuel A. Kerman**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.16 ene.-N.° 177 s|p.p. v.19 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **María Magdalena Morales o Elena Videla**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|b-V-17.087, 1934, se cita llama y emplaza, a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Segunda Ñatita", a pique en las inmediaciones de la Isla Cafferata, frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|b-D-20.813, 1934, se cita, llama y emplaza a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Eduardo Pilade Carpi", a pique frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.146

821

Enero 31 de 1935. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 230.000 m/n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.209.

v-16 feb.

Acta N.° 179.010

AFA

Diciembre 6 de 1934. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.635. — Aviso N.° 21.157.

v-16 feb.

Acta N.° 179.011

RECORD

Diciembre 6 de 1935. — A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos máquinas de imprimir, escribir, calcular y controlar y revistas. — Renovación de la N.° 92.183. — Aviso N.° 21.158.

v-16 feb.

Acta N. 180.034

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.122.

v-16 feb.

Acta N. 180.026

Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.807. — Aviso N.° 22.203.

v-16 feb.

Acta N.° 180.027

Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.204.

v-16 feb.

Acta N.° 180.028

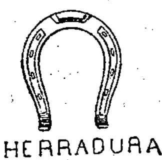

Enero 28 de 1935. — Jacobo Eulogio Aphesberho. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos granos, harinas, féculas, substancias alimenticias para animales, carnes, pescados, huevos, animales de caza en estado fresco, aves. — Aviso N.° 22.197.

v-16 feb.

Acta N.° 180.024

EL COMPETIDOR

Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de clase 15. — Renovación de la N.° 88.805. — Aviso N.° 22.201.

v-16 feb.

Acta N.° 180.031

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.119.

v-16 feb.

Acta N.° 180.025

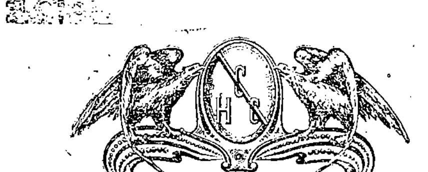

Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.806. — Aviso N.° 22.202.

v-16 feb.

Acta N.° 180.032

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.120.

v-16 feb.

Acta N.° 180.033

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.121.

v-16 feb.

Acta N.° 180.035

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.123.

v-16 feb.

Acta N.° 180.036

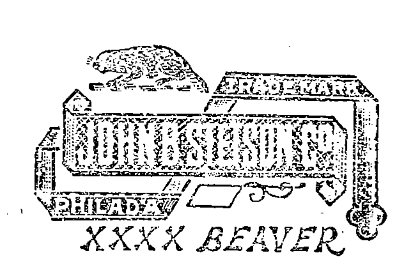

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.124.

v-16 feb.

Acta N.° 180.176

LA CRIMEA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.555. — Aviso número 22.330.

v-16 feb.

Acta N.° 180.177

LA CRIMEA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.556. — Aviso número 22.331.

v-16 feb.

Acta N.° 180.029

MAFALDA

Enero 28 de 1935. — Florinda Uccello de Monnari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.198.

v-16 feb.

Acta N.° 180.178

Febrero 1.° de 1935. — Domingo Delisa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.559.

v-16 feb.

Acta N.° 180.179

Febrero 1.° — de 1935. — Valeiras Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso número 22.316.

v-16 feb.

Acta N.° 180.180

GESA

Febrero 1.° de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.321.

v-16 feb.

Acta N.° 180.181

GESA

Febrero 1.° de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.322.

v-16 feb.

Acta N.° 180.182

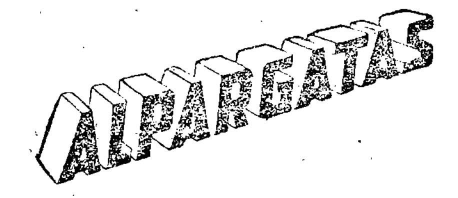

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.347.

v-16 feb.

Acta N.° 180.184

PAILLARDIN

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.345.

v-16 feb.

Acta N.° 180.185

HALOGENYL

Febrero 1.° de 1935. — Moisés Schere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.344.

v-16 feb.

Acta N.° 180.186

Febrero 1.° de 1935. — Rodríguez y Tinguely. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos sorbeteras automáticas. — Aviso N.° 22.282.

v-16 feb.

Acta N.° 180.188

NOVATROPIN

Febrero 1.° de 1935. — Andrés Lobstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.342.

v-16 feb.

Acta N.° 180.039

PASTIOL

Enero 28 de 1935. — Frig. Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.210.

v-16 feb.

Acta N.° 180.044

SOLIMAR

Enero 28 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.195.

v-16 feb.

Acta N.° 180.048

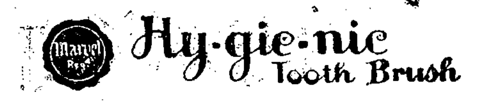

Enero 28 de 1935. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir cepillos para los dientes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.066. — Aviso N.° 22.199.

v-16 feb.

Acta N.° 180.050

DERBY

Enero 28 de 1935. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.193.

v-16 feb.

Acta N.° 180.053

LA QUE AGRADA

Enero 28 de 1935. — Emilio López Lastra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.208.

v-16 feb.

Acta N.° 180.049

FIBROSKINA

Enero 28 de 1935. — Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.217.

v-16 feb.

Acta N.° 180.051

CAPAC

Enero 28 de 1935. — Enrique Heitzmann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.207.

v-16 feb.

Acta N.° 180.054

Enero 28 de 1935. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.845. — Aviso N.° 22.196.

v-16 feb.

Acta N.° 180.057

Rio Diamante

Enero 29 de 1935. — Pedro Denis y Víctor Denis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.218.

v-16 feb.

Acta N.° 180.052

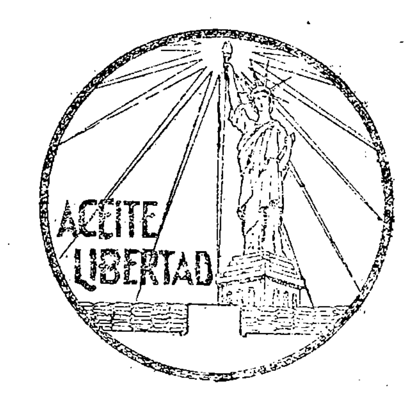

Enero 28 de 1935. — Pesquera y Cía., de Montevideo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.101. — Aviso número 22.200.

v-16 feb.

Acta N.° 180.063

Enero 29 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso N.° 22.219.

v-16 feb.

Acta N.° 180.064

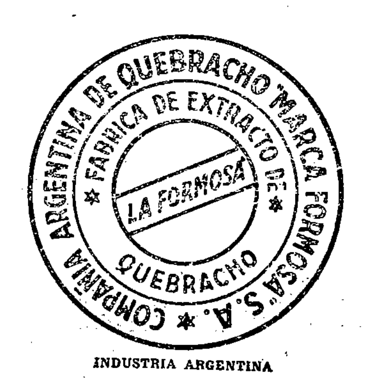

Enero 29 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso N.° 22.220.

v-16 feb.

Acta N.° 180.067

Enero 29 de 1935. — Victorio Astore. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.223.

v-16 feb.

Acta N.° 180.068

JUNE

Enero 29 de 1935. — Jonkopings Mekaniska Werkstads Aktiebolaget, de Jonkopings, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.224.

v-16 feb.

Acta N.° 180.069

Enero 29 de 1935. — Grajales y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.225.

v-16 feb.

Acta N.° 180.071

ZIMOLACTOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.945. — Aviso N.° 22.227.

v-16 feb.

Acta N.° 180.070

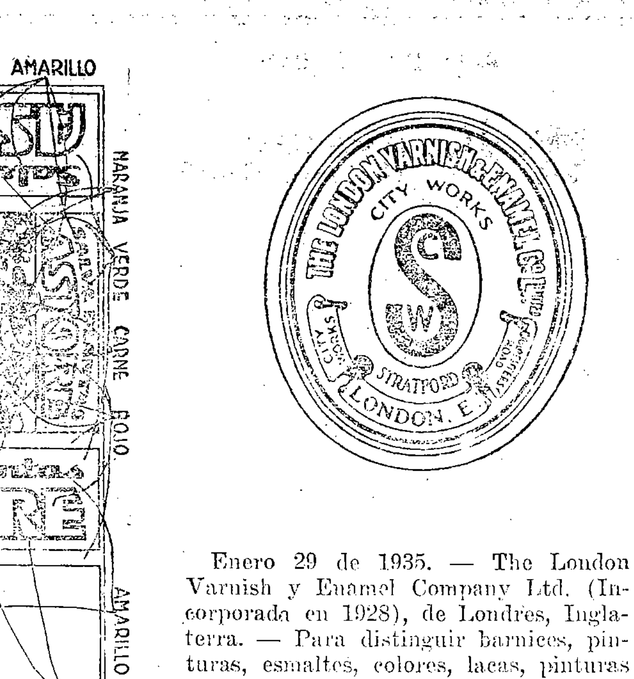

Enero 29 de 1935. — The London Varnish y Enamel Company Ltd. (Incorporada en 1928), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, lacas, pinturas japonesas y colores. (10). — Renovación de la N.° 89.419. — Aviso N.° 22.226.

v-16 feb.

Acta N.° 180.072

DESINFECTOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.946. — Aviso N.° 22.228.

v-16 feb.

Acta N.° 180.073

PARASITOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.669. — Aviso N.° 22.229.

v-16 feb.

Acta N.° 180.077

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.225.

v-16 feb.

Acta N.° 180.085

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 22.263.

v-16 feb.

Acta N.° 180.079

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.257.

v-16 feb.

Acta N.° 180.080

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.258.

v-16 feb.

Acta N.° 180.081

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.259.

v-16 feb.

Acta N.° 180.082

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.260.

v-16 feb.

Acta N.° 180.083

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 22.261.

v-16 feb.

Acta N. 180.084

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 22.262.

v-16 feb.

Acta N.° 180.086

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.264.

v-16 feb.

Acta N.° 180.087

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.265.

v-16 feb.

Acta N.° 180.088

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 22.266.

v-16 feb.

Acta N.° 180.089

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.267.

v-16 feb.

Acta N.° 180.090

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.268.

v-16 feb.

Acta N. 180.091

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.269.

v-16 feb.

Acta N.° 180.092

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.270.

v-16 feb.

Acta N.° 180.093

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 22.271.

v-16 feb.

Acta N.° 180.094

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 22.272.

v-16 feb.

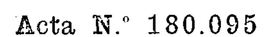

Acta N.° 180.095

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 22.273.

v-16 feb.

Acta N. 180.096

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.274.

v-16 feb.

Acta N.° 180.097

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.275.

v-16 feb.

Acta N.° 180.098

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.276.

v-16 feb.

Acta N. 180.100

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 22.278.

v-16 feb.

Acta N.° 180.101

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la infracción, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 22.279.

v-16 feb.

Acta N.° 180.102

SECALBUM

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.250.

v-16 feb.

Acta N.° 180.103

SECALBUM

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.251.

v-16 feb.

Acta N.° 180.104

VEGALAK

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.252.

v-16 feb.

Acta N.° 180.105

VEGALAK

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.253.

v-16 feb.

Acta N.° 180.107

Enero 29 de 1935. — Jorge Neme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos calzados, de la clase 16. — Aviso número 22.280.

v-16 feb.

Acta N.° 180.108

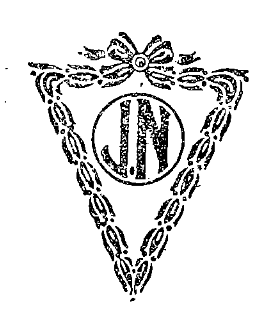

Enero 29 de 1935. — Jorge Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.281.

v-16 feb.

Acta N.° 180.109

Enero 29 de 1935. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.559. — Aviso N.° 22.286.

v-16 feb.

Acta N. 180.110

Enero 29 de 1935. — Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.284.

v-16 feb.

Acta N.° 180.111

Enero 29 de 1935. — Muñoz & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.285.

v-16 feb.

Acta N.° 180.112

LINAIR
DE
J. & J. Minnis

Enero 29 de 1935. — J. & J. Minnis, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.215.

v-16 feb.

Acta N.° 180.113

RHINOFEDRINA

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.248.

v-16 feb.

Acta N. 180.114

BROMODEINA

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.249.

v-16 feb.

Acta N.° 180.115

PLASMOTERINA

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.238.

v-16 feb.

Acta N.° 180.117

BIS-MU-CAL

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.240.
v-16 feb.

Acta N. 180.118

ESPASMOSAN

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 22.241.
v-16 feb.

Acta N.° 180.120

NEURODAL

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.243.
v-16 feb.

Atca N.° 180.121

TABLETAS-CU-ZIN

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.244.
v-16 feb.

Acta N. 180.122

FRUTOLAXIA

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.245.
v-16 feb.

Acta N.° 180.123

FOSFITONE

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.246.
v-16 feb.

Acta N.° 180.124

OFTARGIROL

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.247.
v-16 feb.

Acta N. 180.126

TROPICAL

Enero 30 de 1935. — Pablo Wolf. — Para distinguir medias y camisetas, de la clase 15. — N.° 22.294.
v-16 feb.

Acta N.° 180.127

"A LOS PELTAS"

Enero 30 de 1935. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.295.
v-16 feb.

Acta N.° 180.139

"ROYAL"

Enero 30 de 1935. — S. A. Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos sardinas, sal, quesos, dulces, chocolates, conservas alimenticias y polvos de levadura. — Aviso número 22.297.
v-16 feb.

Acta N.° 180.140

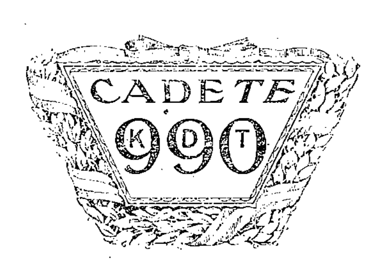

Enero 30 de 1935. — Julián Zacarías e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.296.
v-16 feb.

Acta N. 180.141

Enero 30 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la 23. — Menos vinos, cervezas, malta y extracto de malta. — Renovación de la número 89.411. — Aviso número 22.291.
v-16 feb.

Acta N.° 180.142

INDUSTRIA ARGENTINA

DESTILERIA "LA ARGENTINA"

Enero 30 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes. — Renovación de la número 89.467. — Aviso número 22.292.
v-16 feb.

Acta N.° 180.143

Enero 30 de 1935. — "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23. — Renovación de la número 90.210. — Aviso número 22.293.
v-16 feb.

Acta N.° 180.145

PATACON

Enero 31 de 1935. — Yerbateros Fusionados—Podestá, Rodríguez y Delfino S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.309.
v-16 feb.

Acta N. 180.148

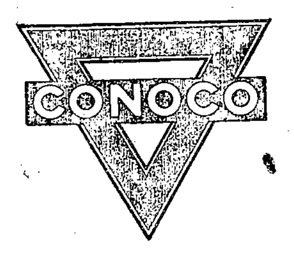

Enero 31 de 1935. — Continental Oil Company, de Ponca, Oklahoma, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.301.
v-16 feb.

Acta N.° 180.149

PETRALIT

Enero 31 de 1935. — Horacio Pagliera. — Para distinguir un cemento piedra, para obturaciones dentales, sustituto de la amalgama, de la clase 25. — Aviso número 22.209.
v-16 feb.

Acta N.° 180.151

TRIXO

Enero 31 de 1935. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.729. — Aviso número 22.303.
v-16 feb.

Acta N.° 180.150

Enero 31 de 1935. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.304.
v-16 feb.

Acta N.° 180.152

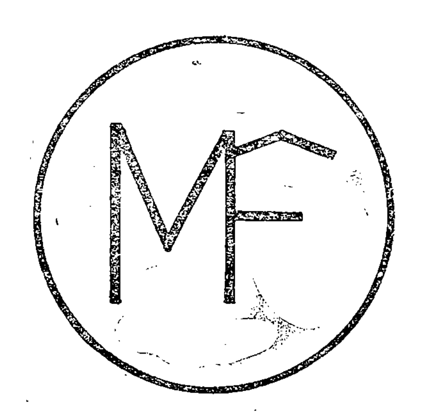

Enero 31 de 1935. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.730. — Aviso número 22.302.
v-16 feb.

Acta N.° 180.153

La Criolla

Enero 31 de 1935. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 22.308.
v-16 feb.

Acta N.° 180.119

CARDIOBRON

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.242.
v-16 feb.

Acta N.° 180.156

MARCA REGISTRADA

ES LA M'S SEGURA

Enero 31 de 1935. — Segura & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 89.735. — Aviso número 22.305.
v-16 feb.

Acta N.° 180.157

GRANADA

Enero 31 de 1935. — Nahmias Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.317.
v-16 feb.

Acta N.° 180.158

TU-SAN-ET

Enero 31 de 1935. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.311.
v-16 feb.

Acta N.° 180.160

Enero 31 de 1935. — Tarr And Wonson Ltd., de Gloucester, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 89.624. — Aviso número 22.313.
v-16 feb.

Acta N.° 180.161

Enero 31 de 1935. — José Grassini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.314.
v-16 feb.

Acta N.° 180.162

VALY

Enero 31 de 1935. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.319.
v-16 feb.

Acta N.° 180.163

ORO

ORO

Enero 31 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 90.066. — Aviso número 22.290.
v-16 feb.

Acta N.° 189.164

Enero 31 de 1935. — Toeplitz Productions Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.318.
v-16 feb.

Acta N.° 180.165

Febrero 1.° de 1935. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.336.

Acta N.° 180.166

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: quesos, tés y yerba mate. — Renovación de la número 89.508. — Aviso número 22.332.

Acta N.° 180.194

EL PODEROSO

Febrero 2 de 1935. — Benedetto Sorge y Antonio Masetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.352.
v-16 feb.

Acta N.° 180.167

LAS PALMAS

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés y yerba mate. — Renovación de la número 89.545. — Aviso número 22.333.

Acta N.° 180.169

Febrero 1.° de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa". — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso número 22.323.

Acta N. 180.170

Febrero 1.° de 1935. — Loewenberg & Cía. — Para distinguir tijeras, de la clase 10. — Aviso número 22.324.

Acta N.° 180.172

FELSOL

Febrero 1.° de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.026. — Aviso número 22.326.

Acta N.° 180.173

KITSET

Febrero 1.° de 1935. — Santiago R. Elizagaray. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.327.

Acta N.° 180.168

Febrero 1.° de 1935. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.878. — Aviso número 22.334.

Acta N. 180.175

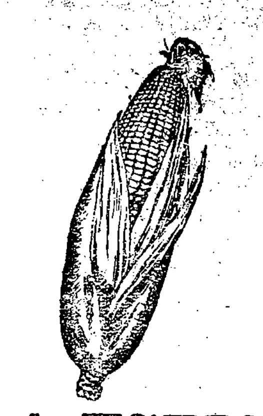

LA ESPIGA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.554. — Aviso número 22.329.
v-16 feb.

Acta N.° 180.189

MEDOBIS

Febrero 1.° de 1935. — Andrés Lobstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.343.
v-16 feb.

Acta N.° 180.190

VACUNOL

Febrero 1.° de 1935. — Verardo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.335.
v-16 feb.

Acta N.° 180.191

Febrero 2 de 1935. — José Galacho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.348.
v-16 feb.

Acta N.° 180.193

Febrero 2 de 1935. — Mira & Revnelta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.351.
v-16 feb.

Acta N.° 180.030

STETSON

AMERICAN MANUFACTURE

JOHN B. STETSON COMPANY
PHILADELPHIA U.S.A.

Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.118.

v-16 feb.

Acta N. 180.038

C.G. Conn Ltd.
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1935. — C. G. Conn Ltd., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 22.102.

v-16 feb.

Acta N.° 180.037

John B. Stetson Company
EXTRA QUALITY
Philadelphia U.S.A.

Enero 25 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.125.

v-16 feb.

Acta N.° 180.183

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 22.346.

v-16 feb.

Acta N.° 180.078

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.256.

v-16 feb.

Acta N.° 180.045

SOLIMAR

Enero 28 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.194.

v-16 feb.

Acta N.° 180.066

ELIXIR TISY

Enero 29 de 1935. — Vaudín y Guillaumin, de París, Francia. — Para distinguir un elixir medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.489. — Aviso N.° 22.222.

v-16 feb.

Acta N.° 180.116

GOTAS KAY

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.239.

v-16 feb.

Acta N. 180.106

"PERGAN"

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.307.

v-16 feb.

Acta N.° 180.074

Enero 29 de 1935. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir pañuelos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.653. — Aviso N.° 22.230.

v-16 feb.

Acta N.° 180.099

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 22.277.

v-16 feb.

Acta N.° 180.195

FRICK

Febrero 2 de 1935. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.353.

v-16 feb.

Acta N. 180.154

Enero 31 de 1935. — S. A. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 89.348. — Aviso número 22.315.

v-16 feb.

Acta N.° 180.174

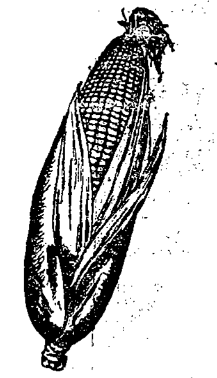

LA ESPIGA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.553. — Aviso número 22.328.

Acta N.° 180.197

DUPIN

Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.338.

v-16 feb.

Acta N.° 180.198

Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.339.

v-16 feb.

Acta N.° 180.199

IODYOL

Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.341.

v-16 feb.

Acta N.° 180.055

Enero 28 de 1935. — Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.879. — Aviso N.° 22.254.

v-16 feb.

Acta N.° 179.458

Diciembre 26 de 1934. — Kraft-Phenix Cheese Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.605.

v-16 feb.

Acta N.° 180.040

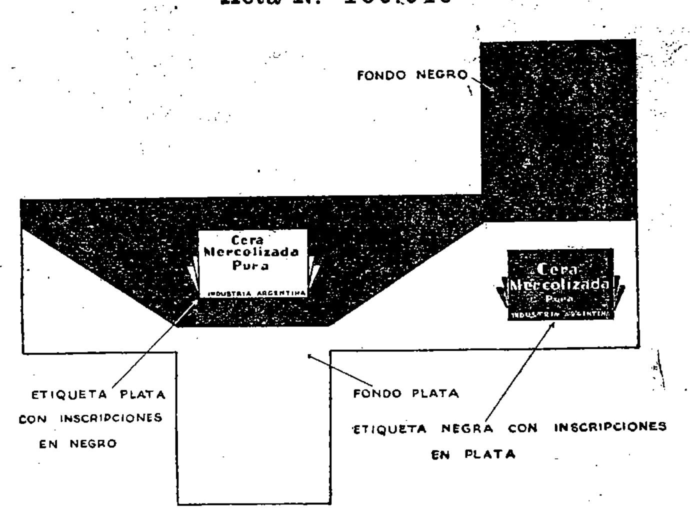

Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.211.

v-16 feb.

Acta N.° 180.041

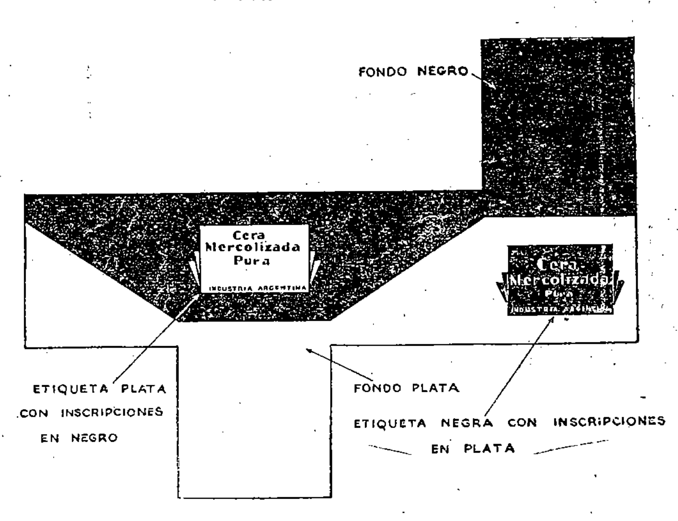

Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.212.

v-16 feb.

Acta N.° 180.043

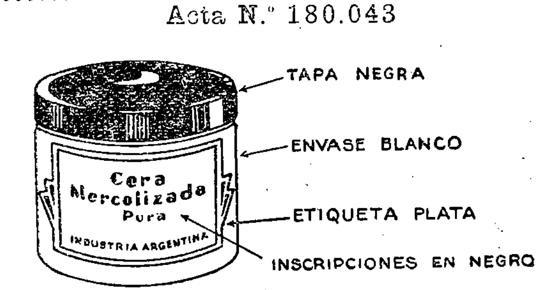

Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.214.

v-16 feb.

Acta N.° 180.047

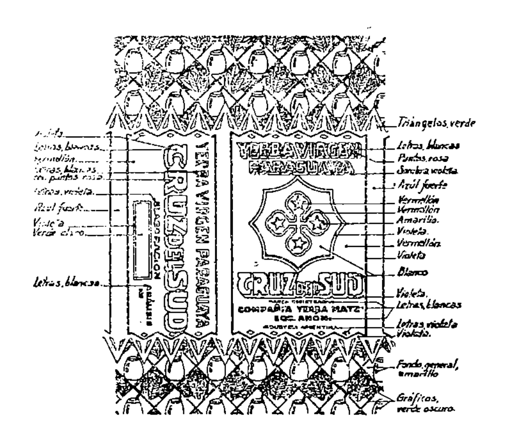

Enero 28 de 1935. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir yerba de la clase 22. — Aviso N.° 22.206.

v-16 feb.

Acta N.° 180.042

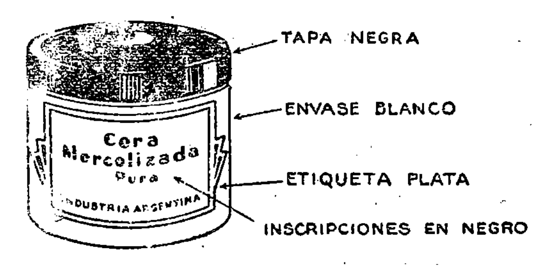

Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.213.

v-16 feb.

Acta N.° 180.056

Enero 29 de 1935. — Angel Macchia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.216.

v-16 feb.

Acta N. 180.155

Enero 31 de 1935. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 22.306.

v-16 feb.

Acta N.° 180.171

Clayton y Shuttleworth

Febrero 1.° de 1935. — Clayton & Shuttleworth Ltd. de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.944. — Aviso N.° 22.325.

v-16 feb.

Acta N.° 180.192

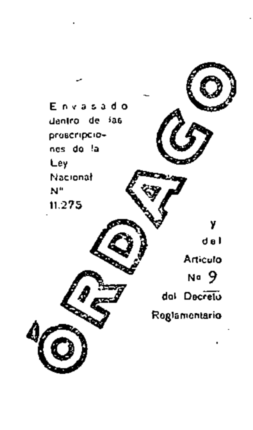

Febrero 2 de 1935. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N.° 22.350.

v-16 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Elhuretche, Secretario.